



ACG152/9: Plan de Formación e Innovación Docente 2020/2022

- Aprobado en la sesión extraordinaria del Consejo de Gobierno de 4 de febrero de 2020



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Unidad de Calidad, Innovación
Docente y Prospectiva

PLANES PROPIOS DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

PLAN FIDO UGR
PLAN DE FORMACIÓN
E INNOVACIÓN DOCENTE
2020-2022



TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN

1. DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN, GESTIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN FIDO_{UGR}

2. ESTRUCTURA BÁSICA Y LÍNEAS DE FORMACIÓN E INNOVACIÓN DOCENTE

3. NIVELES Y MODALIDADES DE FORMACIÓN E INNOVACIÓN DOCENTE

3.1. NIVELES Y MODALIDADES DE ACCIONES DE FORMACIÓN

- 3.1.1. Acciones básicas de formación docente
- 3.1.2. Acciones avanzadas de formación docente

3.2. NIVELES Y MODALIDADES DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN Y BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES

- 3.2.1. Proyectos básicos de innovación y buenas prácticas docentes
- 3.2.2. Proyectos avanzados de innovación y buenas prácticas docentes
- 3.2.3. Proyectos coordinados de innovación y buenas prácticas docentes

4. PROGRAMAS, ACCIONES Y CONVOCATORIAS

5. PRESUPUESTO

6. COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN



■ PRESENTACIÓN

Asegurar una docencia de calidad y facilitar el desarrollo profesional docente del profesorado son algunas de las directrices que sobre calidad en Educación Superior se han dirigido a las universidades desde diferentes ámbitos. Disponer de medios para garantizar la cualificación y competencia del profesorado constituye uno de los criterios europeos para garantizar la calidad de las universidades y uno de los requisitos para responder al compromiso que han adquirido las instituciones de educación superior con la docencia de calidad y el desarrollo docente de su profesorado.

Desde el marco normativo estatal y autonómico también se insiste en esta responsabilidad de las universidades; tanto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades como en el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, se hace referencia a la formación permanente del personal docente como una de las competencias directas de la Universidad.

Por otra parte, la Universidad de Granada a través de sus Estatutos¹ muestra su compromiso y respuesta a estos requerimientos a lo largo del texto estatuario (artículos 3, 104 o 140), en el que se incorpora la formación como un derecho del personal docente e investigador y la docencia de calidad como un derecho de los estudiantes.

Muestra de la gran preocupación de la Universidad de Granada por garantizar la calidad de la docencia la constituye su dilatada trayectoria en formación e innovación docente y su convencimiento de que, además de responder a la obligatoriedad de determinadas disposiciones legales, tiene la necesidad de atender las necesidades de formación e innovación de su profesorado y apostar por un estilo docente dinámico, basado en la participación, reflexión, trabajo en equipo, investigación y emprendimiento.

En la situación actual, sin perder de vista el recorrido de esta Universidad en esta materia y las experiencias acumuladas en el diseño, así como en la implementación y evaluación del Plan de Formación e Innovación Docente de la UGR (en adelante Plan FIDO_{UGR}) en sus dos ediciones anteriores (2016-2018 y 2018-2020), es necesario volver a plantear una nueva edición de este Plan en el que se asocien los procesos de formación e innovación y en el que se aborden todos los ámbitos de desarrollo profesional como son: la gestión, la docencia, la investigación y la comunicación y transferencia del conocimiento. Un Plan que acompañe al profesorado en su desarrollo profesional docente y considere tanto su formación inicial como permanente. Este Plan abarca tanto la sólida formación teórica y la aplicación de buenas prácticas docentes como la incentivación de los procesos de innovación educativa.

La capacidad formativa de los procesos de innovación docente y el potencial



innovador de los procesos formativos lleva a considerar a ambos en una permanente asociación simbiótica que precisa de procesos conformados de forma sistémica y colectiva, en los que se optimicen los recursos y las experiencias para generar formación e innovación educativa mediante una sinergia de constante mejora de toda la comunidad universitaria.

El Plan FIDO_{ugr}, con el que la Universidad de Granada responde a estos requerimientos, es una propuesta multidisciplinar e integral, concebida desde una perspectiva del desarrollo profesional basada en la reflexión e indagación de la práctica docente, la autonomía, la motivación y la colaboración entre el profesorado en un contexto ético de desarrollo profesional. En esta nueva edición, este Plan se alinea con las demandas planteadas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)² establecidos en la Agenda 2030 por la que las universidades se comprometen a desarrollar acciones que aseguren el logro de dichos objetivos.

Este Plan se orienta al desarrollo de las capacidades y competencias docentes demandadas por los actuales roles y escenarios universitarios de enseñanza y aprendizaje; conocimientos, habilidades y actitudes relacionadas, entre otros, con el diagnóstico y la evaluación del estudiantado, la planificación, gestión y evaluación de los procesos de enseñanza y aprendizaje y la acción tutorial. Competencias que consideren en la práctica docente el emprendimiento, la inclusión, la internacionalización, digitalización y virtualización de la enseñanza, la investigación, la comunicación y transferencia, la sostenibilidad y el bienestar docente.

Mejorar el desempeño docente en grado y posgrado, adecuar las enseñanzas a los requerimientos de los contextos educativos actuales y del estudiantado universitario, avanzar hacia una práctica docente fundamentada en la reflexión, la innovación y la colaboración docente, crear y difundir recursos y materiales e intercambiar buenas prácticas docentes, son algunos de los resultados esperados de la implementación de este Plan.

El Plan FIDO_{ugr} (2020-2022) va dirigido a todo el profesorado de la UGR, contratados predoctorales, personal becado e investigador con encargo docente en el POD en el curso académico al que se refieran las acciones, y a personal colaborador externo con responsabilidad docente en esta universidad. Por cuestiones referidas a la organización de algunas actividades formativas, este Plan diferencia entre sus destinatarios a profesorado novel y profesorado experto.

² ONU (2015). Agenda 2030 sobre el desarrollo sostenible.



■ 1. DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN, GESTIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN FIDO_{ugr}

El punto de partida de este Plan está en el análisis retrospectivo de la trayectoria y oferta de formación e innovación docente de la propia Universidad de Granada y en el análisis valorativo de su anterior edición. Se han analizado programas y memorias, se han revisado las opiniones de los destinatarios, formadores y coordinadores de las acciones formativas y de innovación para detectar tanto los problemas usuales en estos procesos, como las buenas prácticas docentes universitarias derivadas de ellos.

Las fortalezas del recorrido de esta Universidad en formación e innovación docente, el conocimiento experto de un grupo de profesorado de la misma, la perspectiva aportada por las organizaciones sindicales y la apuesta del equipo de gobierno por una docencia de calidad, capaz de responder a los requerimientos demandados por el actual escenario universitario, han sido las bases desde donde se ha abordado el diseño de este Plan.

Esta nueva edición del Plan FIDO_{ugr} (2020-2022) se concibe desde una perspectiva abierta, en lo que a su diseño, implementación y evaluación se refiere; flexible respecto a su estructura, contenido y funcionalidad y participativa, al facilitar que el profesorado destinatario pueda seleccionar, construir y desarrollar su propio itinerario formativo y de innovación al conocer toda la oferta de formación e innovación de forma previa al comienzo de cada curso académico.

Las líneas estratégicas de formación e innovación sobre las que se asienta esta propuesta se han establecido desde los principios que sustentan el Plan Director de la UGR vertebrado a través de sus diferentes vicerrectorados, secretariados y servicios. Considerando como elemento de apertura en su diseño las aportaciones de otros servicios y agentes externos.

La oferta formativa y de innovación que integra el Plan FIDO_{ugr}, adopta diversos formatos y considera una amplia diversidad de programas en los que participan formadores expertos de la propia UGR y colaboradores externos con una amplia y dilatada experiencia. Su gestión y seguimiento será responsabilidad de la Unidad de Calidad, Innovación Docente y Prospectiva (en adelante UCIP), en concreto del Secretariado de Formación, Innovación y Evaluación Docente, que contará con el apoyo de la Comisión de Formación e Innovación Docente (en adelante Comisión FIDO) que realizará la evaluación y selección de solicitudes de todas las convocatorias incluidas en este Plan.

La evaluación y mejora de este Plan será continua, considerando como fuentes permanentes de información las siguientes:

- El estudiantado, aportando su opinión sobre la docencia universitaria en diferentes momentos y a través de los cauces establecidos para ello por los equipos gestores de los títulos y la propia Universidad.



- Los equipos gestores de los títulos, identificando necesidades de mejora de la docencia e incorporando acciones en los planes de mejora de los mismos.
- La Comisión FIDO y los equipos permanentes de trabajo relacionados con el Plan que, como paneles de expertos, pueden ofrecer análisis y sugerencias que mejoren los contenidos y gestión del Plan.
- El profesorado en general, aportando sus intereses y necesidades para la mejora de su docencia a través de los canales establecidos para ello.
- El profesorado y usuarios de las diferentes acciones que integran el Plan, mostrando su satisfacción y opinión sobre las mismas.

La información recogida a través de los procedimientos establecidos para ello justificará el mantenimiento de los programas y acciones o su modificación, sustitución o eliminación

■ 2. ESTRUCTURA BÁSICA Y LÍNEAS DE FORMACIÓN E INNOVACIÓN DOCENTE

El Plan FIDO_{ugr} se estructura en seis grandes programas con diversas ofertas y convocatorias:

1. Programa de formación inicial, seguimiento y tutela del profesorado novel, con diversas ofertas formativas y la convocatoria de grupos docentes de mentorización y mejora de la docencia.
2. Programa de formación permanente para la mejora de la docencia, con diversas acciones formativas organizadas en distintas líneas y con niveles básicos y avanzados. Este programa incorpora la convocatoria de grupos docentes de formación permanente sobre temáticas específicas.
3. Programa de formación permanente para la mejora de la docencia en los centros, títulos y departamentos, integrado por la convocatoria de acciones formativas solicitadas por los centros, títulos y departamentos, ajustadas a los criterios y procedimientos establecidos en este Plan.
4. Programa de innovación y buenas prácticas docentes, conformado por la convocatoria de proyectos básicos, avanzados y coordinados de innovación docente.
5. Programa de acciones coordinadas de formación y/o innovación docente vinculadas a proyectos y convenios específicos con diversas instituciones u organismos y/o líneas de financiación con finalidad definida.
6. Programa de ayuda y otras acciones para la mejora de la docencia y la innovación educativa, mediante la convocatoria de ayudas para la organización y/o asistencia a congresos, estancias docentes en centros y otras acciones.

Las acciones que integran estos programas se articulan en torno a las siguientes



dimensiones temáticas de formación e innovación docente, con líneas específicas desarrolladas en colaboración con distintos vicerrectorados y servicios de la UGR:

Dimensión 1. Diseño, organización, desarrollo y evaluación de la docencia. Con las acciones que integran esta dimensión se pretende dotar al profesorado de competencias para diseñar, organizar, gestionar e implementar la docencia; identificar y aplicar buenas prácticas docentes y desarrollar prácticas innovadoras, integrándolas en la docencia habitual como un proceso continuado de mejora.

Dimensión 2. Tutoría y Orientación Académica, Personal y Profesional. Las acciones de esta dimensión persiguen capacitar al profesorado para el diseño y desarrollo de planes y acciones de orientación y acción tutorial personal, académica y profesional.

Dimensión 3. Adecuación de la docencia e innovación educativa a la sociedad actual. Las acciones promovidas desde esta dimensión hacen referencia a una amplia diversidad de contenidos que permiten actualizar y modernizar la docencia en las siguientes líneas:

- **Línea 3.1. Mejora de las competencias docentes en la universidad actual:** Acciones para capacitar al profesorado en el ajuste de sus prácticas docentes a los requerimientos de la sociedad y universidad del siglo XXI.
- **Línea 3.2. Igualdad, inclusión y sostenibilidad:** Acciones para capacitar al profesorado en aspectos como la inclusión, igualdad, emprendimiento, empleabilidad, vida saludable o sostenibilidad.
- **Línea 3.3. Internacionalización, mejora de la difusión de las buenas prácticas docentes y trabajo en redes profesionales:** Acciones para fomentar en el profesorado la internacionalización de su docencia, facilitando sus competencias lingüísticas específicas, su incorporación en redes profesionales y su participación en proyectos y actividades docentes de carácter internacional.
- **Línea 3.4. Digitalización y virtualización de la docencia:** Acciones para capacitar al profesorado para la digitalización, virtualización de la enseñanza y afrontar los retos de la sociedad digital.

Dimensión 4. Investigación docente y transferencia del conocimiento. Las acciones contempladas en esta dimensión pretenden promover la investigación sobre docencia, la construcción, desarrollo y difusión de materiales y aplicaciones prácticas docentes y la comunicación y transferencia del conocimiento al tejido social y productivo relacionado con la UGR.

Estas dimensiones y líneas quedan abiertas a otras propuestas desde los análisis diagnósticos, planes de mejora de títulos o necesidades planteadas por diversos colectivos docentes, previa justificación y autorización expresa de la UCIP/SFIED.

Las acciones a través de las cuales se desarrollan estas dimensiones y líneas de formación e innovación docente responden a cuatro tipologías (origen):

- Acciones propuestas desde la UCIP y en coordinación con los diversos vicerrectorados y servicios de la UGR.

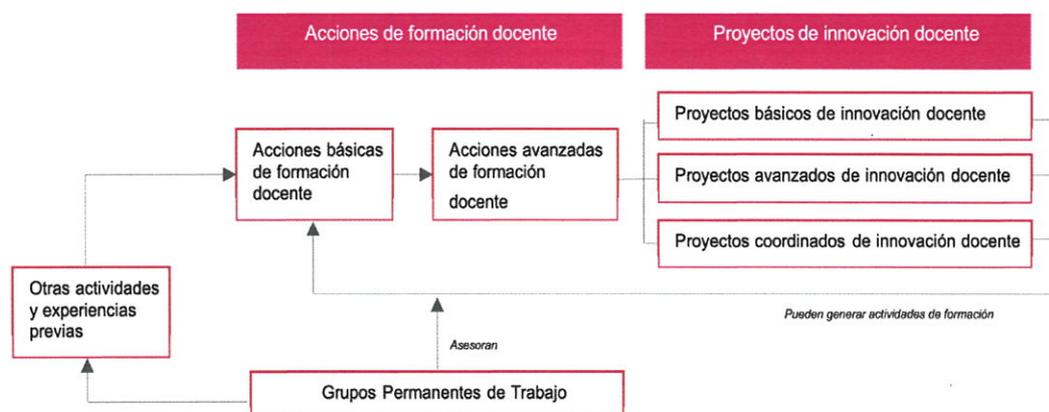
- Acciones específicas propuestas desde centros, departamentos, títulos y grupos docentes.
- Acciones propuestas desde los proyectos de innovación y buenas prácticas docentes.
- Acciones propuestas por otras instituciones, organismos u organizaciones, con especial consideración de las desarrolladas mediante convenios que contemplen la cofinanciación o el mecenazgo.

En esta edición del Plan se incorporan los Grupos Permanentes de Trabajo ligados a las cuatro dimensiones en las que éste se estructura. Estos grupos serán coordinados por representantes de los distintos vicerrectorados y servicios con propuestas de formación e innovación específicas en el Plan, e integrados por profesorado, Personal de Administración y Servicios, estudiantado, egresados y agentes externos interesados en un área concreta de formación e innovación docente. Entre sus funciones destaca el análisis de la suficiencia y cobertura de la oferta de formación e innovación, la elaboración de propuestas de mejora y el asesoramiento. Estos grupos trabajarán en colaboración con la Comisión FIDO y atenderán a las demandas concretas que ésta pudiera realizar como puede ser la evaluación previa de propuestas de formación o de proyectos de innovación docente.

■ 3. NIVELES Y MODALIDADES DE FORMACIÓN E INNOVACIÓN DOCENTE

Para desarrollar cada una de las líneas de formación e innovación docente expuestas anteriormente se plantean acciones específicas de nivel básico y avanzado, como se recoge en la figura 1 y se especifica en los siguientes epígrafes.

Figura 1. Esquema de las acciones de formación y proyectos de innovación docente en el Plan FIDOUGR



3.1. NIVELES Y MODALIDADES DE ACCIONES DE FORMACIÓN

Los objetivos que se plantean desde las acciones básicas y avanzadas de formación

son, entre otros, los siguientes:

- Desarrollar la capacidad de diseñar, organizar e implementar la docencia fomentando la participación y liderazgo en grupos o redes docentes.
- Mejorar la identificación, integración y generación de buenas e innovadoras prácticas docentes como un proceso continuado de mejora.
- Fomentar el ajuste de las prácticas docentes a los requerimientos que la sociedad y universidad del siglo XXI requiere en aspectos como la inclusión, igualdad, emprendimiento, empleabilidad, vida saludable o sostenibilidad.
- Aumentar la internacionalización de la docencia, facilitando sus competencias lingüísticas específicas, la incorporación a redes profesionales o el fomento de su participación en proyectos y actividades docentes de carácter internacional.
- Progresar en la digitalización y virtualización de la enseñanza en los aspectos referidos a su diseño, gestión y evaluación.
- Promover la investigación sobre docencia y la construcción de materiales docentes, el desarrollo de aplicaciones prácticas, la creación de recursos para compartir por la comunidad universitaria y la comunicación y transferencia del conocimiento en el ámbito académico, social y productivo.

Entre las modalidades formativas más usuales que adoptan las diferentes acciones formativas que integran este Plan, destacan:

- Conferencias con una duración de 1 a 2 horas, que podrán acumularse sobre un mismo tópico para conformar un ciclo de conferencias de entre 10 y 20 horas a efectos de su certificación conjunta.
- Seminarios y jornadas con una duración entre 5 y 20 horas.
- Cursos y talleres de una duración mínima de 20 horas para facilitar su acreditación externa.

No obstante, podrán considerarse y consensuarse en el propio desarrollo de este Plan otras modalidades o formatos.

3.1.1. Acciones básicas de formación docente

Las acciones básicas de formación abordan aspectos fundamentales y necesarios para el desempeño de las tareas docentes. Este tipo de acciones se centran en la sensibilización del profesorado hacia diferentes aspectos relacionados con la docencia, el planteamiento introductorio de diferentes contenidos, la formación teórica, el desarrollo metodológico y/o didáctico básico para el ejercicio de la docencia y la elaboración de materiales y aplicaciones prácticas docentes sobre una determinada temática.

El carácter introductorio de este nivel de acciones de formación hace que estén



especialmente orientadas al personal docente de nueva incorporación y al que desde una perspectiva de formación permanente se inicie en un nuevo tópico de trabajo o requiera una formación para actualizar sus conocimientos.

3.1.2. Acciones avanzadas de formación docente

Las acciones avanzadas de formación docente se centran en la profundización temática y la generación de contenidos aplicados, la innovación y mejora de las prácticas docentes, didácticas, metodológicas y evaluativas, y la posibilidad de investigación y transferencia de la docencia en redes profesionales.

El carácter avanzado de este tipo de acciones formativas requiere de sus asistentes una formación básica previa, que quedará delimitada en los criterios de acceso y selección establecidos en las distintas convocatorias.

En la siguiente tabla se reflejan de manera resumida las características básicas de los dos niveles de formación explicados anteriormente.

Tabla 1. Niveles de las acciones de formación del Plan FIDOugr

	Acciones Básicas de Formación Docente	Acciones Avanzadas de Formación Docente
¿Cuáles son sus objetivos básicos?	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollar la capacidad de diseñar, organizar e implementar la docencia fomentando la participación y/o liderazgo en grupos o redes docentes. Mejorar la identificación, integración y/o generación de buenas e innovadoras prácticas docentes como un proceso continuado de mejora. Fomentar la incorporación en las prácticas docentes de aspectos referidos a la inclusión, emprendimiento, vida saludable, sostenibilidad, internacionalización, digitalización y virtualización de la enseñanza. Así como otros aspectos o tópicos susceptibles de formación e innovación, justificados desde los análisis diagnósticos, planes de mejora de títulos o necesidades planteadas por diversos colectivos docentes. Promover la investigación sobre docencia y la construcción de materiales docentes, el desarrollo de aplicaciones prácticas, la creación de recursos para compartir por la comunidad universitaria y la comunicación y transferencia del conocimiento. 	
¿Qué contenidos tratan?	Sensibilización e iniciación en el tópico de trabajo y desarrollo de competencias docentes básicas.	Profundización en el tópico de trabajo y desarrollo de competencias docentes avanzadas.
¿Quién las diseña?	<ul style="list-style-type: none"> La UCIP en coordinación con los diversos vicerrectorados y servicios de la UGR. Los centros, departamentos, títulos o grupos estables de formación. Instituciones u organismos externos. 	
¿Quiénes son sus destinatarios?	<ul style="list-style-type: none"> Profesorado de la UGR, contratados predoctorales, becarios e investigadores con encargo docente en el POD en el curso académico al que se refieran las acciones. Colaboradores externos con responsabilidad docente en esta Universidad. Profesorado novel o sin experiencia previa en el tópico de formación. 	
¿Qué tipología y duración pueden adoptar?	Conferencias (1 a 2 horas) y pueden acumularse, sobre un mismo tópico, para conformar un Ciclo de Conferencias (10 a 20 horas). Seminarios y jornadas (5 a 20 horas). Cursos y Talleres (mínimo 20 horas).	

3.2. NIVELES Y MODALIDADES DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN Y BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES

Los objetivos que se persiguen con el diseño e implementación de los proyectos de innovación y buenas prácticas docentes son los siguientes:

- Impulsar la creación y consolidación de equipos de innovación docente.
- Mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Facilitar la identificación, aplicación, difusión e institucionalización de las buenas prácticas docentes.
- Motivar el desarrollo de materiales y recursos docentes innovadores que mejoren las estrategias y técnicas de aprendizaje del estudiantado y su evaluación.
- Estimular el desarrollo de prácticas de orientación personal, académica y



profesional innovadoras.

- Implantar procesos que fomenten la participación activa del estudiantado en la construcción de su propio proceso formativo.
- Mejorar la digitalización de la docencia y los procesos de virtualización.
- Propiciar la internacionalización de la docencia y la incorporación del bilingüismo a las prácticas docentes.
- Implantar la cultura del emprendimiento en la práctica docente.
- Incorporar a las prácticas docentes aspectos referidos a la inclusión, sostenibilidad y desarrollo de una vida saludable en la institución universitaria.
- Mejorar la evaluación de las prácticas docentes.
- Promover la utilización innovadora de los recursos y servicios de la Universidad de Granada
- Potenciar la divulgación a la sociedad de la actividad académica.

Los proyectos pueden originarse y fundamentarse en:

- La experiencia y formación previa desarrollada y recibida por los integrantes del grupo que propone el proyecto de innovación.
- Los planes de mejora de los títulos.
- Los análisis diagnósticos o prospectivos realizados por los Grupos Permanentes de Trabajo.
- Otras iniciativas procedentes del tejido social (instituciones, asociaciones, ONG's) o empresarial.

Los proyectos pueden ser solicitados por:

- Un grupo de profesorado que imparte docencia en una misma materia o grupos de materias afines.
- Un grupo de profesorado de un título vinculado con su plan de mejora.
- Un grupo de profesorado de un departamento o diversos departamentos que esté interesado en mantener o iniciar una relación continuada en docencia e innovación.
- Un centro, un departamento o un título oficial para establecer un proceso colegiado de innovación.
- Cualquier otro Servicio/Unidad de la UGR vinculado a la docencia.

Así pues, una materia, una titulación, un departamento o un centro pueden ser las unidades o contextos de desarrollo de la propuesta de innovación. Todas las propuestas deben ser in- formadas y aprobadas por el órgano responsable de la unidad de desarrollo (equipo gestor de un Título, Comisión Académica, Consejo de Departamento o Junta de Facultad).



Las líneas estratégicas de formación e innovación que integran este Plan FIDOugr, conforman de igual forma las temáticas que pueden abordarse desde las propuestas de innovación de buenas prácticas docentes y que se concretarán en las diferentes convocatorias.

3.2.1. Proyectos básicos de innovación y buenas prácticas docentes

Los proyectos básicos de innovación y buenas prácticas docentes poseen una conceptualización limitada por el contexto de aplicación y por el número de participantes. Este tipo de proyectos requiere la conformación de un equipo de trabajo de al menos tres profesores, considerándose la incorporación al mismo de contralados pre-doctorales y personal becado, Personal de Administración y Servicios, de estudiantes, egresados y otros agentes externos en los términos especificados en su convocatoria. Estos proyectos deben implementarse en un periodo máximo de un semestre.

El grupo proponente de un proyecto de innovación docente básico debe tener la formación o experiencia mínima en el tópico sobre el que gira la propuesta para asegurar su buen desarrollo, así como asegurar las condiciones docentes y de vinculación con la Universidad de Granada indicadas en el proyecto durante el desarrollo de éste.

El impacto esperado de los resultados de este tipo de proyectos se circunscribe a la transformación real y efectiva del contexto docente del equipo que lo desarrolla, mediante la aplicación directa a la docencia de las innovaciones planteadas.

Las solicitudes de este tipo de proyectos serán evaluadas y seleccionadas, como se especificará en su convocatoria, por la Comisión FIDO.

3.2.2. Proyectos avanzados de innovación y buenas prácticas docentes

Este tipo de proyectos requiere la conformación de un equipo de trabajo de al menos cinco profesores/as, considerándose la incorporación al equipo de contralados pre-doctorales y personal becado, Personal de Administración y Servicios, de estudiantes, egresados y otros agentes externos en los términos especificados en su convocatoria. Estos proyectos deben implementarse en un periodo mínimo de un año y máximo de dos.

El grupo proponente de un proyecto de innovación docente avanzado debe tener formación y dilatada experiencia en el tópico sobre el que gira la propuesta así como asegurar las condiciones docentes y de vinculación con la UGR consideradas en el proyecto durante el desarrollo del mismo.

El impacto esperado de los resultados de este tipo de proyectos se circunscribe tanto a la transformación real y efectiva del contexto docente del equipo que lo desarrolla, mediante la aplicación directa a la docencia de las innovaciones planteadas, como a toda la institución universitaria, mediante la difusión de las mejoras o materiales desarrollados y la transferencia del conocimiento al ámbito académico, social o productivo.



3.2.3. Proyectos coordinados de innovación y buenas prácticas docentes

Estos proyectos responden a la solicitud realizada desde centros, títulos o departamentos. Los equipos están conformados al menos por 10 profesores representantes de los distintos Centros, Títulos o Departamentos implicados y su coordinación puede ser asumida por sus equipos directivos o personas en quienes deleguen. En este tipo de proyectos se considera la incorporación al equipo de contralados pre-doctorales y personal becado Personal de Administración y Servicios, de estudiantes, egresados y otros agentes externos en los términos especificados en su convocatoria.

Las actuaciones de innovación propuestas desde esta modalidad pueden hacer referencia, entre otros aspectos, a planes de acción tutorial, prácticas docentes innovadoras o nuevos modelos de evaluación. Actuaciones que, en un periodo máximo de dos años, deben implementarse en los centros, títulos o departamentos solicitantes.

Los proyectos avanzados y los proyectos coordinados de innovación y buenas prácticas docentes, como se especificará en su convocatoria, serán seleccionados por la Comisión FIDO y sometidos a una evaluación externa por parte de la Dirección de Evaluación y Acreditación (DEVA) de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

En la siguiente tabla se reflejan, de manera resumida, las características de los niveles y modalidades de innovación y buenas prácticas docentes explicados anteriormente.

Tabla 2. Niveles y modalidades de proyectos de innovación y buenas prácticas docentes del Plan FIDO_{UGR}

	Proyectos Básicos	Proyectos Avanzados	Proyectos Coordinados
¿Qué son?	Son proyectos limitados por el número de participantes y el contexto de aplicación.	Son proyectos más amplios tanto por el número de participantes como por la extensión de su aplicación.	Son proyectos más amplios tanto por el número de participantes que requieren de la solicitud coordinada desde centros, títulos o departamentos.
¿Cuál es su origen?	<ul style="list-style-type: none"> ▪ La experiencia y formación previa desarrolladas y/o recibidas por los integrantes del grupo que propone el proyecto de innovación. ▪ Los planes de mejora de los títulos. ▪ Los análisis diagnósticos o prospectivos realizados por los Grupos Permanentes de Trabajo. ▪ Otras iniciativas procedentes del tejido social (instituciones, asociaciones, ONG) o empresarial. 		
¿Cuál son sus objetivos?	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Impulsar la creación y consolidación de equipos de innovación docente. ▪ Mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje. ▪ Facilitar la identificación, aplicación, difusión e institucionalización de las buenas prácticas docentes. ▪ Motivar el desarrollo de materiales y recursos docentes innovadoras que mejoren las estrategias y técnicas de aprendizaje del estudiantado y su evaluación. ▪ Estimular el desarrollo de prácticas de orientación personal, académica y profesional innovadoras. ▪ Implantar procesos que fomenten la participación activa del estudiantado en la construcción de su propio proceso formativo. ▪ Mejorar la digitalización de la docencia y los procesos de virtualización. ▪ Propiciar la internacionalización de la docencia y la incorporación del bilingüismo a las prácticas docentes. ▪ Implantar la cultura del emprendimiento en la práctica docente. ▪ Incorporar a las prácticas docentes aspectos referidos a la inclusión, sostenibilidad y desarrollo de una vida saludable en la institución universitaria ▪ Mejorar la evaluación de las prácticas docentes. ▪ Promover la utilización innovadora de los recursos y servicios de la Universidad de Granada. ▪ Potenciar la divulgación a la sociedad de la actividad académica. 		
¿Quiénes pueden solicitarlos?	Un grupo de PDI (mínimo 3) + incorporación de PAS, estudiantes, egresados y otros agentes externos en los términos especificados en su convocatoria	Un grupo de PDI (mínimo 5) + incorporación de PAS, estudiantes, egresados y otros agentes externos en los términos especificados en su convocatoria	Centro, Título o departamento (mínimo 10 PDI) + incorporación de PAS, estudiantes, egresados y otros agentes externos en los términos especificados en su convocatoria
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Un grupo de profesorado que imparte en una misma materia o grupos de materias afines. ▪ Un grupo de profesorado de un título vinculado con su Plan de mejora. ▪ Un grupo de profesorado de un departamento o diversos departamentos que esté interesado en mantener o iniciar una relación continuada en docencia e innovación. ▪ Un centro, un departamento o un título oficial para establecer un proceso colegiado de innovación de establecimiento de un Plan de Acción Tutorial. 		
¿Qué duración tienen?	Máximo: 1 semestre.	Máximo: 2 cursos académicos.	

Con el propósito de facilitar la generación de redes docentes, se considerará la posibilidad de incorporar en los equipos de innovación a docentes de otras universidades. En las correspondientes convocatorias se especificarán las condiciones de dicha participación.



■ 4. PROGRAMAS, ACCIONES Y CONVOCATORIAS

En la siguiente tabla se especifican los programas y acciones que integran el Plan FIDO_{UGR}, así como las convocatorias en las que se concreta.

Tabla 3. Programas y convocatorias que conforman el Plan FIDO_{UGR}

Programas, ofertas y convocatorias	Niveles de acciones de formación e innovación docente	
	Básicas	Avanzadas
1. Programa de Formación Inicial, Seguimiento y Tutela del Profesorado Novel		
Oferta de acciones específicas (Ver Anexo I).	<ul style="list-style-type: none"> ■ Jornadas informativas de iniciación a la docencia del profesorado de nueva incorporación. ■ Jornadas de incorporación a la docencia de contratados pre doctorales FPU y FPI. ■ Curso de iniciación a la docencia universitaria. 	
Otras acciones de formación	Ciclos de conferencias, jornadas, cursos, talleres y otras acciones formativas de las indicadas en el programa de formación permanente, que por su nivel básico-poseen una funcionalidad de formación inicial.	
Convocatoria de equipos docentes para la formación inicial del profesorado.	Equipos docentes de mentorización y mejora de la docencia del profesorado novel.	
2. Programa de Formación Permanente para la Mejora de la Docencia		
Oferta de acciones específicas (Ver Anexo II).	Acciones de formación básicas especificadas para cada línea de formación en la tabla 4.	Acciones de formación avanzadas especificadas para cada línea de formación en la tabla 4.
Convocatoria de equipos docentes de formación continua.		Equipos docentes de formación continua.
3. Programa de Formación Permanente para la Mejora de la Docencia en los Centros, Títulos y Departamentos		
Convocatoria de acciones formativas solicitadas por los Centros, Títulos y Departamentos.	Las acciones formativas solicitadas en esta convocatoria se ajustarán a los criterios y procedimientos establecidos en este Plan y descritos en la convocatoria	
4. Programa de Innovación Buenas Prácticas Docentes		
Convocatoria de Proyectos de innovación y buenas prácticas docentes.	Proyectos básicos de innovación y buenas prácticas docentes.	<ul style="list-style-type: none"> ■ Proyectos avanzados de innovación y buenasprácticas docentes. ■ Proyectos coordinados de innovación y buenasprácticas docentes.
5. Programa de Acciones Coordinadas de Formación y/o Innovación Docente Vinculadas a Proyectos y/o Convenios Específicos		
Acciones coordinadas de formación y/o innovación docente vinculadas a proyectos, convenios específicos y/o líneas de financiación con finalidad definida.		
6. Programa de ayuda y otras acciones para la mejora de la docencia y la innovación educativa		

Mediante la convocatoria de ayudas para la organización y/o asistencia a congresos, estancias docentes en centros y otras acciones para la mejora de la docencia y la oferta de otras acciones para la mejora de la formación e innovación docente.

Las ofertas y convocatorias de formación e innovación educativa que componen el Plan serán aprobadas por los órganos pertinentes y comunicadas a la comunidad universitaria en tiempo y forma establecidos en las regulaciones a tal fin.

■ 5. PRESUPUESTO DEL PLAN FIDO_{ugr}

El presupuesto bienal, susceptible de modificación, para el desarrollo del plan FIDO_{ugr} en los cursos académicos 2020/21 y 21/22, se especifica en la tabla 4 para cada programa que lo compone. El programa de formación inicial y permanente comparten diversas acciones formativas que se describen en este último para evitar su reiteración y se muestran agrupadas en la dimensión formativa a la que hacen referencia sus contenidos.

Tabla 4. Presupuesto de los programas y acciones de formación e innovación que componen el Plan FIDO_{ugr}

Programas y acciones	Presupuesto
A. PROGRAMA DE FORMACIÓN INICIAL (ACCIONES PARA PROFESORADO NOVEL Y DE NUEVA INCORPORACIÓN)	
Jornadas de incorporación a la docencia de contratados pre-doctorales FPU y FPI (Nivel básico)	500 €
Curso de iniciación a la docencia universitaria 2020 (Nivel básico)	6.000 €
Curso de iniciación a la docencia universitaria 2021 (Nivel básico)	6.000 €
B. PROGRAMA DE FORMACIÓN PERMANENTE (ACCIONES PARA PROFESORADO NOVEL Y PROFESORADO EXPERIMENTADO)	
Dimensión 1. Diseño, organización, desarrollo y evaluación de la docencia	
Curso: Planificación de la docencia por competencias, indicadores y resultados de aprendizaje (Nivel básico).	2.500 €
Dimensión 2. Tutoría y Orientación Académica, Personal y Profesional	
Curso: Orientación y tutoría Universitaria (Nivel básico)	2.500 €
Curso: Tutorización de trabajos académicos. TFG, TFM y tesis Doctorales (Nivel avanzado)	5.000 €
Curso: Estrategias y recursos para el afrontamiento del proceso de tutorización enfocado a la empleabilidad de alumnado (Nivel avanzado)	2.500 €
Dimensión 3. Adecuación de la docencia e innovación educativa a la sociedad actual	
Línea 3.1. Mejora de las competencias docentes en la universidad actual	
Foro de innovación y mejora de la docencia en el Campus de Ceuta	2.500 €
Foro de innovación y mejora de la docencia en el Campus de Melilla	2.500 €
Línea 3.2. Igualdad, inclusión y sostenibilidad. Desarrollada en colaboración con el Vicerrectorado de Igualdad e Inclusión y sostenibilidad	
Grupo Permanente de Trabajo GPT sobre Sostenibilidad, igualdad e inclusión	- €
La universidad ante el reto del Desarrollo Humano Sostenible. La Agenda 2030 y los ODS, las competencias en desarrollo sostenible del personal docente e investigador y cómo implementar los ODS en las Guías Docentes (Nivel básico)	2.000 €
Curso de integración de prevención de riesgos laborales. Medicina del trabajo. Actuación ante emergencias. Primeros auxilios en la docencia. Resucitación cardio-pulmonar (RCP). Uso del desfibrilador (Nivel básico)	- €
Curso de bioseguridad y Riesgos Químicos en Docencia e Investigación. Identificación y medidas de prevención (Nivel básico)	- €
Curso de docencia y sostenibilidad en Educación Superior (Nivel básico)	3.000 €



Programas y acciones	Presupuesto
Curso Avances contemporáneos en sostenibilidad y desarrollo profesional docente en educación superior: Indicadores, redes y retos. Dimensión ambiental	3.500 €
Curso de Igualdad, diversidad y acoso en las universidades (Nivel básico)	2.000 €
La red universitaria contra la VG: formación de agentes clave (Nivel básico)	- €
Curso de lengua de signos (Nivel básico)	2400 €
Curso: El mundo que estamos construyendo: la comunicación en el s.XXI. Contexto Inclusivo (Nivel básico)	5.600 €
Curso básico de iniciación al voluntariado (Nivel básico)	1.000 €
Sostenibilidad y desarrollo docente en educación superior: Dimensión social/emocional de la Sostenibilidad: Igualdad, Inclusión y Acción social	3.500 €
Curso de Ergonomía aplicada a las actividades docentes e investigadora (Nivel básico)	- €
Curso de liderazgo y trabajo en equipo. Afrontamiento del estrés y gestión de conflictos. Habilidades Sociales (Nivel básico)	- €
Curso de hábitos de vida sostenible Minfulness I (Nivel básico)	3.000 €
Curso de hábitos de vida sostenible Minfulness II (Nivel avanzado)	3.000 €
Jornadas participativas, ciclos de conferencias: Sostenibilidad y desarrollo de los ODS en la docencia universitaria	2.000 €
Línea 3.3. Internacionalización. Desarrollada en colaboración con el Vicerrectorado de Internacionalización. Desarrollada en colaboración con el Vicerrectorado de Internacionalización	
Grupo Permanente de Trabajo GPT sobre Internacionalización	- €
Curso: English for academic purposes (Nivel básico)	3.800 €
Curso: Applied English for academic purposes (Nivel avanzado)	2.500 €
Línea 3.4. Digitalización y virtualización de la docencia	
Grupo Permanente de Trabajo GPT sobre digitalización de la docencia universitaria	- €
Curso La Plataforma de Recursos de Apoyo Docente PRADO (Nivel básico)	1.000 €
Curso La Plataforma de Recursos de Apoyo Docente PRADO (Nivel avanzado)	1.000 €
Curso Plataforma web UGR	1.000 €
Curso Introducción al diseño instructivo y maquetación de material docente on-line	1.000 €
Curso Herramientas de uso docente para el trabajo colaborativo	500 €
Curso formación básica para la creación de SPOCs / MOOCs en la UGR	500 €
Curso formación avanzada para el diseño y ejecución de SPOCs en la UGR	500 €
Curso de creación de contenido multimedia	500 €
Taller de diseño, producción y experimentación de SPOCs en la UGR	15.000 €
Micro taller Introducción al HTML	- €
Micro taller Accesibilidad y usabilidad	- €
Micro taller Webinar: Adobe Connect y Zoom	- €
Micro taller Uso del tótem GA3	- €
Micro taller Gamificación	- €
Micro taller Autoría, Licencias y Derechos de autor	- €
Taller de identidad digital y reputación on-line para personal investigador y proyectos (Nivel básico) Edición I y II	1.000 €
Taller de Ciencias Sociales y Humanidades Digitales (Nivel básico) Edición I a IV	4.200 €
Taller de radio y podcasting: Creación de podcasts educativos y divulgativos (Nivel básico) Edición I y II	2.400 €
Curso de participación e innovación social desde la universidad: Retos y acciones para transformar nuestro entorno.	3.000 €
Curso Tratamiento y seguridad de la información de carácter personal en la docencia y la investigación (Nivel básico) Edición I a VI	4.725 €
Dimensión 4. Investigación docente y transferencia del conocimiento	
Grupo Permanente de Trabajo GPT sobre transferencia, emprendimiento y empleabilidad	- €
Curso de iniciación a la Transferencia de Conocimiento (2ª Ed) (Nivel básico)	1.800 €
Curso sobre cómo sacar el máximo provecho a tu I+D (3ª Ed.): Nuevas modalidades colaborativas y gestión	1.800 €



Programas y acciones	Presupuesto
de contratos (Nivel avanzado)	
Seminario sobre presentaciones Eficaces para la Transferencia de Conocimiento (1ª Ed.)	400 €
Ciclo de conferencias sobre investigación y transferencia sobre docencia universitaria: La ciencia y el arte de cambiar (1ª Ed.). Humaniza la Transferencia" (1ª Ed.) e Innovación, jugando con el pensamiento creativo (Nivel básico)	1.200 €
Curso Generando cultura emprendedora en la actividad docente (Nivel básico)	2.500 €
Curso de enseñanza del emprendimiento orientada a la creación de empresas (Nivel avanzado)	2.500 €
Taller sobre cómo enfrentarse a una entrevista en medios de comunicación: Prensa, radio y televisión (Nivel básico)	- €
Curso de investigación para mejorar las competencias docentes y la docencia práctica en el Campus de Melilla (Nivel básico)	2.500 €
Ciclo de conferencias sobre retos para docencia, innovación y buenas prácticas en la universidad actual (Nivel básico)	5.000 €
Curso: Cómo enfrentarse a una entrevista en prensa, radio y TV: taller de divulgación científica para investigadores de la UGR	2.700 €
Curso: Investigar para la mejora de la calidad en el Campus de Melilla	2.500 €
SUBTOTAL FIDO III (formación)	126.525 €
CONVOCATORIA FEDO (Incorporados en el programa de formación inicial y programa de formación permanente)	
Convocatoria FEDO iniciación y mentorización del profesorado novel Fase I 2020-21	20.000 €
Convocatoria FEDO iniciación y mentorización del profesorado novel Fase II 2021-22	20.000 €
Convocatoria FEDO formación permanente del profesorado Fase I 2020-21	20.000 €
Convocatoria FEDO formación permanente del profesorado Fase II 2021-22	20.000 €
C.PROGRAMA DE FORMACIÓN PERMANENTE EN CENTROS, TÍTULOS Y DEPARTAMENTOS	
Convocatoria FCTD Fase I 2020-21.	35.000 €
Convocatoria FCTD Fase II 2021-22.	35.000 €
D. PROGRAMA DE INNOVACIÓN Y BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES	
Convocatoria PIBD básicos Fase I 2020-21.	20.000 €
Convocatoria PIBD básicos Fase II 2021-22.	20.000 €
Convocatoria PIBD avanzados y coordinados 2020-22.	150.000 €
E. PROGRAMA DE ACCIONES COORDINADAS DE FORMACIÓN E INNOVACIÓN DOCENTE VINCULADAS A PROYECTOS Y/O CONVENIOS ESPECÍFICOS	
Acciones coordinadas de formación y/o innovación docente vinculadas a proyectos, convenios específicos y/o líneas de financiación con finalidad definida.	- €
F. PROGRAMA DE AYUDAS Y OTRAS ACCIONES PARA LA MEJORA DE LA DOCENCIA E INNOVACIÓN EDUCATIVA	
Ayudas para la organización y/o asistencia a congresos, estancias docentes en centros y otras acciones para la mejora de la docencia y la oferta de otras acciones para la mejora de la formación e innovación docente.	- €
OTROS GASTOS DERIVADOS DEL PLAN	
Acciones coordinadas de formación y/o innovación docente vinculadas a proyectos, convenios específicos y/o líneas de financiación con finalidad definida.	5.000 €
Difusión de acciones y resultados FIDO: Diseño, creación de contenidos y mantenimiento de canal digital, web y blog: Vital Lab.	5.000 €
Difusión de resultados del Plan FIDO: Jornadas, Foros y Congresos.	5.000 €
Cuotas patronales y otros gastos derivados	15.000 €
TOTAL PLAN FIDO	496.525,00 €

En la tabla anterior se refleja el presupuesto total del Plan FIDO_{UGR} 20-22 y de cada una de las acciones que lo integran ordenadas por dimensiones y líneas; parte de estas acciones se



proponen y financian en colaboración con distintos servicios de la Universidad de Granada (Ver anexo 1). Las acciones con presupuesto cero se refieren a aquellas cuyo coste queda amortizado por el desarrollo de las funciones que los servicios que colaboran en su realización tienen asignadas.

El presupuesto especificado en esta tabla queda supeditado a la disponibilidad de las diferentes partidas presupuestarias.

■ 6. COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN

El Plan FIDO_{ugr} (2020-2022), una vez aprobado por el Consejo de Gobierno de la UGR, se pondrá en conocimiento de la comunidad universitaria en la web del Secretariado de Formación, Innovación y Evaluación Docente de la UCIP, que establecerá las medidas y actuaciones para la comunicación y difusión de los elementos que lo componen.

Las diferentes convocatorias que desarrollan este Plan y las características académicas de las distintas acciones que lo integran se harán públicas en la página web de dicho Secretariado siguiendo el orden cronológico establecido y atendiendo a los plazos requeridos para ello.

NOTA FINAL

Considerando la función del lenguaje como elemento constituyente de la realidad social y por tanto reproductor de las desigualdades sociales, el presente plan de Formación e Innovación Docente contempla, de acuerdo con la normativa estatal (LO 3/2007) y autonómica (Ley 12/2007), el uso del lenguaje inclusivo y no sexista en las acciones y actuaciones planteadas, con el fin de contribuir a la conformación de una realidad social más igualitaria.



ANEXO I. PROGRAMA DE FORMACIÓN INICIAL, SEGUIMIENTO Y TUTELA DEL PROFESORADO NOVEL: ACCIONES FORMATIVAS

Acción 1

Tipo	Jornadas
Título	Jornadas de incorporación a la docencia para contratados pre doctorales FPU y FPI
Fecha	Septiembre de 2020 y 2021
Finalidad	Estas jornadas de formación básica, desarrolladas en colaboración con el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, están destinadas a contratados pre doctorales FPU y FPI que van a incorporarse a la docencia. ODS (4): Educación de Calidad Meta 4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.
Objetivos	Favorecer el desarrollo profesional docente del profesorado que inicia su actividad profesional en la Universidad de Granada. Ofrecer información básica que permita conocer el proyecto institucional y la estructura organizativa de la UGR. Orientar sobre los recursos organizativos, personales y materiales que la UGR pone a disposición del personal docente y de investigación. Asesorar sobre los procesos, planes y programas de formación e innovación docentes inicial y continuada.
Número de horas	20 h
Lugar de celebración	Campus Granada. Participación online en Campus de Ceuta y Melilla.
Presupuesto	500 € financiados por el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia



Acción 2

Tipo	Curso
Título	Iniciación a la docencia universitaria
Fecha	Septiembre de 2020 y septiembre de 2021
Finalidad	Este curso de formación está destinado a proveer de formación inicial al profesorado novel, desarrollando sus competencias docentes básicas. ODS (4): Educación de Calidad Meta 4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria
Objetivos	Dotar de competencias para diseñar, organizar, gestionar e implementar la docencia; identificar y aplicar buenas prácticas docentes e iniciar en las prácticas innovadoras. Capacitar para el diseño y desarrollo de Planes y acciones de orientación y acción tutorial personal, académica y profesional. Mejorar la formación para la incorporación en las prácticas docentes de aspectos relevantes referidos a la inclusión, igualdad, emprendimiento, vida saludable, sostenibilidad, internacionalización, digitalización y virtualización de la enseñanza. Promover la investigación sobre docencia, la construcción y desarrollo de materiales y aplicaciones prácticas docentes.
Número de horas	100 h.
Lugar de celebración	Campus Granada
Presupuesto	12000 €

Este Programa de Formación Inicial, Seguimiento y Tutela del Profesorado Novel y las acciones formativas que lo componen, se complementan con todas aquellas otras actividades derivadas de las convocatorias de equipos docentes para la formación inicial y mentorización del profesorado novel 2018-2019 y 2019-2020; de las posibles acciones para esta tipología de profesorado derivadas de la convocatoria de formación en centros, títulos y departamentos 2018-2019 y 2019-2020; así como, las acciones formativas derivadas de los proyectos avanzados y coordinados de innovación y buenas prácticas docentes promovidos desde la convocatoria 2018-2020.



ANEXO II.

PROGRAMA DE FORMACIÓN PERMANENTE: ACCIONES FORMATIVAS

DIMENSIÓN 1. Diseño, organización, desarrollo y evaluación de la docencia

Acción 1

Tipo	Curso
Título	Planificación de la docencia por competencias, indicadores y resultados de aprendizaje
Fecha	Octubre 2020
Finalidad	<p>Esta actividad formativa básica dirigida a docentes de cualquier área preocupados por mejorar su docencia a partir del documento que la planifica.</p> <p>Planificar la docencia universitaria desde la consideración de las competencias a desarrollar por el alumnado y los resultados de aprendizaje esperados.</p> <p>Elaborar, actualizar y modificar las guías docentes para adaptarlas a la planificación docente real y convertirlas en un instrumento útil para el profesorado.</p> <p>ODS (4): Educación de Calidad Meta 4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria</p>
Objetivos	<p>Elaborar, modificarán o actualizarán la guía docente de una materia que impartan.</p> <p>Comprender y utilizar el concepto de competencia como organizador de la planificación de la docencia.</p>
Número de horas	20 h.
Lugar de celebración	Campus Granada
Presupuesto	2.500 €.



DIMENSIÓN 2. Tutoría y Orientación Académica, Personal y Profesional

Acción 2

Tipo	Curso
Título	Orientación y tutoría universitaria
Fecha	Enero de 2021
Finalidad	El curso realizado en colaboración con el Gabinete Psicopedagógico del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad "Orientación y tutoría universitaria" tiene como finalidad que el profesorado conozca el marco conceptual de la orientación-tutoría universitaria, los indicadores más relevantes de estas dimensiones y cómo se puede ir dando respuesta a las demandas del estudiantado en cuanto a su orientación académica, personal y profesional.
Objetivos	ODS (4): Educación de Calidad Meta 4.10 Aumentar considerablemente la oferta de docentes calificados, incluso mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.
	Conocer el marco conceptual de la orientación-tutoría universitaria y los elementos más significativos de las dimensiones personal, social, académica y profesional de los estudiantes. Localizar los recursos que la Institución pone al servicio de la orientación-tutoría de los estudiantes. Adquirir herramientas para llevar a cabo asesoramiento en los ámbitos personal, académico y profesional. Aprender a diseñar e implementar actividades y planes de Acción Tutorial.
Número de horas	30 h.
Lugar de celebración	Campus de Granada
Presupuesto	2.000 €.

Acción 3

Tipo	Curso
Título	Tutorización de trabajos académicos: TFG, TFM y Tesis Doctorales
Fecha	Octubre 2020
Finalidad	Esta acción formativa avanzada ofrece formación a los docentes para una adecuada tutorización de los trabajos académicos. Para ello, requiere que el profesorado conozca los procedimientos administrativos en cada una de las tipologías de trabajos así como, y las técnicas más adecuadas para el desempeño de la labor como tutor y/o director de trabajos académicos.
Objetivos	ODS (4): Educación de Calidad Meta 4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria
	Meta 4.10 De aquí a 2030, aumentar considerablemente la oferta de docentes calificados, incluso mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo.
	Conocer los procedimientos administrativos en cada una de las fases de desarrollo de los trabajos académicos. Mejorar la capacitación metodológica para la tutorización de diversas tipologías de trabajos académicos: TFG, TFM y tesis Doctorales. Desarrollar las competencias de tutorización personal y académica para el desempeño de las labores de director y/o tutor de trabajos académicos.
Número de horas	50 h.



Lugar de celebración	Campus de Granada. Participación on-line desde Campus de Ceuta y Melilla.
Presupuesto	5000 €



Acción 4

Tipo	Curso
Título	Estrategias y recursos para el afrontamiento del proceso de tutorización enfocado a la orientación profesional y empleabilidad de los/as universitarios/as
Fecha	Junio 2021
Finalidad	Esta acción formativa pretende ofrecer nuevas estrategias y recursos para el afrontamiento del proceso de tutorización enfocado a la orientación profesional y empleabilidad de los/as universitarios/as. ODS (4): Educación de Calidad Meta 4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria
Objetivos	Dar a conocer las estrategias, actuaciones y contenidos utilizados por los orientadores profesionales para ayudar a los universitarios en su proceso de inserción laboral. Que los tutores académicos dispongan de una idea clara de los recursos de la Universidad de Granada en materia de Promoción de empleo y prácticas. Establecer mecanismos de comunicación y coordinación entre tutores académicos y orientadores profesionales para facilitar el desarrollo de Itinerarios de Inserción por parte de los universitarios.
Número de horas	20 h.
Lugar de celebración	Campus de Granada
Presupuesto	2.500 €



DIMENSIÓN 3. Adecuación de la docencia e innovación educativa a la sociedad actual

LÍNEA 3.1. Mejora de las competencias docentes en la universidad actual

Acción 5

Tipo	Curso
Título	Foro de innovación y mejora de la docencia en el Campus de Ceuta
Fecha	Noviembre 2020 abril 2021
Finalidad	4. Educación de calidad
Objetivos	4.7 De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible Objetivo general: Facilitar la identificación, aplicación, difusión e institucionalización de las buenas prácticas docentes. Objetivos específicos: - Agilizar el proceso de elección de trabajo y tutor de los TFGs y TFM y dirección en doctorado. - Proporcionar una herramienta sencilla y eficaz en la práctica evaluativa y de gestión de los TFGs y TFM del tutor con alumnos in y out. - Mejorar y agilizar el proceso de entrega de los trabajos por parte del alumnado out. -Aunar criterios en cuanto a sistema de evaluación. -Constancia de notas de los tutores y proceso.
Número de horas	20 h.
Lugar de celebración	Campus Universitario de Ceuta. Posibilidad de transmisión <i>on line</i> a los demás campus.
Presupuesto	2500 €

Acción 6

Tipo	Curso
Título	Foro de innovación y mejora de la docencia en el Campus de Melilla
Fecha	Noviembre 2020
Finalidad	Dar continuidad a la primera edición del Foro multidisciplinar de debate sobre mejora de la docencia en el Campus Universitario de Melilla, celebrada en enero-febrero de 2019, para debatir, con carácter multidisciplinar, la situación general de la docencia de grado y posgrado y sus necesidades de mejora en los Centros de la Universidad de Granada en la Ciudad Autónoma de Melilla. ODS (4): Educación de Calidad Meta 4.5 Eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad Meta 4.7 Asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible



Objetivos	Meta 4.10 Aumentar considerablemente la oferta de docentes calificados, incluso mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo
	<ul style="list-style-type: none"> - Generar espacios de debate avanzado en torno a la mejora de la docencia en sus múltiples dimensiones de análisis y con participación de agentes internos y externos al Campus de Melilla. - Identificar debilidades, necesidades y fortalezas que permitan a los Centros del Campus elaborar una lista de dificultades consensuada para su envío a los órganos de gobierno oportunos de la UGR, así como un protocolo de actuación para la mejora de la docencia. - Fortalecer las competencias sobre mejora de la docencia entre el profesorado y becarios de la UGR, estableciendo sinergias de formación y capacitación entre estos y gestores y académicos externos con trayectoria excelente en la mejora de la docencia. - Ofrecer modelos y ejemplos exitosos de logro en proyectos sobre educación y mejora de la docencia en distintas convocatorias de financiación, integrando la investigación educativa como herramienta de mejora de la docencia.
Número de horas	20 h.
Lugar de celebración	Campus de Melilla
Presupuesto	3.500 € (2500 € FIDO III + 1000 € Facultad de Ciencias de la Educación y del Deporte de Melilla)

Línea 3.2. Igualdad, inclusión y sostenibilidad. Desarrollada en colaboración con el Vicerrectorado de Igualdad, Inclusión y Sostenibilidad

Acción 7

Tipo	Curso
Título	La universidad ante el reto del Desarrollo Humano Sostenible.- La Agenda 2030 y los ODS- Las competencias en desarrollo sostenible para personal docente e investigador
Fecha	Curso académico 2020/2021
Finalidad	Promover en el PDI las competencias que faciliten la integración del Enfoque de Desarrollo Sostenible en sus actuaciones. Todos los ODS de forma general y el ODS 4 de forma específica
Objetivos	Objetivo general: Facilitar la contribución del PDI de la UGR al Desarrollo Sostenible y su capacidad para ofrecer una educación de calidad en el contexto de la Agenda 2030. Objetivo específico: Aumentar la concienciación y el conocimiento del PDI del Enfoque de Desarrollo Sostenible y el rol de las universidades en el cumplimiento de la Agenda 2030.
Número de horas	37 h.
Lugar de celebración	Campus de Granada, Ceuta y/o Melilla (espacio accesible). Posibilidad de transmisión <i>on line</i> a los demás campus.
Presupuesto	2.000,00 € (1500 € FIDO III + 500 € VIIS)

Acción 8

Tipo	Curso
Título	Salud, Prevención y Medio Ambiente: Conceptos generales. Integración de la Prevención de Riesgos Laborales. Medicina del Trabajo. Actuación frente emergencias. Primeros auxilios en la docencia. Resucitación cardiopulmonar (RCP). Uso del desfibrilador .
Fecha	SEP-DIC 2020, JUN 2021 Y JUN 2022
Finalidad	ODS 3-4-8-12
Objetivos	<ul style="list-style-type: none"> • Integrar la prevención de riesgos laborales (PRL) y la gestión ambiental en la docencia e investigación. • Proporcionar una formación básica en PRL en la actividad docente e investigadora que prevenga los riesgos laborales y mejore las condiciones de seguridad y salud laboral y forme en planes de evacuación de los Centros.



	<ul style="list-style-type: none"> • Dar a conocer la definición, objetivos y características de la vigilancia de la salud y los programas de promoción de la salud que se desarrollan en el SSPRL, promoviendo la participación en los mismos. • Promover y proporcionar la adquisición de conocimientos, habilidades y actitudes de calidad en actuaciones de primeros auxilios, soporte vital básico y uso correcto del desfibrilador externo automatizado, para poder actuar con eficacia y seguridad ante una urgencia o emergencia, hasta obtener asistencia especializada. • Conseguir buenas prácticas docentes, investigadores y por parte del alumnado en PRL y gestión ambiental.
Número de horas	40 h.
Lugar de celebración	Campus de Granada, Ceuta y Melilla
Presupuesto	- €

Acción 9

Tipo	Curso
Título	Salud, Prevención y Medio Ambiente: Bioseguridad y Riesgos Químicos en Docencia e Investigación. Identificación y medidas de prevención
Fecha	SEP-DIC 2020, JUN 2021 Y JUN 2022
Finalidad	ODS 3-4-8-12
Objetivos	<ul style="list-style-type: none"> • Aprender a utilizar el software ChemInventory. Aprender a utilizar el Kit de derrames de los laboratorios. Identificación de los riesgos debido al uso de Agentes Químicos. • Conocer la reglamentación europea aplicable al riesgo químico. Conocer las Medidas de prevención y de protección a tener en cuenta. • Aprender a gestionar los residuos químicos. • Identificación de los riesgos debido al uso de Agentes biológicos. Conocer los Niveles de contención de los laboratorios. Conocer las Medidas de prevención y de protección a tener en cuenta. • Identificación de los riesgos debido al uso de Organismos Modificados Genéticamente. Utilización confinada y liberación y su componente ética.
Número de horas	30 h.
Lugar de celebración	Campus de Granada, Ceuta y Melilla
Presupuesto	- €

Acción 10

Tipo	Curso
Título	Docencia y sostenibilidad en Educación Superior
Fecha	Abril 2021
Finalidad	El propósito de esta acción formativa básica es promover un espacio de desarrollo profesional al profesorado interesado en incorporar la sostenibilidad en su práctica docente. ODS 4. Educación de calidad
Objetivos	<ul style="list-style-type: none"> • Sensibilizar a la comunidad universitaria sobre la importancia de la sostenibilidad. • Promover actuaciones coordinadas de sostenibilidad universitaria en los ámbitos de la docencia, gestión e investigación. • Aprovechar las iniciativas institucionales de la UGR en materia de sostenibilidad ligadas a Programa Campus Sostenible. • Identificar buenas prácticas en sostenibilidad universitaria. • Incorporar competencias de sostenibilidad en la planificación docente. • Diseñar acciones de colaboración para el diseño de programas continuados de sostenibilidad universitaria
Número de horas	40 h.
Lugar de celebración	Campus de Granada. Participación virtual desde Campus de Ceuta y Melilla.
Presupuesto	3000 € Financiado por el VIIS



Acción 11

Tipo	Curso
Título	Avances contemporáneos en sostenibilidad y desarrollo profesional docente en educación superior: indicadores, redes y retos: Dimensión AMBIENTAL
Fecha	Enero a Junio de 2022
Finalidad	Trabajar los retos de la Agenda 2030 y ODS (4-6-7-9-10-11-12-13-14-15-16-17) desde la práctica docente.
Objetivos	<p>Objetivos generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Mostrar la realidad de los problemas ambientales, globales y locales, así como plantear las soluciones que se están poniendo en marcha en dichos ámbitos para alcanzar modelos sostenibles. 2. Analizar el impacto ambiental de la actividad universitaria y las estrategias y compromisos de la institución en sostenibilidad 3. Reflexionar sobre la responsabilidad del profesorado en la incorporación de criterios de sostenibilidad en sus actividades docentes, investigadoras y de gestión. 4. Aprender las herramientas puestas en práctica en las Universidades en los procesos de sostenibilidad curricular a la hora de diseñar, impartir y evaluar la sostenibilidad en las asignaturas y en los grados globalmente. <p>Objetivos específicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Adquirir un lenguaje común cuando hablamos de sostenibilidad en educación superior 2. Sensibilizar al profesorado en la necesidad de sostenibilizar el currículo. 3. Conocer y entender las competencias relacionadas con sostenibilidad de los futuros titulados. 4. Conocer y aplicar estrategias curriculares que facilitan la introducción de las competencias en sostenibilidad en los nuevos grados. 5. Conocer y aplicar metodologías pedagógicas que facilitan la sostenibilidad curricular de sus asignaturas y la adquisición de las competencias en sostenibilidad por el alumnado.
Número de horas	40 h.
Lugar de celebración	Facultad Ciencias de la Educación. Universidad de Granada. Campus Cartuja
Presupuesto	- €

Acción 12

Tipo	Curso
Título	Igualdad, género, inclusión y UGR solidaria. Curso de Igualdad, diversidad y acoso en las universidades
Fecha	Octubre 2020
Finalidad	El propósito de esta acción formativa básica es dotar al profesorado de las herramientas necesarias para contar con la Igualdad como referencia a la hora de diseñar y desarrollar la docencia y la investigación y así como de transmitir los conocimientos que ha de incorporar su alumnado para enfrentarse a la realidad actual y futura como ciudadanos y ciudadanas, y como profesionales. Indicar el ODS (Objetivo de Desarrollo Sostenible) con el que se alinea: Igualdad de Género señalando meta e indicador
Objetivos	<ul style="list-style-type: none"> • Adquisición de valores y referencias sobre la Igualdad. • Desarrollo de un conocimiento crítico sobre las manifestaciones de la desigualdad, para utilizar dicho conocimiento como referencia para romper con los estereotipos y prejuicios. • Concienciar al PDI sobre la ausencia de igualdad efectiva entre mujeres y hombres y la existencia de estereotipos de género vinculados a la esfera profesional, y a la vida personal y familiar. • Avanzar en la calidad de las enseñanzas apostando por la inclusión del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. • Fomentar la incorporación a la práctica docente de aspectos referidos la Igualdad, sobre sus aspectos formales y como valor.
Número de horas	30 h.
Lugar de celebración	Campus de Granada, con posibilidad de transmisión online a los demás campus
Presupuesto	2000 € Financiado por el VIIS



Acción 13

Tipo	Curso
Título	Igualdad, género, inclusión y UGR solidaria: La Red Universitaria contra la Violencia de Género. Formación de Agentes Clave (Nivel Básico)
Fecha	Marzo 2021
Finalidad	Sustituir este texto por la finalidad de la formación El propósito de esta acción formativa básica es formar agentes clave dentro de la comunidad universitaria con el fin de prevenir y actuar contra la violencia de género en el ámbito universitario. Objetivo de Desarrollo Sostenible: Igualdad de Género. Indicador: N° de personas asistentes. Porcentaje de asistencia
Objetivos	Superar la violencia de género a través de la implicación y colaboración voluntaria de los distintos agentes involucrados en la vida universitaria.
Número de horas	25 h.
Lugar de celebración	Universidad de Granada
Presupuesto	1300 € Financiado por el VIIS

Acción 14

Tipo	Curso
Título	Curso de lengua de signos
Fecha	De febrero a abril de 2021 y 2022
Finalidad	La finalidad es conocer la lengua de signos y aprender a comunicarse en un nivel básico. ODS 4, 10, 11, 16
Objetivos	Alcanzar un dominio básico A1-A2 de comunicación en lengua de signos española adaptada al contexto universitario.
Número de horas	50 h.
Lugar de celebración	Campus de Granada y posibilidad de transmisión <i>on line</i> a los demás campus.
Presupuesto	1800€ (FIDO III + 600€ Secretariado para la Inclusión)

Acción 15

Tipo	Curso
Título	El mundo que estamos construyendo: la comunicación en el s.XXI.
Fecha	De octubre a diciembre de 2020 y 2021
Finalidad	"El mundo que estamos construyendo: la comunicación en el s. XXI" tiene por objeto la reflexión sobre la diversidad y la sostenibilidad en el mundo actual desde el papel activo que la sociedad ejerce en la comunicación. ODS 4, 5, 9, 10, 11, 16
Objetivos	Los objetivos del proyecto son los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> Promover la transferencia de conocimiento cultural en materia de igualdad, inclusión y sostenibilidad. Activar a la comunidad universitaria a través de talleres y exposiciones. Dar visibilidad a la producción cultural sobre los temas relacionados con el programa y realizados por diferentes colectivos. Crear y difundir materiales divulgativos. Formar al alumnado universitario. Promover la reflexión y la participación.
Número de horas	70 h.
Lugar de celebración	Campus de Granada y posibilidad de transmisión <i>on line</i> a los demás campus.
Presupuesto	2500€ FIDOIII + 3100€ Secretariado para la Inclusión

Acción 16

Tipo	Curso
------	-------



Título	Igualdad, género, inclusión y UGR solidaria. Curso básico de iniciación al voluntariado
Fecha	Septiembre 2020
Finalidad	Formar sobre las cuestiones claves que dispone el marco legal del voluntariado en España y en Andalucía. Como consecuencia de que la normativa recoge una gran variedad de tipologías de voluntariado, puede afirmarse que tendrá este curso una incidencia potencial en todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), aunque debe destacarse el ODS nº 4.
Objetivos	Que las personas que lo cursen conozcan en profundidad marco legal del voluntariado en España (Ley 45/2015 de 14 de octubre) y en Andalucía (Ley 4/2018, de 8 de mayo).
Número de horas	30 h. Semipresencial
Lugar de celebración	Sala de conferencias del Complejo Administrativo Triunfo. Transmitido on line al los Campus de Ceuta y Melilla
Presupuesto	Pendiente de asignación por el VIIS

Acción 17

Tipo	Curso
Título	Sostenibilidad y desarrollo docente en educación superior: Dimensión social/emocional de la Sostenibilidad: Igualdad, Inclusión y Acción social
Fecha	Curso académico 2020/2021
Finalidad	Promover en el PDI las competencias necesarias para integrar el Enfoque de Desarrollo Sostenible en sus actuaciones. Los ODS 1, 2, 4, 5, 10 y 16 de forma específica y todos los ODS de forma transversal.
Objetivos	Objetivo general: Reforzar la contribución del PDI de la UGR al Desarrollo Sostenible en la dimensión social de la sostenibilidad y su capacidad para ofrecer una educación de calidad en el contexto de la Agenda 2030. Objetivo específico: Facilitar la integración de la dimensión social de la sostenibilidad en las tareas docente e investigadora, promoviendo una educación inclusiva e igualitaria.
Número de horas	42 h.
Lugar de celebración	Campus de Granada, Ceuta y/o Melilla (espacio accesible). Transmitido on line.
Presupuesto	3.500,00 €

Acción 18

Tipo	Curso
Título	Salud, Prevención y Medio Ambiente. Curso de Ergonomía aplicada a las actividades docentes e investigadora
Fecha	Septiembre- Diciembre 2020. Enero-Junio 2021,Enero-Junio 2022
Finalidad	ODS 3-4-8-12
Objetivos	<ul style="list-style-type: none">• Dar una información y formación suficiente y adecuada al personal sobre criterios ergonómicos en el diseño de espacios de trabajo y condiciones ambientales.• Cumplir con las exigencias legales en normativa de PRL.



	<ul style="list-style-type: none"> • Aprender a organizar y usar ergonómicamente los puestos con pantallas de datos. • Aprender estrategias de prevención e intervención sobre riesgos asociados al uso de la voz en la actividad docente de la Universidad de Granada.
Número de horas	30 h.
Lugar de celebración	Campus de Granada, Ceuta y Melilla
Presupuesto	Sin presupuesto en FIDO al desarrollarlo personal de la UNIDAD DE CALIDAD/ SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, como parte de sus funciones.

Acción 19

Tipo	Curso
Título	Salud, Prevención y Medio Ambiente. Liderazgo y trabajo en equipo. Afrontamiento del estrés y gestión de conflictos. Habilidades Sociales
Fecha	Septiembre- Diciembre 2020. Enero-Junio 2021, Enero-Junio 2022
Finalidad	ODS 3-4-8-12
Objetivos	<ul style="list-style-type: none"> • Aprender estrategias de prevención e intervención sobre riesgos y/o estresores psicosociales en el contexto laboral de la Universidad de Granada basadas en el liderazgo y en el trabajo en equipo. • Comprender qué son las habilidades sociales, y se entrenen en habilidades sociales para ser asertivos y saber manejar las emociones, a través de la Inteligencia Emocional, sobre uno mismo y en el entorno laboral. • Comprender los conceptos de estrés y de conflicto, así cómo han de gestionarse estas situaciones, y aprendan a identificar y desarrollar habilidades concretas desde el propio comportamiento y el rol del profesional, analizando diversas situaciones de tensión y conflicto.
Número de horas	30 h.
Lugar de celebración	Campus de Granada, Ceuta y Melilla
Presupuesto	Sin presupuesto en FIDO al desarrollarlo personal de la UNIDAD DE CALIDAD/ SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, como parte de sus funciones.

Acción 20 y 21

Tipo	Curso
Título	Desarrollo personal y gestión emocional: MINDFULNESS ante la Agenda 2030 y ODS (Nivel I y NIVEL II)
Fecha	SEPTIEMBRE- DICIEMBRE 2020 Nivel I SEPTIEMBRE –DICIEMBRE 2021 NIVEL II
Finalidad	<p>La finalidad de esta acción formativa es sensibilizar e introducir qué es el Mindfulness, desde la vivencia práctica, en el ámbito universitario, como indicador de salud /calidad de vida, implementando una metodología adecuada a la vida personal y académica del docente/discente.</p> <p>En el nivel avanzado, la finalidad es desarrollar recursos para su implementación en las Guías Docentes, TFG, TFM, generar un PID, y líneas de investigación multidisciplinar aplicada a este campo. Elaborar un documento base contribución del desarrollo personal y la gestión emocional a los ODS</p> <p>Objetivo de Desarrollo Sostenible con los que se alinea:(basados en los indicadores y metas que marca la agenda 2030, y adaptados a la acción formativa)</p> <p>OBJETIVO 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.</p> <p><u>Indicadores:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> *niveles de estrés y patologías físicas asociadas * habilidades en Mindfulness *Personas de la comunidad universitaria atendidas en programas de salud y bienestar *número de participantes que practican atención plena y meditación *nivel de información sobre gestión emocional en el ámbito universitario



	<p>Metas:</p> <ul style="list-style-type: none"> *Implementar recursos basados en Mindfulness para el autoconocimiento y la gestión emocional del docente *Incorporar la educación emocional como eje transversal en el ámbito universitario, y el autocuidado, a través de estrategias basadas en hábitos de vida saludables <p>OBJETIVO 4: Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos</p> <p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> *Número de TFGs y TFM que contribuyen al ODS 4, *Número de grupos consolidados de investigación que contribuyen a los ODS *Valoración de las competencias recibidas por el estudiantado *Grado de satisfacción del alumnado en la implementación del abordaje emocional en las guías docentes *Número de docentes que participa en proyectos de innovación para la sostenibilidad. <p>Metas:</p> <ul style="list-style-type: none"> *promover el desarrollo de Tfg y TFM orientados al desarrollo humano sostenible *Impulsar la investigación en este ámbito de conocimiento *Introducir programas de Mindfulness en las aulas universitarias *Afianzar y extender programas o iniciativas que producen experiencias de alto impacto formativo para el alumnado, experiencias dentro de las asignaturas o conjunto de asignaturas relacionadas con Mindfulness <p>ODS 16,17</p>
Objetivos	<ul style="list-style-type: none"> -Aprender metodologías activas de Mindfulness, con el fin de incorporarlas tanto en el aula como en la vida cotidiana. -Comprender y experimentar que ser más conscientes del propio funcionamiento de la mente, permite estar más abiertos a las experiencias sin prejuicios y condicionantes y conectar con la mente de los demás.. -Incorporar la salud emocional al ámbito de la docencia universitaria, desarrollando estrategias motivación para el cambio -Aprender técnicas de Mindfulness en movimiento, como hábito de vida saludable. -Desarrollar líneas de innovación/ investigación multidisciplinares de Mindfulness, valorando el impacto y la transferencia a nivel social
Número de horas	50 h.
Lugar de celebración	FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE y transmisión <i>on line</i> a CAMPUS DE CEUTA Y MELILLA
Presupuesto	3000 € NIVEL I 3000€ NIVEL II

Línea 3.3. Internacionalización

Acción 22

Tipo	Curso
Título	English for academic purposes
Fecha	Enero 2021
Finalidad	La finalidad de la acción formativa es potenciar la formación del profesorado, colaborando a mejorar sus habilidades lingüísticas, comunicativas y argumentativas con el fin de promover su participación con éxito en redes internacionales en las que el inglés es la lengua vehicular.



Objetivos	ODS (4): Educación de Calidad
	El curso pretende desarrollar destrezas específicas que capaciten a los participantes para presentar y defender con éxito los resultados de sus investigaciones en congresos, talleres y conferencias internacionales; así mismo, se trabajará en el desarrollo de destrezas escritas para la elaboración de ponencias y artículos. El objetivo general del curso es preparar a los participantes para la intervención en foros internacionales de presentación y debate de resultados de investigación. Como objetivos específicos se destacan los siguientes: Cómo se prepara una conferencia clara, concisa e informativa. Cómo se redactan 'abstracts' y manuscritos bien estructurados. Cómo se prepara un póster. Cómo se prepara la participación en un taller, seminario o simposio. Cómo preparar un currículum en inglés.
Número de horas	40 h.
Lugar de celebración	Campus de Granada, Ceuta Y Melilla
Presupuesto	3800 €

Acción 23

Tipo	Curso
Título	Applied English for academic purposes
Fecha	Enero 2022
Finalidad	La finalidad de la acción formativa es potenciar la participación del profesorado en redes internacionales en las que se usa el inglés. Desarrollar destrezas específicas que lo capaciten para asistir a congresos, conferencias, etc., usando el inglés como vehículo de transmisión de sus trabajos e investigaciones. Promover las destrezas escritas para la elaboración de proyectos, artículos y ponencias constituyen otras finalidades de esta acción.
Objetivos	ODS (4): Educación de Calidad El objetivo principal del curso es que los participantes adquieran las siguientes competencias: Cómo se promociona su perfil académico digital. Cómo se prepara una solicitud de proyecto bien estructurada y atractiva. Cómo se afronta solicitudes de becas y plazas, y entrevistas en el extranjero. Cómo se organiza un taller, seminario o simposio.
Número de horas	40 h.
Lugar de celebración	Campus de Granada
Presupuesto	2.500 €

Línea 3.4. Digitalización y virtualización de la docencia

Acción 24

Tipo	Curso
Título	La Plataforma de Recursos de Apoyo Docente PRADO (nivel básico)
Fecha	2 ediciones: octubre/2020 y enero-febrero/2021
Finalidad	<p>La Universidad de Granada tiene entre sus objetivos prioritarios la continua mejora de la docencia, con el doble objetivo de cumplir con su papel de servicio público y conseguir los niveles de excelencia y calidad que corresponden a una adecuada formación académica y capacitación profesional de su estudiantado. Desde este punto de vista, la UGR, a través de la Delegación de la Rectora para la Universidad Digital, sigue evolucionando la actual Plataforma de Recursos de Apoyo Docente (PRADO) para agilizar y simplificar su uso mediante la nueva y única plataforma PRADO. Dicha evolución está suponiendo una simplificación sustancial en el modo de gestionar los recursos docentes, la estabilidad del sistema y más interoperable con las plataformas docentes instaladas en otras universidades.</p> <p>En este curso inicial promovido por el CePRUD se pretende dar a conocer el uso básico de la Plataforma de Apoyo a la Docencia, PRADO, así como presentar las novedades incorporadas en la misma en cada curso académico.</p>
Objetivos	<ul style="list-style-type: none">Motivar e introducir al profesorado en el uso de Moodle como recurso para la docencia a través de la plataforma de Apoyo Docente de la UGR (PRADO)
Número de horas	20 horas (2 horas presenciales + 18 horas no presenciales)
Lugar de celebración	<p>Sesión presencial de 2 horas en horario alternativo de mañana y tarde</p> <p>Sesión presencial en el Edificio CEPRUD (C/ Real de Cartuja, 36)</p> <p>Tele-presencia para los Campus de Ceuta y Melilla en las sesiones de mañana.</p> <p>Actividades no presenciales en la Plataforma de eLearning PRADO.</p>
Presupuesto	1.000 €

Acción 25

Tipo	Curso
Título	La Plataforma de Recursos de Apoyo Docente PRADO (nivel avanzado)
Fecha	2 ediciones: noviembre/2020 y marzo/2021
Finalidad	<p>La Universidad de Granada tiene entre sus objetivos prioritarios la continua mejora de la docencia, con el doble objetivo de cumplir con su papel de servicio público y conseguir los niveles de excelencia y calidad que corresponden a una adecuada formación académica y capacitación profesional de su estudiantado. Desde este punto de vista, la UGR, a través de la Delegación de la Rectora para la Universidad Digital, sigue evolucionando la actual Plataforma de Recursos de Apoyo Docente (PRADO) para agilizar y simplificar su uso mediante la nueva y única plataforma PRADO. Dicha evolución está suponiendo una simplificación sustancial en el modo de gestionar los recursos docentes, la estabilidad del sistema y más interoperable con las plataformas docentes instaladas en otras universidades.</p> <p>Con este curso avanzado promovido por el CePRUD se pretende mejorar el uso de la Plataforma de Apoyo a la Docencia, PRADO, presentando algunas de las funcionalidades avanzadas más interesantes de la misma.</p> <p>Para acceder a este curso será necesario haber superado la formación básica específica sobre PRADO en cualquiera de sus ediciones.</p>

Objetivos	<ul style="list-style-type: none">• Ampliar el conocimiento de la plataforma PRADO en sus funciones más avanzadas.• Mejorar la competencia del uso docente de esta herramienta.
Número de horas	20 horas virtuales
Lugar de celebración	Actividades no presenciales en la Plataforma de eLearning PRADO.
Presupuesto	1.000 €

Acción 26

Tipo	Seminario
Título	Plataforma Web-UGR
Fecha	Octubre 2020 y enero-febrero 2021
Finalidad	<p>Tras la puesta en funcionamiento de las Webs de los primeros Vicerrectorados y Centros Académicos y la puesta en marcha de la plataforma para albergar el resto de webs institucionales, el objetivo es migrar a medio plazo todas las Webs que actualmente se encuentra en la Plataforma Uniweb a esta nuevo sistema incluyendo además nuevas Webs no gestionadas actualmente por el área Web del CePRUD.</p> <p>En este curso inicial promovido por el CePRUD y el Secretariado Web-UGR se pretende dar a conocer el uso básico de la Plataforma así como cuestiones fundamentales en cuanto a la gestión de contenidos en la misma, accesibilidad y buenas prácticas.</p>
Objetivos	<ul style="list-style-type: none">• Proporcionar al Personal Docente e Investigador los conocimientos y las herramientas necesarias para que puedan llevar a cabo las tareas de gestión de contenidos de la Web en la nueva plataforma Web-UGR
Número de horas	15 horas (9 horas presenciales + 6 horas no presenciales) Sesiones presenciales de 3 horas en horario alternativo de mañana y tarde
Lugar de celebración	Sesiones presenciales en el Edificio CEPRUD (C/ Real de Cartuja, 36) Tele-presencia para los Campus de Ceuta y Melilla. Actividades no presenciales en la Plataforma de eLearning PRADO.
Presupuesto	1.000 €

Acción 27

Tipo	Curso
Título	Introducción al diseño instructivo y maquetación de material docente on-line
Fecha	2 ediciones: enero-febrero/2021 y abril-mayo/2021
Finalidad	<p>La Universidad de Granada tiene entre sus objetivos prioritarios la continua mejora de la docencia, con el doble objetivo de cumplir con su papel de servicio público y conseguir los niveles de excelencia y calidad que corresponden a una adecuada formación académica y capacitación profesional de su estudiantado.</p> <p>La transmisión de conocimiento a través de documentos textuales está bien estudiada. Sin embargo, el acceso del estudiantado a nuevas formas y vías de aprendizaje, hace necesaria la adaptación de dicha forma de transmisión del conocimiento.</p> <p>El contenido textual puede ser adaptado para entornos de enseñanza semi-presencial, de eLearning o, incluso, para su uso en el entorno de la enseñanza presencial mediante una serie de herramientas docentes que dinamizan su uso.</p>

	<p>La finalidad del presente curso es la de introducir al profesorado en el diseño instructivo de materiales docentes y en el uso de herramientas para la maquetación de contenidos textuales y la integración de contenidos audiovisuales en dichos materiales.</p> <p>Para acceder a este curso será necesario haber superado la formación básica específica sobre PRADO en cualquiera de sus ediciones.</p>
Objetivos	<ul style="list-style-type: none"> • Iniciar al profesorado en conceptos básicos del diseño instructivo de materiales docentes • Mostrar al profesorado algunos usos habituales de herramientas de maquetación para la construcción de materiales para la docencia. • Proveer al profesorado de herramientas para la maquetación de contenidos y su integración en la solución educativa MOODLE y en la Plataforma PRADO.
Número de horas	<p>20 horas (10 horas presenciales + 10 horas virtuales)</p> <p>Sesiones presenciales de 3 horas en horario alternativo de mañana y tarde</p>
Lugar de celebración	<p>Sesiones presenciales en el Edificio CEPRUD (C/ Real de Cartuja, 36)</p> <p>Tele-presencia para los Campus de Ceuta y Melilla en las sesiones de mañana.</p> <p>Actividades no presenciales en la Plataforma de eLearning PRADO.</p>
Presupuesto	1.000 €

Acción 28

Tipo	Curso
Título	Herramientas de uso docente para el trabajo colaborativo
Fecha	Enero-febrero/2021
Finalidad	<p>La Universidad de Granada tiene entre sus objetivos prioritarios la continua mejora de la docencia, con el doble objetivo de cumplir con su papel de servicio público y conseguir los niveles de excelencia y calidad que corresponden a una adecuada formación académica y capacitación profesional de su estudiantado. Desde este punto de vista, la UGR, a través de la Delegación de la Rectora para la Universidad Digital, sigue evolucionando la actual Plataforma de Recursos de Apoyo Docente (PRADO) para agilizar y simplificar su uso mediante la nueva y única plataforma PRADO. Dicha evolución está suponiendo una simplificación sustancial en el modo de gestionar los recursos docentes, la estabilidad del sistema y más interoperable con las plataformas docentes instaladas en otras universidades.</p> <p>El establecimiento de equipos docentes para la configuración e impartición de las asignaturas con el fin de mejorar la calidad de las mismas y una sustancial mejora en la experiencia docente del profesorado y de aprendizaje del estudiantado, hace necesario el uso de herramientas tecnológicas para la comunicación y la organización del trabajo.</p> <p>La finalidad del presente curso es la de introducir al profesorado en el uso de herramientas para el trabajo colaborativo en los equipos docentes y con el estudiantado.</p>
Objetivos	<ul style="list-style-type: none"> • Mostrar al profesorado algunos usos habituales de herramientas colaborativas TIC para la configuración y seguimiento de asignaturas. • Proveer al profesorado de herramientas colaborativas TIC para la docencia, internas a la Universidad de Granada. • Dotar al profesorado con un conjunto de herramientas colaborativas TIC externas a la Universidad de Granada y los detalles de privacidad y protección de datos relativos al uso de las mismas.
Número de horas	20 horas (5 horas presenciales + 15 horas virtuales)

	Sesiones presenciales de 2,5 horas en horario alternativo de mañana y tarde
Lugar de celebración	Sesiones presenciales en el Edificio CEPRUD (C/ Real de Cartuja, 36) Tele-presencia para los Campus de Ceuta y Melilla en las sesiones de mañana. Actividades no presenciales en la Plataforma de eLearning PRADO.
Presupuesto	500 €

Acción 29

Tipo	Curso
Título	Formación básica para la creación de SPOCs / MOOCs en la UGR
Fecha	Octubre/2020
Finalidad	<p>Las metodologías docentes cambian diariamente para hacer frente a las nuevas capacidades tecnológicas del estudiantado, fomentadas en el entorno educativo previo al universitario y en la vida personal. Al igual que las tecnologías disponibles, también cambian las formas del aprendizaje, tanto estructurado como personal. La tecnología educativa MOOC (<i>Massive Open Online Course</i>) surge como una herramienta para atender al cambio en la forma de aprendizaje personal. Sin embargo, algunas herramientas y metodologías aplicadas en el entorno MOOC pueden usarse para dinamizar el proceso de aprendizaje, tanto dentro como fuera del aula. Por ello, es necesario integrar dicha tecnología educativa para su uso en un entorno oficial, para lo que surge la tecnología SPOC (<i>Small Private Online Course</i>).</p> <p>La finalidad del presente curso es la de ofrecer una visión de la tecnología MOOC al profesorado de la Universidad de Granada, y una muestra de los tipos de contenidos que dinamizan el aprendizaje en éstos entornos.</p> <p>Asimismo, se muestra cómo se puede aplicar una tecnología MOOC en un entorno de aprendizaje estructurado oficial (SPOCs), facilitando una re-definición del proceso de aprendizaje en el que los contenidos se proporcionan al estudiantado con antelación, permitiendo el uso del tiempo en común para otro tipo de tareas (<i>flipped classroom</i>).</p> <p>Dado que el objetivo último es el diseño de una actividad que se pueda usar en una asignatura, se recomienda la inscripción de equipos docentes o parte de los mismos (miembros del profesorado de la misma asignatura).</p>
Objetivos	<ul style="list-style-type: none"> • Adquirir una breve noción sobre los MOOCs, los objetivos de los mismos, los distintos roles en el equipo educativo y los tipos de contenidos que se suelen crear durante su producción. • Proporcionar al profesorado de guías y estrategias para la creación de SPOCs, su producción y despliegue. • Proporcionar al profesorado de guías de buenas prácticas para la interacción con las personas participantes en SPOCs.
Número de horas	20 horas (15 presenciales o tele-presenciales -Ceuta y Melilla- en sesiones en horario de mañana + 5 horas de trabajo autónomo) Sesiones de 3 horas en horario optativo de mañana o tarde
Lugar de celebración	Sesiones presenciales en el Edificio CEPRUD (C/ Real de Cartuja, 36) Tele-presencia para los Campus de Ceuta y Melilla en las sesiones de mañana. Actividades no presenciales en la Plataforma de eLearning PRADO.
Presupuesto	500 €

Acción 30

Tipo	Curso
Título	Formación avanzada para el diseño y ejecución de SPOCs en la UGR
Fecha	Noviembre-diciembre/2020
Finalidad	<p>Muchos docentes se plantean la necesidad de dinamizar sus clases, mediante el uso de la tecnología. Sin embargo, la mayoría del tiempo de esas clases se usa en la transmisión unidireccional del conocimiento (lección magistral), dejando poco o ningún tiempo para la interacción. La posibilidad de proporcionar los contenidos con antelación al estudiantado permitiría un uso más eficiente del tiempo en común para el aprendizaje activo y la interacción. Sin embargo, la adquisición del conocimiento mediante contenidos sin la supervisión directa del docente o de la docente (clase presencial), debe ser enfocada desde otro ángulo.</p> <p>Con el presente curso, pretendemos introducir al profesorado en la creación de contenidos para SPOCs, el diseño instructivo de los SPOCs y la forma de integrarlos en su docencia presencial, con el fin de enriquecer la experiencia de aprendizaje del estudiantado y la experiencia educadora del profesorado.</p> <p>Para acceder a este curso será necesario haber superado la Formación básica para la creación de SPOCs en la UGR y que el trabajo final sometido a evaluación para superar dicha formación sea seleccionado por la Comisión de Innovación Docente según los criterios que se fijen a tal efecto.</p>
Objetivos	<ul style="list-style-type: none">• Proveer al profesorado de guías y estrategias avanzadas para la creación de SPOCs.• Formar al profesorado en la integración del SPOC en la docencia presencial desde la propuesta de la asignatura (guía docente).• Formar al profesorado en la creación de contenidos para SPOCs.• Proporcionar al profesorado buenas prácticas para la interacción en entornos SPOC y para la evaluación por contenidos.
Número de horas	<p>20 horas (15 presenciales o tele-presenciales -Ceuta y Melilla- en sesiones en horario de mañana + 5 horas de trabajo autónomo)</p> <p>Sesiones de 3 horas en horario optativo de mañana o tarde</p>
Lugar de celebración	<p>Sesiones presenciales en el Edificio CEPRUD (C/ Real de Cartuja, 36)</p> <p>Tele-presencia para los Campus de Ceuta y Melilla en las sesiones de mañana.</p> <p>Actividades no presenciales en la Plataforma de eLearning PRADO.</p>
Presupuesto	500 €

Acción 31

Tipo	Curso
Título	Creación de contenido multimedia
Fecha	Abril-mayo/2021
Finalidad	<p>La Universidad de Granada tiene entre sus objetivos prioritarios la continua mejora de la docencia, con el doble objetivo de cumplir con su papel de servicio público y conseguir los niveles de excelencia y calidad que corresponden a una adecuada formación académica y capacitación profesional de su estudiantado.</p> <p>La transmisión de conocimiento a través de documentos textuales está bien estudiada. Sin</p>

Objetivos	<p>embargo, el acceso del estudiantado a nuevas formas y vías de aprendizaje, hace necesaria la adaptación de dicha forma de transmisión del conocimiento.</p> <p>El contenido textual puede ser adaptado para entornos de enseñanza semi-presencial, de eLearning o, incluso, para su uso en el entorno de la enseñanza presencial mediante una serie de herramientas docentes que dinamizan su uso.</p> <p>La finalidad del presente curso es la de introducir al profesorado en la elaboración de contenidos multimedia para su uso docente y en el uso de herramientas para la creación de contenidos audiovisuales.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> • Iniciar al profesorado en conceptos básicos de la creación de contenidos docentes multimedia. • Formar al profesorado en el uso de herramientas de creación de contenido multimedia. • Proveer al profesorado de herramientas para la creación autónoma de contenidos multimedia y su integración en la solución educativa MOODLE y en la Plataforma PRADO.
	Número de horas
Lugar de celebración	Sesiones presenciales de 2,5 horas en horario alternativo de mañana y tarde
	Sesiones presenciales en el Edificio CEPRUD (C/ Real de Cartuja, 36)
	Tele-presencia para los Campus de Ceuta y Melilla en las sesiones de mañana. Actividades no presenciales en la Plataforma de eLearning PRADO.
Presupuesto	500 €

Acción 32

Tipo	Curso
Título	TALLER: Diseño, producción y experimentación de SPOCs en la UGR
Fecha	De enero a junio de 2021 (6 meses)
Finalidad	<p>Muchos docentes se plantean la necesidad de dinamizar sus clases mediante el uso de la tecnología. Sin embargo, la mayoría del tiempo de esas clases se usa en la transmisión unidireccional del conocimiento (lección magistral), dejando poco o ningún tiempo para la interacción. La posibilidad de proporcionar los contenidos con antelación al estudiantado, permitiría un uso más eficiente del tiempo en común para el aprendizaje activo y la interacción. Sin embargo, la adquisición del conocimiento mediante contenidos sin la supervisión directa del docente (clase presencial), debe ser enfocada desde otro ángulo.</p> <p>Con el presente curso, pretendemos introducir al profesorado en la creación de contenidos para SPOCs, el diseño instructivo de los SPOCs y la forma de integrarlos en su docencia presencial, con el fin de enriquecer la experiencia de aprendizaje del estudiantado y la experiencia educadora del profesorado.</p> <p>Para acceder a este curso será necesario haber superado la Formación avanzada para el diseño y ejecución de SPOCs en la UGR y que el proyecto final sometido a evaluación para superar dicha formación sea seleccionado por la Comisión de Innovación Docente según los criterios que se fijen a tal efecto.</p>
Objetivos	<ul style="list-style-type: none"> • Poner en práctica guías y estrategias avanzadas para la creación de SPOCs. • Proporcionar al profesorado buenas prácticas para la interacción en entornos SPOC y para la evaluación por contenidos. • Crear Formar al profesorado en la creación de contenidos para SPOCs.
Número de horas	40 horas (15 presenciales o tele-presenciales -Ceuta y Melilla- en sesiones en horario de mañana +



	<p>15 horas prácticas + 10 horas de trabajo autónomo)</p> <p>Sesiones de 3 horas en horario optativo de mañana o tarde.</p> <p>Las horas prácticas se establecerán de acuerdo a la agenda de cada participante o grupo, en coordinación con el Personal Técnico del CePRUD</p>
Lugar de celebración	<p>Sesiones presenciales en el Edificio CEPRUD (C/ Real de Cartuja, 36). Tele-presencia para los Campus de Ceuta y Melilla en las sesiones de mañana.</p> <p>Actividades no presenciales en la Plataforma de eLearning PRADO.</p>
Presupuesto	15.000 €

Acción 33

Tipo	Seminario
Título	Micro talleres de apoyo a la digitalización y virtualización de la docencia
Fecha	Estos talleres se impartirán de forma periódica, ya que abarcan los conocimientos básicos que debe tener un profesor a la hora de utilizar su material docente en un entorno virtual.
Finalidad	<p>Se propone ofertar una serie de talleres presenciales cuyo objetivo sea el de cubrir aspectos de formación específicos que son interesantes para la comunidad universitaria. Estos talleres estarán dirigidos tanto a profesores con un conocimiento bajo como a profesores con conocimientos medio-avanzado.</p> <p>Se deben impartir de forma presencial, ya que la formación previa que tienen muchos profesores es muy básica en todos estos temas, por lo que se genera mucha frustración en el aprendizaje de los mismos. Como apoyo a estos cursos, los profesores utilizarán la plataforma de teleformación para la consulta de materiales, ejemplos, entrega de actividades, etc.</p>
Objetivos	<p>Inicialmente, los talleres/seminarios propuestos pueden ser:</p> <ul style="list-style-type: none">• Introducción al HTML• Accesibilidad y usabilidad• Webinar: Adobe Connect y Zoom• Uso del tótem GA3• Gamificación• Autoría, Licencias y Derechos de autor
Número de horas	Máximo 4 horas por taller
Lugar de celebración	<p>Sesiones presenciales en el Edificio CEPRUD (C/ Real de Cartuja, 36). Tele-presencia para los Campus de Ceuta y Melilla en las sesiones de mañana.</p> <p>Actividades no presenciales en la Plataforma de eLearning PRADO.</p>
Presupuesto	<p>Actividad financiada por el Centro de Producción de Recursos para la Universidad Digital (CEPRUD)</p> <p>0€</p>

Acción 34

Tipo	Seminario
Título	Taller: Identidad digital y reputación on-line para personal investigador y proyectos
Fecha	Noviembre 2020 y noviembre 2021
Finalidad	<p>Se pretende abordar la reputación académica tradicional en relación con la reputación en medios digitales e introducir básicamente a los conceptos de identidad digital y reputación online con una orientación al mundo académico en la vertiente investigadora, docente, de transferencia de conocimiento y de implicación social. El objetivo esencial es mostrar cómo construirnos una identidad digital mostrando diversos modelos posibles.</p> <p>ODS 4: Educación de calidad</p> <p>Metas:</p> <ul style="list-style-type: none">• 4.4. De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.• 4.7. De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y

Objetivos	<p>prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dar a conocer la importancia de la identidad digital y el valor que tiene en el desarrollo de la carrera académica. • Proporcionar herramientas y estrategias para el desarrollo de la identidad digital. • Aprovechar la identidad digital académica en la petición de convocatorias de proyectos. • Conocer los diversos tipos de perfiles que los académicos desarrollan en redes.
Número de horas	10 h.
Lugar de celebración	Campus de Granada.
Presupuesto	500 € unitario, 1.000 € en total.

Acción 35

Tipo	Seminario
Título	Taller: Ciencias Sociales y Humanidades Digitales: una visión práctica a través de sus herramientas
Fecha	Noviembre 2020, febrero 2021, abril 2021, noviembre 2021, febrero 2022, abril 2022
Finalidad	<p>Se pretende introducir a los investigadores y profesores a las tecnologías digitales al servicio de las Ciencias Sociales y las Humanidades. En concreto, a los beneficios y problemáticas en el uso de sistemas de información web para la digitalización de la información, la gestión de los datos, la colaboración en red y la presentación de resultados.</p> <p>ODS 4: Educación de calidad</p> <p>Metas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 4.4. De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento. • 4.7. De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.
Objetivos	<ul style="list-style-type: none"> • Dar a conocer metodologías y herramientas para el desarrollo de las Humanidades Digitales. • Aplicar estos enfoques e instrumentos a un diseño de investigación.
Número de horas	15 h.
Lugar de celebración	Campus de Granada
Presupuesto	700 € unitario, 4.200 € total

Acción 36

Tipo	Taller
Título	Taller de radio: Podcasting: creación de podcasts educativos y divulgativos
Fecha	Octubre 2020 y octubre 2021
Finalidad	<p>Crear un programa propio en formato de podcast educativo para desarrollar el temario de asignaturas universitarias, recogiendo las acciones docentes de los participantes a través de programas hechos por ellos mismos.</p> <p>ODS 4: Educación de calidad</p> <p>Metas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 4.4. De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen

Objetivos	<p>las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 4.7. De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.
	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer los conceptos clave radiofónicos: lenguajes y formatos radiofónicos; producción radiofónica; realización radiofónica. • Conocer las posibilidades del podcast como formato educativo y para la divulgación. • Planificar y elaborar un podcast.
Número de horas	25 h.
Lugar de celebración	Campus de Granada
Presupuesto	2.400 € total

Acción 37

Tipo	Curso
Título	Participación e innovación social desde la universidad: retos y acciones para transformar nuestro entorno
Fecha	Junio 2021
Finalidad	Diseñar un proyecto a gran escala de innovación social que implique a estudiantado para generar un cambio en nuestra sociedad y en nuestro entorno.
Objetivos	<p>ODS 4: Educación de calidad</p> <p>Metas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 4.4. De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento. • 4.7. De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.
	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer los conceptos y el potencial de la innovación social. • Reconocer problemas sociales en nuestro entorno que puedan conectarse con nuestra labor docente e investigadora. • Conocer y diseñar experiencia de aprendizaje servicio. • Conocer las posibilidades que ofrece la ciencia ciudadana. • Emplear enfoques de ciencia de datos para analizar el entorno evaluar el desempeño de los proyectos. • Trabajar de forma transversal con diversos colectivos en la universidad y fuera de ella para abordar grandes retos clave que la Universidad de Granada plantee en su estrategia de transformación social con las instituciones públicas.
Número de horas	60 h.
Lugar de celebración	Campus de Granada
Presupuesto	3.000 €

Acción 38

Tipo	Curso
Título	Tratamiento y seguridad de la información de carácter personal en la docencia y la investigación
Fecha	Marzo 2021 (+6ediciones)
Finalidad	Fomento de la cultura de privacidad entre el personal docente e investigador
Objetivos	El principal objetivo de la presente acción formativa es la concienciación del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Granada sobre la importancia del cumplimiento de los derechos



	<p>de las personas a la privacidad de sus datos, contribuyendo a la implementación de una correcta política de datos personales en la Institución, acorde con la legislación vigente, que minimice los riesgos o brechas de seguridad y el incumplimiento o cumplimiento defectuoso de las prescripciones legales.</p> <p>Asimismo se pretende contextualizar en el ámbito universitario las implicaciones del nuevo marco normativo derivado del Reglamento General de Protección de Datos europeo y la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, así como facilitar herramientas al personal docente e investigador para su correcta aplicación.</p> <p>Objetivo 4.c ODS: Aumentar considerablemente de la oferta de docentes calificados.</p>
Número de horas	25 h.
Lugar de celebración	Campus de Granada
Presupuesto	4725 €

DIMENSIÓN 4. Investigación docente y transferencia del conocimiento

Acción 39

Tipo	Curso
Título	Iniciación a la transferencia de conocimiento". 2ª edición
Fecha	Mayo 2021
Finalidad	ODS 4 – Educación de calidad ODS 9 – Industria, innovación e infraestructura ODS 17 – Alianzas para lograr los objetivos
Objetivos	A través de este curso se pretende ofrecer al PDI una formación básica en materias que abarcan los mecanismos más usuales de transferencia de conocimiento, que van desde la gestión de los contratos de transferencia con empresas e instituciones, los llamados contratos art. 83, pasando por la búsqueda de financiación tanto pública como privada de proyectos de investigación en colaboración con empresas, la protección mediante patente de las invenciones, la comercialización de resultados y capacidades de I+D o la creación de empresas basadas en el conocimiento.
Número de horas	25 h.
Lugar de celebración	Sala de Conferencias. Centro de Transferencia Tecnológica (CTT) de la UGR.
Presupuesto	1800€

Acción 40

Tipo	Curso
Título	"Cómo sacar el máximo provecho a tu i+d". 3ª edición
Fecha	Enero-Febrero 2022
Finalidad	ODS 4 – Educación de calidad ODS 9 – Industria, innovación e infraestructura ODS 17 – Alianzas para lograr los objetivos
Objetivos	Dotar al PDI de las habilidades necesarias para desarrollar un mayor nivel de competencia en la actividad de transferencia de conocimiento, y en particular, a orientar la I+D a las necesidades y retos socio-económicos actuales, y con ello, mejorar la práctica docente.
Número de horas	20 horas
Lugar de celebración	Sala de Conferencias. Centro de Transferencia Tecnológica (CTT) de la UGR.
Presupuesto	1.800 €

Acción 41

Tipo	Seminario
Título	"Presentaciones eficaces para la transferencia de conocimiento"
Fecha	Mayo 2021
Finalidad	ODS 4 – Educación de calidad ODS 9 – Industria, innovación e infraestructura ODS 17 – Alianzas para lograr los objetivos

Objetivos	Capacitar al PDI en el uso de técnicas que mejoren sus habilidades comunicativas en la presentación de los conocimientos y resultados de investigación a potenciales socios, colaboradores e inversores.
Número de horas	6 h.
Lugar de celebración	Centro de Investigación Mente Cerebro y Comportamiento (CIMCYC) o Edificio V Centenario. Pendiente confirmar la disponibilidad de espacios.
Presupuesto	400€

Acción 42

Tipo	Conferencia
Título	"Humaniza la transferencia"
Fecha	Junio 2021
Finalidad	ODS 4 – Educación de calidad ODS 9 – Industria, innovación e infraestructura ODS 17 – Alianzas para lograr los objetivos
Objetivos	Esta conferencia tiene como objetivo impulsar el crecimiento de la transferencia de conocimiento en las áreas de humanidades, creación artística, ciencias sociales, económicas y jurídicas de la UGR, mediante la adopción de nuevas estrategias de actuación en los grupos de investigación pertenecientes a estas áreas.
Número de horas	2 horas
Lugar de celebración	Campus de Granada. Pendiente concretar el lugar de celebración.
Presupuesto	600 € (financiada por la OTRI)

Acción 43

Tipo	Conferencia
Título	"Innovación jugando con el pensamiento creativo"
Fecha	Octubre 2021
Finalidad	ODS 4 – Educación de calidad ODS 9 – Industria, innovación e infraestructura ODS 17 – Alianzas para lograr los objetivos
Objetivos	Vivimos en un contexto de cambio acelerado, que obliga a investigadores y organizaciones a adaptarse continuamente. Esta conferencia tiene como objetivo plantear algunas ideas básicas y principios de gestión del cambio o gestión de la innovación, una materia muy vinculada al concepto de liderazgo.
Número de horas	2 horas
Lugar de celebración	Campus de Granada. Pendiente concretar el lugar de celebración.
Presupuesto	600 € (financiada por la OTRI)

Acción 44

Tipo	Curso
Título	Generando cultura emprendedora en la actividad docente
Fecha	Octubre de 2020
Finalidad	Mejorar la cultura emprendedora del profesorado dentro del aula para que contribuya a generar entre el alumnado iniciativas emprendedoras innovadoras que favorezcan el desarrollo económico. ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico ODS 9 Industria, innovación e infraestructura

	Indicador: Grado de actitud emprendedora del profesorado
Objetivos	Ofrecer al profesorado de cualquier área de conocimiento fundamentos de emprendimiento y herramientas básicas para la mejorar la cultura emprendedora dentro del aula.
Número de horas	22 h.
Lugar de celebración	Campus de Granada
Presupuesto	2.500 €

Acción 45

Tipo	Curso
Título	Enseñanza del emprendimiento orientada a la creación de empresas
Fecha	Marzo de 2021
Finalidad	Perfeccionamiento del profesorado que imparte asignaturas de creación de empresas o mentoriza/tutoriza proyectos de creación de empresas (TFM/TFG) que favorezcan el desarrollo económico ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico ODS 9 Industria, innovación e infraestructura Indicador: Mejora de la calidad de los planes de empresa o TFG/TFM tutorizados
Objetivos	Ofrecer al profesorado que posee conocimientos empresariales formación continua y metodologías novedosas en emprendimiento para mejorar su labor docente en materias de emprendimiento.
Número de horas	22 h.
Lugar de celebración	Campus de Granada
Presupuesto	2.500 €

Acción 46

Tipo	Seminario
Título	"Cómo enfrentarse a una entrevista en prensa, radio y TV: taller de divulgación científica para investigadores de la UGR"
Fecha	Diciembre de 2020-2021-2022
Finalidad	Formación e innovación para promover la investigación sobre docencia y la construcción de materiales para la docencia, el desarrollo de aplicaciones prácticas, la generación de recursos para compartir por la comunidad universitaria, la comunicación y la transferencia del conocimiento al tejido social y productivo con relación con la UGR. 4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria 4.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento
Objetivos	Dotar a los investigadores de la UGR de las herramientas necesarias para enfrentarse a una entrevista en los medios de comunicación y divulgar su trabajo a través de ellos.
Número de horas	15 horas (10 presenciales+5 no presenciales)
Lugar de celebración	Facultad de Comunicación y Documentación de la UGR
Presupuesto	-

Acción 47

Tipo	Curso
Título	Investigar para la mejora de la calidad
Fecha	Noviembre de 2020
Finalidad	De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible
Objetivos	Fomentar la calidad desde el desarrollo sostenible y promoción de la educación a través de la investigación sociocrítica. Promocionar la interculturalidad desde la investigación cualitativa Valorar la investigación en educación transversal desde la metodología cuantitativa.
Número de horas	20 h totales (15 h presenciales+ 5h no presenciales)
Lugar de celebración	Campus de Melilla. Y la posibilidad de transmisión <i>on line</i> a los demás campus.
Presupuesto	Pendiente de concretar dentro del presupuesto FIDO III

Cuesta del Hospicio s/n. 18071. Granada
Tfno. +34 958 24 84 91
Fax: +34 958 24 83 89

unidadcalidad@ugr.es
calidad.ugr.es



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**

**Unidad de Calidad, Innovación
Docente y Prospectiva**



UNIVERSIDAD DE GRANADA

**Unidad de Calidad, Innovación
Docente y Prospectiva**

PLANES PROPIOS DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

PLAN FIDO UGR

PLAN DE FORMACIÓN E INNOVACIÓN
DOCENTE 2020-2022

PROGRAMA DE FORMACIÓN
PERMANENTE

PARA LA MEJORA DE LA DOCENCIA

**IX CONVOCATORIA PARA
LA REALIZACIÓN DE
ACTIVIDADES DE
FORMACIÓN DOCENTE EN
CENTROS, TITULACIONES Y
DEPARTAMENTOS**



TABLA DE CONTENIDO

I. OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA

II. DIMENSIONES Y LÍNEAS DE FORMACIÓN DOCENTE

III. DESTINATARIOS

IV. BASES DE LA CONVOCATORIA

V. ACCIONES OBJETO DE FINANCIACIÓN Y GASTOS DERIVADOS

VI. COORDINACIÓN DE LAS ACCIONES FORMATIVAS

VII. SOLICITUDES, EVALUACIÓN Y PLAZOS DE RESOLUCIÓN

VII.1. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

VII.2. EVALUACIÓN DE SOLICITUDES

VII.3. PLAZOS Y RESOLUCIÓN

VIII. PRESENTACIÓN DE MEMORIAS

ANEXO I. Solicitud para la realización de acciones de formación docente en Centros, Titulaciones y Departamentos

ANEXO II. Aval de la solicitud para la realización de acciones de formación docente

ANEXO III. Modelo de memoria final de acciones de formación

I. OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA

Son dos los objetivos de esta convocatoria:

- Diversificar la oferta formativa y los espacios de formación para responder a los diferentes intereses y demandas.
- Ofertar al profesorado de una formación contextualizada en los propios centros de trabajo, títulos y departamentos, que les ayude a optimizar su competencia profesional.

II. DIMENSIONES Y LÍNEAS DE FORMACIÓN DOCENTE

Las solicitudes a esta convocatoria deben promover prioritariamente la formación en las dimensiones y líneas temáticas establecidas en el Plan FIDOUgr:

- **Dimensión 1. Diseño, organización, desarrollo y evaluación de la docencia.** Con las acciones que integran esta dimensión se pretende dotar al profesorado de competencias para diseñar, organizar, gestionar e implementar la docencia; identificar y aplicar buenas prácticas docentes y desarrollar prácticas innovadoras, integrándolas en la docencia habitual como un proceso continuado de mejora.
- **Dimensión 2. Tutoría y Orientación Académica, Personal y Profesional.** Las acciones de esta dimensión persiguen capacitar al profesorado para el diseño y desarrollo de planes y acciones de orientación y acción tutorial personal, académica y profesional.
- **Dimensión 3. Adecuación de la docencia e innovación educativa a la sociedad actual.** Acciones promovidas desde esta dimensión hacen referencia a una amplia diversidad de contenidos que permiten actualizar y modernizar la docencia en las siguientes sub-líneas:
 - **Línea 3.1. Mejora de las competencias docentes en la universidad actual.** Acciones para capacitar al profesorado en el ajuste de sus prácticas docentes a los requerimientos de la sociedad y universidad del siglo XXI.
 - **Línea 3.2. Igualdad, inclusión y sostenibilidad.** Acciones para capacitar al profesorado en aspectos como la inclusión, igualdad, emprendimiento, empleabilidad, vida saludable o sostenibilidad.
 - **Línea 3.3. Internacionalización, mejora de la difusión de las buenas prácticas docentes y trabajo en redes profesionales.** Acciones para fomentar en el profesorado la internacionalización de su docencia, facilitando sus competencias lingüísticas específicas, su incorporación en redes profesionales y su participación en proyectos y actividades docentes de carácter internacional.
 - **Línea 3.4. Digitalización y virtualización de la docencia.** Acciones para capacitar al profesorado para la digitalización, virtualización de la enseñanza y afrontar los retos de la sociedad digital.
- **Dimensión 4. Investigación docente y transferencia del conocimiento.** Las acciones contempladas en esta dimensión pretenden promover la investigación sobre docencia, la construcción, desarrollo y difusión de materiales y aplicaciones prácticas docentes y la comunicación y transferencia del conocimiento al tejido social y productivo relacionado con la UGR.

Estas dimensiones y líneas quedan abiertas a otras propuestas desde los análisis diagnósticos, planes de mejora de títulos o necesidades planteadas por diversos colectivos docentes, previa justificación y autorización expresa de la UCIP/SFIED.

III. DESTINATARIOS

Los destinatarios de esta convocatoria y de las acciones formativas que en ella se proponen son prioritariamente todo el profesorado, contratados predoctorales, personal becado y de investigación, con encargo docente en el POD en el curso académico, colaboradores externos con responsabilidad docente en esta universidad durante el curso 2020/21 y 2021/22 al que se refiere la presente convocatoria.

IV. BASES DE LA CONVOCATORIA

Las acciones formativas propuestas en esta convocatoria deben tener en cuenta las condiciones generales especificadas en el Plan FIDO_{ugr} (2020-2022).

Las acciones formativas pueden ejecutarse en dos fases: la fase 1 durante el curso 2020/2021, y la fase 2 durante el curso 2021/2022. Las acciones formativas deberán desarrollarse de forma íntegra durante el curso académico para el que se ha realizado la solicitud.

Las propuestas de formación podrán contemplar diversas actividades que deben computar en conjunto un mínimo de 20 horas y pueden adoptar modalidades presenciales o semi-presenciales, con una presencialidad de al menos el 50% del tiempo total. Estas acciones pueden adoptar distinta tipología como:

Cursos y talleres, con una duración mínima de 20 horas/actividad.

- Seminarios y Jornadas, con una duración mínima de 5 horas/actividad.
- Conferencias o ciclos de conferencias, con una duración mínima de 2 horas/actividad.

La realización de las actividades formativas requiere que se cubra al menos el 70% de las plazas ofertadas en cada una de ellas y un mínimo de 10 asistentes. Excepcionalmente, el SFIED podrá autorizar la realización de una actividad con un número menor de asistentes, previa justificación por la coordinación de la actividad.

Las personas admitidas en una acción formativa que no asistan a la misma, sin haber cursado una renuncia previa 48 horas antes del inicio de la primera sesión o que, una vez comenzado el curso, se ausenten sin causa justificada, no podrán participar en ninguna otra actividad derivada del Plan FIDO 2020-2022 durante el curso académico en el que se haya producido este hecho.

V. ACCIONES OBJETO DE FINANCIACIÓN Y GASTOS DERIVADOS

Los gastos derivados de la realización de las acciones formativas, sufragados por esta convocatoria, deben especificarse en el presupuesto de la solicitud (ANEXO I) según las partidas presupuestarias indicadas:

- La remuneración económica por la realización de estas tareas de coordinación será de hasta un máximo de 300 €.
- La remuneración económica de los formadores y formadoras participantes en las acciones formativas, hasta 45 €/hora de formación presencial.

- Gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención conforme a la normativa vigente.
- Otros gastos derivados de la acción formativa, como materiales fungibles y no fungibles o reserva de espacios, hasta un máximo de 300 €.

La UCIP/SFIED se reserva el derecho a realizar variaciones en estas tarifas bajo criterios presupuestarios y a pactar con los coordinadores y formadores la cuantía de su retribución específica, hasta los máximos indicados, bajo criterios propios y en función de las peculiaridades de cada una de las acciones de formación.

Todas estas asignaciones presupuestarias quedarán sujetas a las deducciones impositivas establecidas por la normativa aplicada en cada momento y a la variación de las tarifas realizada por los órganos competentes de la UGR.

El 50% de la ayuda concedida se hará efectiva en el centro de gastos facilitado en el ANEXO II al comienzo del ejercicio económico 2021, en la fase 1, y al comienzo del ejercicio económico 2022, en la fase 2. Y el restante 50% al finalizar la acción de formación y tras la entrega de la memoria final, en el mismo centro de gastos. Los solicitantes deben considerar que, al recibir la ayuda establecida en la resolución definitiva de esta convocatoria como cargo abono en el centro de gastos indicado en ésta, se convierten en pagadores, por lo que en su caso, deben hacerse responsables de la cuantía de la cuota patronal a la Seguridad Social.

El incumplimiento de las bases establecidas en esta convocatoria será motivo del no pago o detracción de la ayuda concedida.

VI. COORDINACIÓN DE LAS ACCIONES FORMATIVAS

Cada actividad formativa contará con un coordinador con experiencia acreditada en el tópico de formación y con relación contractual con la UGR vigente durante todo el periodo de desarrollo de la actividad planteada. La solicitud será presentada por el coordinador mediante el modelo especificado en el ANEXO I, quien asumirá las siguientes responsabilidades:

- Tramitar la solicitud de la actividad en el tiempo y forma indicados en la presente convocatoria exclusivamente a través de la aplicación informática establecida a tal fin en el menú [Formación del PDI del acceso identificado de la página web de la UGR](#).
- Establecer los criterios de admisión, realizar la selección de los participantes y la comunicación a los mismos. Introducir los datos de las personas admitidas en la aplicación informática una semana antes del comienzo de la actividad, y comunicar este hecho al UCIP/SFIED, mediante correo electrónico, así como las bajas y altas que se produzcan hasta el inicio del curso.
- Promover el desarrollo de la acción formativa y su ajuste al programa de las propuestas aprobadas. En el caso de que se produzca alguna modificación relevante, ésta deberá ser comunicada, antes de su realización, a UCIP/SFIED, que adoptarán las decisiones pertinentes.
- Reservar los espacios y recursos necesarios para el desarrollo del curso.
- Controlar la asistencia a cada una de las sesiones de la acción formativa. Puesto que es obligatorio asistir al 80% de las horas presenciales para obtener el certificado de asistencia.

- Promover la realización de la encuesta de satisfacción de los usuarios de las actividades propuestas, proporcionada por la UCIP/SFIED.
- Cumplimentar el acta disponible en la aplicación informática, en el plazo de 15 días tras finalizar la actividad, y comunicar su finalización mediante correo electrónico.
- Remitir al SFIED, a través de la aplicación informática y en el plazo de un mes, la memoria final de la acción formativa (ANEXO III de la Convocatoria) junto con los justificantes de los gastos realizados.
- Entregar una copia de los materiales adquiridos y elaborados a la UCIP/SFIED, si se solicita.

VII. SOLICITUDES, EVALUACIÓN Y PLAZOS DE RESOLUCIÓN

VII.1. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes serán tramitadas por los coordinadores de las mismas exclusivamente a través del menú "Formación del PDI", ubicada en el acceso identificado de la página web de la Universidad de Granada, según modelo establecido en el ANEXO I.

Las solicitudes se acompañarán de un aval, según modelo propuesto en Anexo II, en el que el responsable del Centro, Titulación o Departamento haga constar la aprobación en Junta de Centro, Comisión Académica de Titulación o Consejo de Departamento respectivamente de este aval. El aval de una propuesta supone el adelanto del 50% de la cantidad asignada para la realización de la propuesta, consignando la autorización del Centro de gasto pertinente.

VII.2. EVALUACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes remitidas que reúnan los requisitos fijados en esta convocatoria serán evaluadas por la UCIP/SFIED y la comisión FIDO en los plazos establecidos para ello, empleando la escala y considerando los criterios y ponderaciones indicados en la siguiente tabla.

Tabla 1. Criterios, indicadores y pesos en la evaluación de las solicitudes de FCTD

Criterio	Indicadores y ponderación	
1. El ajuste de las propuestas de formación a los planes de mejora establecidos en el contrato programa de la UGR y en los planes de mejora.	Las actividades de formación propuestas se generan desde las necesidades y demandas formativas del profesorado.	2
	La propuesta aporta una justificación normativa, organizativa o pedagógica de la necesidad de su desarrollo en el contexto en el que se implementará.	2
	La propuesta justifica se fundamenta en experiencias previas, propias o ajenas, en la temática o disciplina objeto	1

Criterio	Indicadores y ponderación	
	de la de formación docente a implementar.	
	La propuesta plantea una adecuada formación que se ajusta a los requerimientos de formación planteados en FIDO y en esta convocatoria.	1
2. La adecuada formación y/o experiencia de los solicitantes en la temática de la formación.	Los solicitantes poseen una adecuada formación previa en la temática de formación.	1
	Los solicitantes poseen la solvencia para desarrollar el proyecto (por su composición, número de participantes, etc.). Y experiencia previa del profesorado en actividades de formación para la docencia, vinculación a proyectos de innovación, experiencias piloto o evaluación de titulaciones.	3
	Los solicitantes poseen una composición que facilita una aproximación multidisciplinar a la formación.	1
3. La relevancia, interés y viabilidad del programa formativo presentado.	La propuesta plantea un programa con tópicos formativos de interés, actuales y prevé las dificultades y procedimientos para superarlas en su desarrollo.	2
	La propuesta aporta garantías sobre la viabilidad de implementación de las acciones que integra.	2
4. La adecuación de los objetivos y la metodología de la propuesta formativa planteada.	La propuesta plantea objetivos claros, operativos y alcanzables.	2
	La propuesta plantea una metodología y secuencia lógica de desarrollo y especifica acciones y tareas de forma adecuada, aportando una adecuada planificación temporal de las actividades y recursos, especificando plazos específicos.	4
	La propuesta considera en todos sus apartados (objetivos, contenidos, metodología,...) valores que se integran y describen el Plan de calidad de la UGR: Autonomía, transparencia, experiencia, internacionalización, igualdad, inclusión, discapacidad, accesibilidad universal, diseño para todas las personas, sostenibilidad, futuro, desarrollo del emprendimiento, empleabilidad del alumnado, vida saludable, sostenibilidad de las prácticas docentes, su internacionalización, digitalización y/o virtualización y/o la transferencia del conocimiento. Con especial atención a la diversidad e inclusión de las personas con capacidades distintas y/o NEAE Y al desarrollo de los Objetivos de	2

Criterio	Indicadores y ponderación	
	desarrollo Sostenible.	
	La propuesta plantea canales para el trabajo en equipo y fomenta la colaboración y trabajo en red.	1
5. La adecuación de la evaluación de la propuesta formativa y los procedimientos de difusión de los resultados de la actividad.	La propuesta establece el seguimiento y evaluación de su desarrollo.	2
	La propuesta establece el proceso a seguir para la evaluación de los resultados alcanzados, materiales o productos derivados y su impacto, en cuanto a la transformación y mejora de las prácticas docentes.	1
6. Los beneficios para la formación del profesorado y resultados derivados para la mejora de la práctica docente aprendizaje.	La propuesta especifica los resultados en relación con la formación docente y a la influencia en la transformación que está supondrá en el aprendizaje del alumnado. Y supone una mejora de las formaciones existentes.	2
	La propuesta facilita la formación docente y promueve la mejora especificando los resultados esperados en relación con una materia, título o centro beneficiario y las buenas prácticas que se incorporarán a la docencia desarrollada en ellos.	1
7. Los recursos y productos derivados, su interés para otros equipos de la Universidad o externos, y el plan de difusión de los mismos.	La propuesta especifica los hallazgos, recursos y productos derivados que suponen una evolución y mejora de los existentes.	3
	La propuesta produce recursos o materiales docentes novedosos.	1
	Los recursos y/o productos derivados planteados son transferibles y útiles para otros equipos y/o para la comunidad universitaria.	1
	La propuesta plantea un plan de difusión de sus resultados, hallazgos o productos derivados.	1
8. La adecuación y claridad del presupuesto, en su caso.	La propuesta presenta un presupuesto de forma clara y ajustada a los conceptos indicados en la convocatoria y justifica la necesidad de gasto en cada uno de los conceptos para el desarrollo del mismo.	3
	La propuesta plantea una adecuada relación entre su coste y los beneficios que aporta.	2

Criterio	Indicadores y ponderación
Escala de valoración:	
(0): Ausencia del indicador/No lo considera o no lo realiza adecuadamente.	
(1): Lo considera o realiza pero de forma insuficiente o mejorable	
(2): Lo considera o realiza de forma suficiente y adecuada.	
(3): Lo considera o realiza de forma sobresaliente.	
(4): Lo considera de manera excepcional.	

Las solicitudes que no requieran ayuda económica alguna no se evaluarán en el criterio 8, referido a su presupuesto, ajustándose su valoración global de forma proporcional a los criterios empleados para su evaluación.

Una vez realizada la evaluación y resolución provisional de la convocatoria, los coordinadores de las propuestas podrán solicitar a la Comisión FIDO el informe de evaluación cuantitativa con la puntuación media obtenida en cada uno de los indicadores descritos en esta tabla.

IV.3. PLAZOS Y RESOLUCIÓN

A partir de la publicación de la resolución provisional en la web de la UCIP/SFIED, de la que se informará convenientemente a la comunidad universitaria, se abrirá un plazo de 10 días, a contar desde el día siguiente a la publicación, para presentar, en su caso, alegaciones frente a dicha evaluación, que se resolverán en los plazos indicados.

Una vez realizada la evaluación final de todas las solicitudes, la UCIP/SFIED publicará la resolución definitiva y se notificará al coordinador y a los Departamentos, Títulos y Centros implicados.

Los coordinadores de las propuestas que hayan sido aprobados tendrán un plazo de 5 días hábiles, a partir del día siguiente a la fecha de publicación, para aceptar la subvención concedida.

Los plazos de solicitud, gestión y resolución de esta convocatoria se especifican de forma indicativa en la siguiente tabla. La UCIP/SFIED podrá, en el ejercicio de sus funciones, realizar variaciones en éstos para ajustarla por razones administrativas y de gestión; en cuyo caso, se comunicará convenientemente.

Tabla 2. Procedimientos y fechas de la convocatoria

Fase	Procedimiento	Fechas aproximadas
Fase 1	Apertura de la convocatoria y	20 de junio a 5 de septiembre de 2020



Fase	Procedimiento	Fechas aproximadas
2020/2021	publicación en web: Fase 1. Recepción de solicitudes mediante procedimiento y aplicación informática	
	Valoración de solicitudes	6 al 20 de septiembre de 2020
	Resolución provisional y alegaciones	Resolución provisional tras el periodo de valoración de solicitudes y plazo de alegaciones de 10 días a partir del día siguiente de la publicación de la resolución provisional
	Resolución definitiva de la convocatoria y publicación en web	Tras el periodo de alegaciones
	Aceptación de la resolución	5 días tras la publicación de la resolución definitiva
	Desarrollo de la actividad formativa	15 de octubre a 20 de mayo de 2021
	Entrega de memorias	Hasta un mes tras la finalización de la actividad
Fase 2 2021/2022	Apertura de la convocatoria y publicación en web: Fase 2. Recepción de solicitudes mediante procedimiento y aplicación informática	20 de junio a 5 de septiembre de 2021
	Valoración de solicitudes	6 al 20 de septiembre de 2021
	Resolución provisional y alegaciones	Resolución provisional tras el periodo de valoración de solicitudes y plazo de alegaciones de 10 días a partir del día siguiente de la publicación de la resolución provisional
	Resolución definitiva de la convocatoria y	Tras el periodo de alegaciones



Fase	Procedimiento	Fechas aproximadas
	publicación en web	
	Aceptación de la resolución	5 días tras la publicación de la resolución definitiva
	Desarrollo de la actividad formativa	15 de octubre de 2021 a 20 de mayo de 2022
	Entrega de memorias	Hasta un mes tras la finalización de la actividad

V. PRESENTACIÓN DE MEMORIAS

Los/as coordinadores/as de las solicitudes aprobadas en esta convocatoria, se comprometen a presentar las memorias finales, según se especifican en sus funciones, en los plazos y forma que establezca la UCIP/SFIED. Aspectos de los que serán informados convenientemente.

VI. DISPOSICIONES FINALES

La Unidad de Calidad, Innovación Docente y Prospectiva, el Secretariado de Formación, Innovación y Evaluación Docente y la comisión FIDO podrán, en la atribución de sus funciones, realizar los ajustes necesarios para ajustar el proceso de gestión y realizar la interpretación de esta convocatoria para facilitar dicho proceso.

Para más información: calidadformacion@ugr.es Teléfono: 958 24 09 84

ANEXO I

IX CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DOCENTE EN CENTROS, TITULACIONES Y DEPARTAMENTOS

Solicitud de para la realización de acciones de formación docente en Centros, Titulaciones y Departamentos

1. Datos generales de la actividad formativa						
Título	(1)					
Coordinador	(2): Apellidos, Nombre			DNI		
	(3): Departamento					
	(4): Email					
	(5): Teléfonos					
Tipología	(6): Tipología de la acción formativa	Centro		Titulación		Departamento
	(7): Línea de formación a la que corresponde					
	(8): Nivel de la formación					
	(9): N° de plazas					
	(10): Criterios de selección					
	(11): Horas	Totales		Presenciales		No presenciales
	(12): Fechas de celebración					

2. Planificación y metodología					
Origen	(13):				
Objetivos	(14):				
Planificación y Contenidos	Sesión 1	(15): Fecha			
		(16): Hora			
		(17): Lugar de celebración			
		(18): Ponente		DNI	
		(19): Contenidos específicos a desarrollar en la sesión			
	Sesión 2	(15): Fecha			
		(16): Hora			
		(17): Lugar de celebración			
		(18): Ponente		DNI	
		(19): Contenidos específicos a desarrollar en la sesión			
			
	Evaluación	(20): Procedimientos, técnicas, instrumentos o resultados de aprendizaje esperados en los asistentes para su evaluación			
	Productos	(21). Resultados o productos esperados de la acción formativa			
	Dirección académica				
Presupuesto	Partida	Nº horas	€/hora	Subtotal	
	(23): Coordinación				



(24): Horas teóricas presenciales			
(25): Horas prácticas presenciales			
(26): Horas no presenciales			
(27): Otros conceptos: Material fungible y no fungible, reserva de espacios, dietas y desplazamientos			
(28) Subvención solicitada			
(29) Subvención solicitada			
(30): Total			

4. Currículum Vitae de los ponentes

Apellidos, Nombre:

DNI

1. Resumen del CV del candidato, con una extensión máxima de 150 palabras.

2. Méritos docentes : Indique un máximo de diez méritos relevantes en relación a la actividad y temática considerada.

(Docencia en grado y posgrado oficiales; cursos, congresos, jornadas o simposios recibidos e impartidos sobre docencia universitaria; elaboración de material docente y didáctico; pertenencia a redes profesionales y/o redes de trabajo que promuevan el desarrollo de la docencia de excelencia; o proyectos de innovación docente).

3. Otros méritos, que quiera indicar, relacionados con la actividad docente o laboral. (Máximo diez aportaciones).

(Enseñanza no oficial, cursos no reglados, títulos propios, extensión universitaria y cursos de

verano; experiencia profesional sobre la temática considerada).

Guía para cumplimentar la plantilla de acciones formativas

Datos generales de la actividad formativa

(1): Indicar título de la acción formativa.

(2): Apellidos, Nombre del coordinador/a académico de la acción formativa.

(3): Departamento o servicio de la UGR al que pertenece el coordinador/a.

(4): Email de contacto para la organización de la acción formativa.(5): Teléfono público de contacto para la organización de la acción formativa y teléfono de mejor comunicación para uso exclusivo de la UCIP/ Secretariado de Formación, Innovación y Evaluación Docente en su comunicación con el formador/a

(6): Especificar la tipología de la acción formativa: Seminario, Jornada, Cursos o Talleres.

(7): Especificar el nombre de la línea de formación a la que corresponde, según esta convocatoria.

- Acciones de formación básicas: Se refieren a acciones formativas fundamentales en la formación docente, de acceso a un tópico de conocimiento, sensibilización sobre una temática, contenidos introductorios, formación teórica básica, formación metodológica y/o didáctica de aplicación en el aula y/o aplicaciones prácticas a la docencia.
- Acciones de formación avanzadas: Se refieren a acciones formativas que requieren una cierta experiencia previa en el tópico de conocimiento, proponen una profundización temática y generación de contenidos aplicados; plantean la innovación y mejora de prácticas docentes, didácticas, metodológicas y evaluativas; y posibilidad de investigación o transferencia de la docencia en redes profesionales.

(8): Nivel de la formación

(9): Indicar el número de plazas de la actividad formativa.

(10):Criterios que debe cumplir el alumnado para el acceso y/o procedimientos de selección encaso de recibir más solicitudes que plaza se dispongan.

(11): Indicar si el curso el número de horas totales, presenciales y no presenciales.

(12): Indicar la fecha de inicio y finalización de la acción formativa.

Planificación y metodología

(13): Indicar si la acción formativa se origina desde una necesidad declarada en el plan de mejora de un centro, título o departamento. O si procede de algún tipo de análisis diagnóstico o necesidad declarada por el profesorado.

(14): Objetivos y/o resultados de aprendizaje que se esperan alcanzar con la realización de la acción formativa.

(15), (16), (17), (18) y (19): Especificar los detalles para cada una de las sesiones en las que se desarrolla la acción formativa, duplicando tantas veces las celdas como sea necesario para registrar la fecha, hora y lugar de celebración de cada una de las sesiones, el nombre del ponente o persona encargada de la sesión y los contenidos específicos a desarrollar en ella.

(20): Especificar los procedimientos, técnicas, instrumentos o resultados de aprendizaje esperados en los asistentes para su evaluación en cuanto a si superan o no superan la formación ofertada.

Organización y presupuesto

(21): Especificar los resultados esperados o productos derivados de la acción formativa.

(22): La dirección administrativa de todas las acciones formativas que componen el Plan FIDO/ Formación e Innovación Docente recae en la Unidad de Calidad Innovación y Prospectiva y su Secretariado de Formación, Innovación y Evaluación Docente.

(23): Gastos derivados de la coordinación de la acción formativa expresados en euros.

(24): Gastos derivados del pago de las horas teóricas presenciales que componen la acción formativa, especificando el número de horas, euros pagados por cada hora y el cómputo total expresado en euros. Si existe un pago diferencial por la tipología de ponentes que participan en el curso, especificar estos gastos por cada una de estas tipologías.

(25): Gastos derivados del pago de las horas prácticas presenciales que componen la acción formativa, especificando el número de horas, euros pagados por cada hora y el cómputo total expresado en euros. Si existe un pago diferencial por la tipología de ponentes que participan en el curso, especificar estos gastos por cada una de estas tipologías.

(26): Gastos derivados del pago de las horas no presenciales que componen la acción formativa, especificando el número de horas, euros pagados por cada hora y el cómputo total expresado en euros. Si existe un pago diferencial por la tipología de ponentes que participan en el curso, especificar estos gastos por cada una de estas tipologías.

(27): Gastos derivados de otros conceptos, especificando cada uno de ellos, con ajuste a las tarifas especificadas en el apartado V.III.

(28): Indique si la subvención solicitada se va a facturar desde la fecha de resolución definitiva de la convocatoria hasta diciembre del año de concesión (FASE I 2020 y FASE II 2021) o en su caso el subtotal que se facturará en dicho periodo.

(29): Indique si la subvención solicitada se va a facturar desde la fecha de resolución definitiva de la convocatoria desde enero hasta fecha de entrega de la memoria del año en el año siguiente (FASE I 2021 y FASE II 2022) o en su caso el subtotal que se facturará en dicho periodo.



(30): Total presupuestado para la realización de la acción formativa.



ANEXO II

IX CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DOCENTE EN CENTROS, TITULACIONES Y DEPARTAMENTOS

Aval de la solicitud para la realización de acciones de formación docente

1. Aval para la solicitud

D./D^a. _____, como
(especificar: decano/a, director/a de departamento o coordinador/a de titulación)
_____ de (especificar: nombre del centro,
departamento o titulación) _____, hago constar el
aval de (especificar: junta de facultad, consejo de departamento o comisión académica de
titulación)

_____ ,
tras su informe y aprobación en sesión celebrada con fecha
_____, a la presente solicitud a la Convocatoria para la
realización de acciones de formación docente en Centros, Titulaciones y Departamentos

Nombre de la acción formativa	
-------------------------------	--

Apellidos y Nombre del Coordinador y solicitante	
---	--

En Granada, a _____ de _____ de 20

Fdo: _____

D./D^a. _____, como responsable
del centro de gastos indicado, hago constar el aval económico de esta solicitud.

Centro de gastos desde el que se avala el	
---	--



presupuesto de la actividad

Este aval supone la aceptación de las regulaciones establecidas en esta convocatoria, incluidos los aspectos referidos a la gestión económica: El 50 % de la ayuda concedida se hará efectiva en este centro de gastos al comienzo del ejercicio económico 2021, en la fase 1, y al comienzo del ejercicio económico 2022, en la fase 2. Y el restante 50% al finalizar la acción de formación y tras la entrega de la memoria final, en el mismo centro de gastos. E igualmente, se debe considerar que, al recibir la ayuda como cargo abono, se convierten en pagadores, por lo que en su caso, deben hacerse responsables de la cuantía de la cuota patronal a la Seguridad Social.

En Granada, a _____ de _____ de 20

Fdo: _____



ANEXO III

IX CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DOCENTE EN CENTROS, TITULACIONES Y DEPARTAMENTOS

Modelo de memoria final de acciones de formación

1. Datos generales de la actividad formativa		
Título	(1)	
Coordinador	(2): Apellidos, Nombre	
	(3): Departamento	
	(4): Email	
	(5): Teléfonos	
2. Responda a las siguientes cuestiones, indicando los puntos fuertes, las dificultades y posibles opciones de mejora		
1. ¿La actividad se ha adecuado a los análisis diagnósticos, informes o recomendaciones que suscitaron su diseño? ¿Ha permitido solventar alguna de las problemáticas que justificaron su realización?		
2. ¿Los objetivos planteados eran los adecuados en cuanto a su alcance y viabilidad? ¿Se han alcanzado de forma adecuada los objetivos planteados? En caso negativo, explicar las circunstancias que lo han impedido.		
3. ¿Se han impartido los contenidos planeados? ¿Han respondido los contenidos a las necesidades formativas de los asistentes?		
4. ¿La metodología empleada ha sido la adecuada para el proceso de formación? ¿Ha generado una adecuada relación entre el formador y los asistentes? ¿Ha permitido		



establecer un proceso y clima de aprendizaje adecuado?

5. ¿Las actividades se han organizado adecuadamente para alcanzar los objetivos planteados? ¿Han motivado e interesado a los asistentes?

6. ¿Se ha dispuesto de los recursos humanos, temporales y materiales adecuados?

7. ¿Las tareas de coordinación se han dispuesto de forma adecuada? ¿Se ha considerado el tiempo suficiente para la realización de estas tareas?

7. ¿Los ponentes han cumplido con la totalidad del programa propuesto? ¿Han creado un adecuado escenario de aprendizaje en cuanto a la metodología empleada y al resultado de los aprendizajes que han generado?

8. ¿Las técnicas, procedimientos e instrumentos de evaluación han permitido realizar adecuaciones correctivas o formativas del programa de la actividad? ¿Han permitido valorar los aprendizajes obtenidos por los asistentes? ¿Han facilitado los procesos de valoración de la totalidad de la actividad?

9. ¿Se han obtenido los resultados de aprendizaje esperados? ¿Se ha obtenido un adecuado impacto de la acción formativa en la formación docente?

10. Realice cualquier otra consideración evaluativa que permita realizar una adecuada valoración de la actividad de formación desarrollada.



3. Realice un pequeño informe con respecto a la encuesta de satisfacción de las acciones de formación realizada a los asistentes y proporcionada por la UCIP

4. Aporte una memoria económica con los gastos derivados de la acción formativa, especificando las partidas presupuestarias, gastos específicos y adjuntando los justificantes de pago.

Conceptos en el que se ha gastado	
TOTAL	

5. Aporte una memoria de gestión indicando los puntos fuertes, las dificultades y posibles opciones de mejora

6. Asegúrese que los datos del profesorado que ha asistido al 80% de la acción desarrollada y al que hay que certificar la actividad, están incluidos en el acta de la aplicación informática de gestión.

Fecha: _____

El/La Coordinador/a,

Firmado: _____





UNIVERSIDAD DE GRANADA

**Unidad de Calidad, Innovación
Docente y Prospectiva**

Cuesta del Hospicio s/n. 18071. Granada
Tfno. +34 958 24 84 91
Fax: +34 958 24 83 89

unidadcalidad@ugr.es
calidad.ugr.es



UNIVERSIDAD DE GRANADA

**Unidad de Calidad, Innovación
Docente y Prospectiva**

PLANES PROPIOS DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

PLAN FIDO UGR

PLAN DE FORMACIÓN E INNOVACIÓN
DOCENTE 2020-2022

**PROGRAMA DE FORMACIÓN INICIAL,
SEGUIMIENTO Y TUTELA DEL
PROFESORADO NOVEL
PROGRAMA DE FORMACIÓN PERMANENTE
PARA LA MEJORA DE LA DOCENCIA**

**X CONVOCATORIA DE EQUIPOS DOCENTES
PARA LA FORMACIÓN INICIAL DEL
PROFESORADO Y EQUIPOS DOCENTES DE
FORMACIÓN CONTINUA**



TABLA DE CONTENIDO

I. OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA

- I.1. Objetivos generales.
- I.2. Objetivos específicos para los Equipos de formación inicial del profesorado.
- I.3. Objetivos específicos para los Equipos docentes de formación continua.

II. LINEAS DE FORMACIÓN DOCENTE

III. BASES DE LA CONVOCATORIA

III.1. DESTINATARIOS

III.2. EQUIPOS OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA

III.2.1. Equipos de formación inicial del profesorado y tutorización del profesorado novel.

III.2.2. Equipos docentes de formación continua.

III.3. PRESUPUESTO, GASTOS ELEGIBLES, Y EJECUCIÓN DE LA AYUDA ECONÓMICA

III.4. COORDINACIÓN DE LOS EQUIPOS

IV. SOLICITUDES, EVALUACIÓN Y PLAZOS

- IV.1. Presentación de solicitudes
- IV.2. Evaluación de solicitudes
- IV.3. Plazos y resolución

V. PRESENTACIÓN DE MEMORIAS

VI. DISPOSICIONES FINALES

ANEXO I. MODELO A. SOLICITUD DE CONFORMACIÓN DE EQUIPOS DOCENTES PARA LA FORMACIÓN INICIAL, SEGUIMIENTO Y TUTELA DEL PROFESORADO NOVEL.

ANEXO I. MODELO B. SOLICITUD DE CONFORMACIÓN DE EQUIPOS DOCENTES DE FORMACIÓN CONTINUA.

ANEXO II. SOLICITUD PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE FORMACIÓN DOCENTE.

ANEXO III. MODELO DE MEMORIA FINAL DE ACCIONES DE FORMACIÓN INICIAL Y CONTINUA.

I. OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA

La finalidad de esta convocatoria es promover e instaurar en los centros y en el profesorado de la UGR una cultura profesional basada en la formación y actualización permanente para la mejora continua de su actividad profesional; diversificando con ello la oferta formativa y los espacios de formación y planteando una formación contextualizada y ajustada a los grupos docentes. Para ello se establecen los siguientes objetivos generales y específicos.

I.1. Objetivos generales

- Ofrecer al profesorado formación específica, en los propios centros de trabajo, que les ayude a optimizar su actividad docente.
- Aprovechar el potencial docente experimentado con que cuenta la UGR para mejorar la formación y autoformación del profesorado.
- Desarrollar la capacidad de diseñar, organizar e implementar la docencia fomentando la participación y/o liderazgo en grupos o redes docentes.
- Generar e integrar en el proceso docente buenas e innovadoras prácticas como un proceso continuado de mejora.
- Fomentar la incorporación en las prácticas docentes de aspectos referidos a la inclusión, emprendimiento, vida saludable, sostenibilidad, internacionalización, digitalización y virtualización de la enseñanza y contenidos en abierto. Así como otros aspectos o tópicos susceptibles de formación e innovación, justificados desde los análisis diagnósticos, planes de mejora de títulos o necesidades planteadas por diversos colectivos docentes.
- Promover la investigación sobre docencia y la elaboración de materiales y recursos docentes, el desarrollo de aplicaciones prácticas y la comunicación y transferencia del conocimiento en el ámbito académico, social y productivo.

I.2. Objetivos específicos para los Equipos docentes para la formación inicial del profesorado

- Favorecer la colaboración, el intercambio de experiencias y el establecimiento de compromisos, entre profesorado experto y principiante, con la mejora continua de la práctica docente.
- Establecer mecanismos de colaboración que permitan al profesorado experimentado participar activamente en la formación del profesorado principiante.
- Impulsar la creación y consolidación de grupos docentes estables y comprometidos en la formación inicial del profesorado novel y en la mejora permanente de la docencia en la UGR.
- Proporcionar un apoyo y asesoramiento continuado en los centros, durante los primeros años de iniciación a la docencia universitaria, que facilite la integración e inserción laboral del profesorado en el desempeño de la actividad profesional.

I.3. Objetivos específicos para los Equipos docentes de formación continua

- Favorecer la colaboración, el intercambio de experiencias y el establecimiento de compromisos con la autoformación.

- Establecer mecanismos de colaboración que permitan al profesorado experimentado participar de forma activa en su propia formación.
- Impulsar la creación y consolidación de grupos docentes estables y comprometidos en la formación permanente y mejora de la docencia en la UGR.
- Proporcionar un apoyo y asesoramiento continuado en los centros, que facilite el desarrollo profesional del profesorado en el desempeño de la actividad docente.

II. LÍNEAS DE FORMACIÓN DOCENTE

Las solicitudes de equipos docentes de formación inicial y permanente y buenas prácticas presentadas a esta convocatoria deben promover las siguientes dimensiones temáticas de formación e innovación docente, especificadas en el Plan FIDO UGR 2020-2022:

- **Dimensión 1. Diseño, organización, desarrollo y evaluación de la docencia.** Con las acciones que integran esta dimensión se pretende dotar al profesorado de competencias para diseñar, organizar, gestionar e implementar la docencia; identificar y aplicar buenas prácticas docentes y desarrollar prácticas innovadoras, integrándolas en la docencia habitual como un proceso continuado de mejora.
- **Dimensión 2. Tutoría y Orientación Académica, Personal y Profesional.** Las acciones de esta dimensión persiguen capacitar al profesorado para el diseño y desarrollo de planes y acciones de orientación y acción tutorial personal, académica y profesional.
- **Dimensión 3. Adecuación de la docencia e innovación educativa a la sociedad actual.** Acciones promovidas desde esta dimensión hacen referencia a una amplia diversidad de contenidos que permiten actualizar y modernizar la docencia en las siguientes sub-líneas:
 - **Línea 3.1. Mejora de las competencias docentes en la universidad actual.** Acciones para capacitar al profesorado en el ajuste de sus prácticas docentes a los requerimientos de la sociedad y universidad del siglo XXI.
 - **Línea 3.2. Igualdad, inclusión y sostenibilidad:** Acciones para capacitar al profesorado en aspectos como la inclusión, igualdad, emprendimiento, empleabilidad, vida saludable o sostenibilidad.
 - **Línea 3.3. Internacionalización, mejora de la difusión de las buenas prácticas docentes y trabajo en redes profesionales:** Acciones para fomentar en el profesorado la internacionalización de su la docencia, facilitando sus competencias lingüísticas específicas, su incorporación en redes profesionales y su participación en proyectos y actividades docentes de carácter internacional.
 - **Línea 3.4. Digitalización y virtualización de la docencia.** Acciones para capacitar al profesorado para la digitalización, virtualización de la enseñanza y afrontar los retos de la sociedad digital.
- **Dimensión 4. Investigación docente y transferencia del conocimiento.** Las acciones contempladas en esta dimensión pretenden promover la investigación sobre docencia, la construcción, desarrollo y difusión de materiales y aplicaciones prácticas docentes y la comunicación y transferencia del conocimiento al tejido social y productivo relacionado con la UGR.

Estas dimensiones y líneas quedan abiertas a otras propuestas desde los análisis diagnósticos, planes de mejora de títulos o necesidades planteadas por diversos colectivos docentes, previa justificación y autorización expresa de la UCIP/SFIED.

III. BASES DE LA CONVOCATORIA

III.1. Destinatarios

Los componentes del equipo solicitante deberán ser al menos en un 65% profesorado, contratados pre-doctorales, personal becado y de investigación con encargo docente en el POD en el curso académico en el que se realiza la solicitud. Y en el 35% restante puede integrarse Personal de Administración y Servicios, estudiantes, egresados y otros agentes externos, siempre que se especifiquen en la solicitud la necesidad de su incorporación y las funciones específicas que desarrollarían.

Además de los miembros del equipo solicitante se permite la colaboración y participación en las acciones que del desarrollo del proyecto se deriven de todos estos colectivos. Sin embargo, al no formar parte del equipo solicitante, éstos no deben especificarse en la solicitud y no recibirán certificación de participación por parte de la Unidad de Calidad, Innovación Docente y Prospectiva.

III.2. Equipos objeto de esta convocatoria

Las propuestas de Equipos docentes para la formación inicial del profesorado y Equipos docentes de formación continua deben tener en cuenta las condiciones generales especificadas en el Plan de Formación e Innovación Docente (Plan FIDO_{UGR} 2020-2022).

III.2.1. Equipos docentes para la formación inicial del profesorado

Los Equipos docentes para la formación inicial del profesorado quedan conformados por un mínimo de 5 y un máximo de 20 profesores/as noveles o principiantes (hasta cinco años de experiencia docente o encargo docente equivalente, con menos de 120 créditos impartidos) y al menos 5 profesores/as experimentados (con más de 10 años de encargo docente) que solicitan y plantean un proceso de formación y mentorización en torno a la iniciación a la docencia.

III.2.2. Equipos docentes para la formación continua del profesorado

Los Equipos docentes de formación continua quedan conformados al menos por 10 profesores/as, que solicitan y plantean un proceso de autoformación en torno a un tópico de interés delimitado en las condiciones generales de esta convocatoria.

El profesorado y otros destinatarios de esta convocatoria sólo podrán pertenecer a un Equipo Docente en cada una de sus fases por cada una de las modalidades, formación inicial y formación continua y coordinar uno en todo el periodo de aplicación de ésta.

III.3. PRESUPUESTO, GASTOS ELEGIBLES Y EJECUCIÓN D EL AYUDA ECONÓMICA

La convocatoria ayudará a financiar los gastos derivados del equipo docente y de las acciones formativas planteadas en la solicitud.

- Los equipos docentes podrán solicitar participar en esta convocatoria sin asignación presupuestaria, lo que no exime de su evaluación y condicional aceptación de la solicitud por parte de la Comisión FIDO.
- Las propuestas referidas a equipos de formación inicial no podrán solicitar una subvención global, en ningún caso, superior a 250 € por docente novel o docente integrado en el equipo de formación continua.
- La remuneración por tareas de coordinación podrá alcanzar un máximo de 300 € totales.
- La remuneración de los formadores podrá alcanzar un máximo de hasta 45 €/hora de formación presencial.
- La remuneración al profesorado mentor o tutor podrá alcanzar un máximo de 120 € por cada docente principiante tutorizado o mentorizado.
- Los gastos derivados por ponentes que se desplacen se plantearán de acuerdo con las tarifas establecidas por la normativa vigente.
- Otros gastos derivados de la acción formativa, como materiales fungibles y no fungibles, reserva de espacios, etc. En función del número de participantes y con un máximo de hasta 300 € totales.

Los posibles gastos ocasionados durante la implementación del proyecto se harán efectivos por parte de un centro de gastos que actuará como avalista en la solicitud. El 50 % de la ayuda se hará efectiva, en dicho centro de gasto, al comienzo del ejercicio económico 2021, en la fase 1, y al comienzo del ejercicio económico 2022, en la fase 2. El 50 % restante se hará efectivo tras la entrega de la memoria de la acción formativa junto con los justificantes de los gastos realizados. E igualmente, los solicitantes deben considerar que al recibir la ayuda establecida en la resolución definitiva de esta convocatoria, como cargo abono en el centro de gastos indicado en el aval, se convierten en pagadores, por lo que, en su caso, deben hacerse responsables de la cuantía de la cuota patronal de la Seguridad Social.

La UCIP/SFIED se reserva el derecho a realizar variaciones en estas tarifas bajo criterios presupuestarios y a pactar con los/as coordinadores/as y formadores/as la cuantía de su retribución específica, hasta los máximos indicados, bajo criterios propios y en función de las peculiaridades de cada una de las acciones planteadas.

Todas estas asignaciones presupuestarias quedarán sujetas a las deducciones impositivas establecidas por la normativa aplicada en cada momento y a la variación de las tarifas realizada por los órganos competentes de la UGR.

El incumplimiento de cualquiera de las bases de la convocatoria será motivo de retracción de la ayuda concedida.

III.4. COORDINACIÓN DE LOS EQUIPOS

La coordinación de los equipos de formación inicial y continua debe recaer en Personal Docente e Investigador de la UGR, cuya vinculación contractual con esta universidad no esté previsto que se pierda durante el periodo de duración del proyecto. Si excepcionalmente se perdiera tal condición, el equipo solicitante puede proponer la designación de un nuevo coordinador o coordinadora entre los miembros del proyecto que reúnan ese requisito, que deberá ser autorizada por UCIP/SFIED.

El coordinador solo puede desempeñar este rol en un equipo en la convocatoria 2020-2022. Y los miembros del equipo solo pueden participar, en este mismo periodo, en un equipo de formación inicial y uno de formación continua.

Si se ha sido coordinador de un equipo anterior, éste debe haber finalizado sus acciones a todos los efectos administrativos y de gestión, de forma previa a la presentación de la nueva solicitud.

Las responsabilidades del coordinador/a son las siguientes:

1. Conocer y seguir los procedimientos y plazos establecidos en la convocatoria que solicita.
2. Realizar la solicitud en nombre del equipo solicitante, siguiendo los procedimientos establecidos y aportando la documentación requerida en la convocatoria.
3. Atender los requerimientos de la comisión FIDO para aportar documentación complementaria, si fuese requerida.
4. Considerar las resoluciones de la convocatoria, para en su caso, realizar las alegaciones en el plazo establecido tras la resolución provisional o aceptar las modificaciones presupuestarias y la ejecución del proyecto tras la resolución definitiva en los términos que en ésta se establezcan.
5. Preservar la ejecución del proyecto planteada en la solicitud aprobada o solicitar a la UCIP/SFIED cualquier cambio respecto a este, que deberá ser aprobado antes de implementarlo.
6. Atender la ejecución económica siguiendo las indicaciones de la convocatoria que hacen referencia a ello. Y solicitar aprobación de la UCIP/SFIED para realizar cualquier cambio en el presupuesto solicitado.
7. Dinamizar al grupo convocando y coordinando las sesiones de trabajo necesarias. Y si por alguna razón no pudiese realizar dichas tareas de forma normalizada, promover su sustitución por otro miembro del equipo en los términos indicados en esta misma convocatoria.
8. Promover la realización de la encuesta de satisfacción de los usuarios de las actividades propuestas proporcionada por la UCIP/SFIED.
9. Entregar todas las facturas e impresos considerados en la memoria económica a los responsables del centro de gastos que avaló económicamente la propuesta y una fotocopia a la UCIP/SFIED. Y tener disponible una copia de los materiales adquiridos y elaborados, por si la UCIP/SFIED así se le solicitara.
10. Elaborar y entregar en el plazo establecido la memoria final de las acciones de formación que se desarrollen, en la que se detallen las acciones formativas emprendidas, la evaluación realizada, los resultados obtenidos y una memoria económica a la que se deben adjuntar las copias de los comprobantes y facturas de los gastos ocasionados (Anexo III).

IV SOLICITUDES, EVALUACIÓN PLAZOS

IV.I. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes deberán ser presentadas, por el coordinador/a, en representación del Equipo de docentes, recogiendo de forma clara y explícita las informaciones requeridas en los anexos de la presente convocatoria. Y deben presentarse, en tiempo y forma, como se indica a continuación:

- En el caso de los equipos docentes para la formación inicial del profesorado, siguiendo el ANEXO I/Modelo A y ANEXO II.
- En el caso de los equipos docentes de formación continua del profesorado, siguiendo el

ANEXO I/Modelo B y ANEXO II.

En ambas tipologías de equipos, las solicitudes deben enviarse a través de la aplicación informática disponible en el acceso identificado de la UGR, apartado Formación del PDI.

IV.2. EVALUACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes remitidas que reúnan los requisitos fijados en esta convocatoria serán evaluadas por la UCIP/SFIED y la comisión FIDO en los plazos establecidos para ello, considerando los siguientes criterios:

Tabla 1. Criterios, indicadores y pesos en la evaluación de las solicitudes de FEDO

Criterio	Indicadores y ponderación	
1. El ajuste de las propuestas de formación a los planes de mejora establecidos en el contrato programa de la UGR.	Las actividades de formación propuestas se generan desde las necesidades y demandas formativas del profesorado.	2
	La propuesta aporta una justificación normativa, organizativa o pedagógica de la necesidad de su desarrollo en el contexto en el que se implementará.	2
	La propuesta justifica se fundamenta en experiencias previas, propias o ajenas, en la temática o disciplina objeto de la de formación docente a implementar.	1
	La propuesta plantea una adecuada formación que se ajusta a los requerimientos de formación planteados en FIDO y en esta convocatoria.	1
2. La adecuada formación y/o experiencia del equipo en la temática de la formación.	El equipo solicitante posee una adecuada formación previa en la temática de formación.	1
	El equipo solicitante posee la solvencia para desarrollar el proyecto (por su composición, número de participantes, etc.). La experiencia del profesorado participante como experto y/o mentor experimentado, en el caso de los Equipos docentes para la formación inicial del profesorado. Y la implicación previa del profesorado en actividades de formación para la docencia, vinculación a proyectos de innovación, experiencias piloto o evaluación de titulaciones en el caso de Equipos docentes de formación continua.	3
	El equipo posee una composición que facilita una aproximación multidisciplinar a la formación.	1
3. La relevancia, interés y viabilidad del programa	La propuesta plantea un programa con tópicos formativos de interés, actuales y prevé las dificultades y procedimientos para superarlas en su desarrollo.	2

Criterio	Indicadores y ponderación	
formativo presentado.	La propuesta aporta garantías sobre la viabilidad de implementación de las acciones que integra.	2
4. La adecuación de los objetivos y la metodología de la propuesta formativa planteada.	La propuesta plantea objetivos claros, operativos y alcanzables.	2
	La propuesta plantea una metodología y secuencia lógica de desarrollo y especifica acciones y tareas de forma adecuada, aportando una adecuada planificación temporal de las actividades y recursos, especificando plazos específicos.	4
	La propuesta considera en todos sus apartados (objetivos, contenidos, metodología,...) valores que se integran y describen el Plan de calidad de la UGR: Autonomía, transparencia, experiencia, internacionalización, igualdad, inclusión, discapacidad, accesibilidad universal, diseño para todas las personas, sostenibilidad, futuro, desarrollo del emprendimiento, empleabilidad del alumnado, vida saludable, sostenibilidad de las prácticas docentes, su internacionalización, digitalización y/o virtualización y/o la transferencia del conocimiento. Con especial atención a la diversidad e inclusión de las personas con capacidades distintas y/o NEAE.	2
	La propuesta plantea canales para el trabajo en equipo y fomenta la colaboración y trabajo en red.	1
5. La adecuación de la evaluación de la propuesta formativa y los procedimientos de difusión de los resultados de la actividad.	La propuesta establece el seguimiento y evaluación de su desarrollo.	2
	La propuesta establece el proceso a seguir para la evaluación de los resultados alcanzados, materiales o productos derivados y su impacto, en cuanto a la transformación y mejora de las prácticas docentes.	1
6. Los beneficios para la formación del profesorado y resultados derivados para la mejora de la práctica docente aprendizaje.	La propuesta especifica los resultados en relación a la formación docente y a la influencia en la transformación que está supondrá en el aprendizaje del alumnado. Y supone una mejora de las formaciones existentes.	2
	La propuesta facilita la formación docente y promueve la mejora especificando los resultados esperados en relación a una materia, título o centro beneficiario y las buenas prácticas que se incorporarán a la docencia desarrollada en ellos.	1
7. Los recursos y	La propuesta especifica los hallazgos, recursos y productos	3

Criterio	Indicadores y ponderación	
productos derivados, su interés para otros equipos de la Universidad o externos, y el plan de difusión de los mismos.	derivados que suponen una evolución y mejora de los existentes.	
	La propuesta produce recursos o materiales docentes novedosos.	1
	Los recursos y/o productos derivados planteados son transferibles y útiles para otros equipos y/o para la comunidad universitaria.	1
	La propuesta plantea un plan de difusión de sus resultados, hallazgos o productos derivados.	1
8. La adecuación y claridad del presupuesto, en su caso.	La propuesta presenta un presupuesto de forma clara y ajustada a los conceptos indicados en la convocatoria y justifica la necesidad de gasto en cada uno de los conceptos para el desarrollo del mismo.	3
	La propuesta plantea una adecuada relación entre su coste y los beneficios que aporta.	2
Escala de valoración: (0): Ausencia del indicador/No lo considera o no lo realiza adecuadamente. (1): Lo considera o realiza pero de forma insuficiente o mejorable (2): Lo considera o realiza de forma suficiente y adecuada. (3): Lo considera o realiza de forma sobresaliente. (4): Lo considera de manera excepcional.		

Las solicitudes que no requieran subvención alguna no se evaluarán en el apartado 8, referido a su presupuesto, para evitar su penalización valorativa, ajustándose su nota global de forma proporcional a los criterios empleados para su evaluación.

Una vez realizada la evaluación y resolución provisional de la convocatoria, los coordinadores de las propuestas podrán solicitar a la Comisión FIDO el informe de evaluación cuantitativa con la puntuación media obtenida en cada uno de los indicadores descritos en esta tabla.

IV. 3. PLAZOS Y RESOLUCIÓN

A partir de la publicación, en los plazos específicos que se informará convenientemente a la comunidad universitaria de la resolución provisional de la convocatoria en la web de la UCIP/SFIED y se abrirá un plazo de 10 días, a contar desde el día siguiente a la publicación, para presentar, en su caso, alegaciones frente a dicha evaluación, que resolverán en los plazos indicados.

Una vez realizada la evaluación final de todas las solicitudes, la UCIP/SFIED publicará la resolución definitiva y se notificará al coordinador/a y a los Departamentos, Títulos y/o Centros implicados.

Los/as coordinadores/as de los equipos docentes que hayan sido aprobados tendrán un plazo de 5 días hábiles, a partir del día siguiente a la fecha de publicación, para aceptar la subvención concedida y comunicar, en su caso, las alteraciones que procedan en la lista de participantes.

No se admitirán nuevas altas de profesorado, investigadores/as y becarios/as después de ese momento, a partir del cual solo podrán incorporarse profesorado novel o colaboradores externos. Estas modificaciones deben comunicarse justificadamente al Secretariado de Formación, Innovación y Evaluación Docente que las valorará e informará a los solicitantes su decisión al respecto.

Tabla 2. Procedimientos y fechas de la convocatoria

Fase	Procedimiento	Fechas aproximadas
Fase 1 2020/2021	Apertura de la convocatoria y publicación en web: Fase 1. Recepción de solicitudes mediante procedimiento y aplicación informática	16 de julio a 28 de septiembre de 2020
	Valoración de solicitudes	1 al 15 de octubre de 2020
	Resolución provisional y alegaciones	Resolución provisional tras el periodo de valoración de solicitudes y plazo de alegaciones de 10 días a partir del día siguiente de la publicación de la resolución provisional
	Resolución definitiva de la convocatoria y publicación en web	Tras el periodo de alegaciones
	Aceptación de la resolución	5 días tras la publicación de la resolución definitiva
	Desarrollo de la actividad formativa	9 de noviembre 2020 a 10 de junio de 2021
	Entrega de memorias	20 a 30 de junio de 2020
Fase 2 2021/2022	Apertura de la convocatoria y publicación en web: Fase 2. Recepción de solicitudes mediante procedimiento y aplicación informática	15 de julio a 30 de septiembre de 2021
	Valoración de solicitudes	1 a 14 de octubre de 2021
	Resolución provisional y alegaciones	Resolución provisional tras el periodo de valoración de solicitudes y plazo de alegaciones de 10 días a partir del



Fase	Procedimiento	Fechas aproximadas
		día siguiente de la publicación de la resolución provisional
	Resolución definitiva de la convocatoria y publicación en web	Tras el periodo de alegaciones
	Aceptación de la resolución	5 días tras la publicación de la resolución definitiva
	Desarrollo de la actividad formativa	8 de noviembre 2021 a 10 junio de 2022
	Entrega de memorias	16 de julio a 28 de septiembre de 2020

V. PRESENTACIÓN DE INFORMES DE SEGUIMIENTO Y MEMORIAS

Los/as coordinadores/as de los equipos docentes aprobados en esta convocatoria, se comprometen a presentar las memorias finales, según se especifican en sus funciones, en los plazos y forma que establezca la UCIP/SFIED. Aspectos de los que serán informados convenientemente.

VI. DISPOSICIONES FINALES

La Unidad de Calidad, Innovación Docente y Prospectiva; el Secretariado de formación, innovación y evaluación docente y la comisión FIDO, podrán en la atribución de sus funciones, realizar los ajustes necesarios para ajustar el proceso de gestión y realizar la interpretación de esta convocatoria para facilitar dicho proceso.

Para más información: calidadformacion@ugr.es Teléfono: 958 24 09 84

ANEXO I

**X CONVOCATORIA DE EQUIPOS DOCENTES DE FORMACIÓN
MODELO A****Equipos docentes para formación inicial, seguimiento y tutela del profesorado novel y Equipos docentes de formación continua**

Solicitud de conformación de Equipos docentes para la formación inicial, seguimiento y tutela del profesorado novel

1. Datos generales del Equipo Docente			
Nombre	(1)		
Coordinador	(2): Apellidos, Nombre		DNI
	(3): Departamento		
	(4): Categoría profesional		
	(5): Años de experiencia docente en la Universidad:		
	(6): Titulación en la que imparte docencia		
	(7a): Email		
	(7b): Teléfonos		
Tipología	(8): Tipología del Equipo Docente	Equipos docentes para la formación inicial del profesorado	
	(9): Línea de formación a la que corresponden las actividades de formación propuestas por el equipo		

Guía para cumplimentar la solicitud

(1): Indicar nombre del Equipo docente.

(2): Apellidos, Nombre del coordinador/a académico de la acción formativa.



- (3): Departamento o servicio de la UGR al que pertenece el coordinador/a.
- (4): Señalar la categoría profesional reconocida en el contrato de vinculación con la UGR.
- (5): Indicar el número de años y meses de experiencia docente reconocidos en el certificado de docencia.
- (6): Indicar las titulaciones en las que imparte docencia.
- (7a): Email de contacto para la organización de la acción formativa.
- (7b): Teléfono público de contacto para la organización del Equipo Docente y teléfono de mejor comunicación para uso exclusivo de la UCIP/ Secretariado de Formación, Innovación y Evaluación Docente en su comunicación con el formador/a
- (8): Especificada ya en la propia convocatoria
- (9): Especificar el nombre de la línea de formación a la que corresponde, según lo especificado en el apartado II de esta solicitud.

2. Aval para la solicitud

D./D^a.

_____, como (especificar: decano/a, director/a de departamento o coordinador/a de titulación) _____ de (especificar: nombre del centro, departamento o titulación)

_____, hago constar el aval de (especificar: junta de facultad, consejo de departamento o comisión académica de titulación)

_____, tras su informe y aprobación en sesión celebrada con fecha _____, a la presente solicitud de equipos docentes para formación inicial, seguimiento y tutela del profesorado novel en la IX Convocatoria de Equipos Docentes de Formación.

En Granada, a _____ de _____ de 20

Fdo: _____



D./D^a.

_____, como responsable del centro de gastos indicado, hago constar el aval económico de esta solicitud de conformación de Equipos docentes para la formación inicial, seguimiento y tutela del profesorado novel.

Centro de gastos desde el que se avala el presupuesto de la actividad

Este aval supone la aceptación de las regulaciones establecidas en esta convocatoria, incluidos los aspectos referidos a la gestión económica. El 50 % de la ayuda se hará efectiva en dicho centro de gasto al comienzo del ejercicio económico 2021, en la fase 1, y al comienzo del ejercicio económico 2022, en la fase 2. El 50 % restante se hará efectivo tras la entrega de la memoria de la acción formativa junto con los justificantes de los gastos realizados. E igualmente, se debe considerar que al recibir la ayuda como cargo abono se convierten en pagadores, por lo que, en su caso, deben hacerse responsables de la cuantía de la cuota patronal de la Seguridad Social.

En Granada, a _____ de _____ de 20

Fdo: _____

3. Currículum Vitae de los docentes "expertos y/o mentores"

Apellidos, Nombre:

DNI

1. Resumen del CV del candidato, con una extensión máxima de 150 palabras.



2. Méritos docentes: Indique al menos tres méritos en relación a la actividad y temática considerada.

(Docencia en grado y posgrado oficiales; cursos, congresos, jornadas o simposios recibidos e impartidos sobre docencia universitaria; elaboración de material docente y didáctico; pertenencia a redes profesionales y/o redes de trabajo que promuevan el desarrollo de la docencia de excelencia; o proyectos de innovación docente).

3. Otros méritos, que quiera indicar, relacionados con la actividad docente o laboral.

(Enseñanza no oficial, cursos no reglados, títulos propios, extensión universitaria y cursos de verano; experiencia profesional sobre la temática considerada).



ANEXO I
X CONVOCATORIA DE EQUIPOS DOCENTES DE FORMACIÓN
MODELO B

Equipos docentes para formación inicial, seguimiento y tutela del profesorado novel y Equipos docentes de formación continua

Solicitud de conformación de Equipos docentes de formación continua

1. Datos generales del Equipo Docente			
Nombre	(1)		
Coordinador	(2): Apellidos, Nombre		DNI
	(3): Departamento		
	(4): Categoría profesional		
	(5): Años de experiencia docente en la Universidad:		
	(6): Titulación en la que imparte docencia		
	(7a): Email		
	(7b): Teléfonos		
Tipología	(8): Tipología del Equipo Docente	Equipos docentes para la formación inicial del profesorado	
	(9): Línea de formación a la que corresponden las actividades de formación propuestas por el equipo		

Guía para cumplimentar la solicitud



- (1): Indicar nombre del Equipo docente.
- (2): Apellidos, Nombre del coordinador/a académico de la acción formativa.
- (3): Departamento o servicio de la UGR al que pertenece el coordinador/a.
- (4): Señalar la categoría profesional reconocida en el contrato de vinculación con la UGR.
- (5): Indicar el número de años y meses de experiencia docente reconocidos en el certificado de docencia.
- (6): Indicar las titulaciones en las que imparte docencia.
- (7a): Email de contacto para la organización de la acción formativa.
- (7b): Teléfono público de contacto para la organización del Equipo Docente y teléfono de mejor comunicación para uso exclusivo de la UCIP/ Secretariado de Formación, Innovación y Evaluación Docente en su comunicación con el formador/a
- (8): Especificada ya en la propia convocatoria
- (9): Especificar el nombre de la línea de formación a la que corresponde, según lo especificado en el apartado II de esta solicitud.

2. Aval para la solicitud

D./D^a.

_____, como (especificar: decano/a, director/a de departamento o coordinador/a de titulación) _____ de (especificar: nombre del centro, departamento o titulación)

_____, hago constar el aval de (especificar: junta de facultad, consejo de departamento o comisión académica de titulación)

_____, tras su informe y aprobación en sesión celebrada con fecha _____, a la presente solicitud de equipos docentes para formación inicial, seguimiento y tutela del profesorado novel en la IX Convocatoria de Equipos Docentes de Formación.

En Granada, a _____ de _____ de 20



Fdo: _____

D./D^a.

_____, como responsable del centro de gastos indicado, hago constar el aval económico de esta solicitud de conformación de Equipos docentes para la formación inicial, seguimiento y tutela del profesorado novel.

Centro de gastos desde el que se avala el presupuesto de la actividad	
---	--

Este aval supone la aceptación de las regulaciones establecidas en esta convocatoria, incluidos los aspectos referidos a la gestión económica. El 50 % de la ayuda se hará efectiva en dicho centro de gasto al comienzo del ejercicio económico 2021, en la fase 1, y al comienzo del ejercicio económico 2022, en la fase 2. El 50 % restante se hará efectivo tras la entrega de la memoria de la acción formativa junto con los justificantes de los gastos realizados. E igualmente, se debe considerar que al recibir la ayuda como cargo abono se convierten en pagadores, por lo que, en su caso, deben hacerse responsables de la cuantía de la cuota patronal de la Seguridad Social.

En Granada, a _____ de _____ de 20

Fdo: _____



ANEXO II
X CONVOCATORIA DE EQUIPOS DOCENTES DE FORMACIÓN
Equipos docentes para formación inicial, seguimiento y tutela del profesorado novel y Equipos docentes de formación continua

Solicitud para la realización de acciones de formación docente

Cumplimentar este modelo para proponer actividades de formación docente, tanto si ha solicitado, mediante el Anexo I, la modalidad A o B de equipos docentes.

1. Datos generales de la actividad formativa					
Título	(1)				
Coordinador	(2): Apellidos, Nombre			DNI	
	(3): Departamento				
	(4): Email				
	(5): Teléfonos				
Tipología	(6): Tipología de la acción formativa				
	(7): Línea de formación a la que corresponde				
	(8): Nivel de la formación				
	(9): N° de plazas				
	(10): Criterios de selección				
	(11): Horas	Totales		Presenciales	No presenciales
	(12): Fechas de celebración				

2. Planificación y metodología				
Origen	(13):			
Objetivos	(14):			
Planificación y Contenidos	Sesión 1	(15): Fecha		
		(16): Hora		
		(17): Lugar de celebración		
		(18): Ponente		DNI
		(19): Contenidos específicos a desarrollar en la sesión		
	Sesión 2	(15): Fecha		
		(16): Hora		
		(17): Lugar de celebración		
		(18): Ponente		DNI
		(19): Contenidos específicos a desarrollar en la sesión		
		
	Evaluación	(20): Procedimientos, técnicas, instrumentos o resultados de aprendizaje esperados en los asistentes para su evaluación		
	Productos	(21). Resultados o productos esperados de		



	la acción formativa	
--	---------------------	--

3. Currículum Vitae de los ponentes en acciones de formación de Equipos docentes

Cumplimentar sólo cuando los ponentes sean externos a los componentes del Equipo Docente

Apellidos, Nombre:		DNI	
1. Resumen del CV del candidato, con una extensión máxima de 150 palabras.			
2. Méritos docentes: Indique un máximo de diez méritos relevantes en relación a la actividad y temática considerada.			
<p>(Docencia en grado y posgrado oficiales; cursos, congresos, jornadas o simposios recibidos e impartidos sobre docencia universitaria; elaboración de material docente y didáctico; pertenencia a redes profesionales y/o redes de trabajo que promuevan el desarrollo de la docencia de excelencia; o proyectos de innovación docente).</p>			
3. Otros méritos, que quiera indicar, relacionados con la actividad docente o laboral. (Máximo diez aportaciones).			
<p>(Enseñanza no oficial, cursos no reglados, títulos propios, extensión universitaria y cursos de verano; experiencia profesional sobre la temática considerada).</p>			

4. Organización y presupuesto

Presupuest	Partida	Nº horas	€/hora	Subtotal
o	(23): Coordinación			

(24): Horas teóricas presenciales			
(25): Horas prácticas presenciales			
(26): Horas no presenciales			
(27): Otros conceptos: Material fungible o no fungible, reserva de espacios, dietas y desplazamientos.			
(30): Total			

Guía para cumplimentar la plantilla de acciones formativas**Datos generales de la actividad formativa**

(1): Indicar título de la acción formativa.

(2): Apellidos, Nombre del coordinador/a académico de la acción formativa.

(3): Departamento o servicio de la UGR al que pertenece el coordinador/a.

(4): Email de contacto para la organización de la acción formativa.

(5): Teléfono público de contacto para la organización de la acción formativa y teléfono de mejor comunicación para uso exclusivo de la UCIP/ Secretariado de Formación, Innovación y Evaluación Docente en su comunicación con el formador/a

(6): Especificar la tipología de la acción formativa: Seminario, Jornada, Cursos o Talleres.

(7): Especificar el nombre de la línea de formación a la que corresponde, según esta convocatoria.

- Acciones de formación básicas: Se refieren a acciones formativas fundamentales en la formación docente, de acceso a un tópico de conocimiento, sensibilización sobre una temática, contenidos introductorios, formación teórica básica, formación metodológica y/o didáctica de aplicación en el aula y/o aplicaciones prácticas a la docencia.
- Acciones de formación avanzadas: Se refieren a acciones formativas que requieren una cierta experiencia previa en el tópico de conocimiento, proponen una profundización temática y generación de contenidos aplicados; plantean la innovación y mejora de prácticas docentes, didácticas, metodológicas y evaluativas; y posibilidad de investigación o transferencia de la docencia en redes profesionales.

(8): Nivel de la formación

(9): Indicar el número de plazas de la actividad formativa.

(10): Criterios que debe cumplir el alumnado para el acceso y/o procedimientos de selección encaso de recibir más solicitudes que plaza se dispongan.

(11): Indicar si el curso el número de horas totales, presenciales y no presenciales.

(12): Indicar la fecha de inicio y finalización de la acción formativa.

Planificación y metodología

(13): Indicar si la acción formativa se origina desde una necesidad declarada en el plan de mejora de un centro, título o departamento. O si procede de algún tipo de análisis diagnóstico o necesidad declarada por el profesorado.

(14): Objetivos y/o resultados de aprendizaje que se esperan alcanzar con la realización de la acción formativa.

(15), (16), (17), (18) y (19): Especificar los detalles para cada una de las sesiones en las que se desarrolla la acción formativa, duplicando tantas veces las celdas como sea necesario para registrar la fecha, hora y lugar de celebración de cada una de las sesiones, el nombre del ponente o persona encargada de la sesión y los contenidos específicos a desarrollar en ella.

(20): Especificar los procedimientos, técnicas, instrumentos o resultados de aprendizaje esperados en los asistentes para su evaluación en cuanto a si superan o no superan la formación ofertada.

Organización y presupuesto

(21): Especificar los resultados esperados o productos derivados de la acción formativa.

(22): La dirección administrativa de todas las acciones formativas que componen el Plan FIDO/ Formación e Innovación Docente recae en la Unidad de Calidad Innovación y Prospectiva y su Secretariado de Formación, Innovación y Evaluación Docente. (24): Gastos derivados de la coordinación de la acción formativa expresados en Euros.

(23): Gastos derivados de la coordinación de la acción formativa expresados en euros.

(24): Gastos derivados del pago de las horas teóricas presenciales que componen la acción formativa, especificando el número de horas, euros pagados por cada hora y el cómputo total expresado en euros. Si existe un pago diferencial por la tipología de ponentes que participan en el curso, especificar estos gastos por cada una de estas tipologías.

(25): Gastos derivados del pago de las horas prácticas presenciales que componen la acción formativa, especificando el número de horas, euros pagados por cada hora y el cómputo total expresado en euros. Si existe un pago diferencial por la tipología de ponentes que participan en el curso, especificar estos gastos por cada una de estas tipologías.

(26): Gastos derivados del pago de las horas no presenciales que componen la acción formativa, especificando el número de horas, euros pagados por cada hora y el cómputo total expresado en euros. Si existe un pago diferencial por la tipología de ponentes que participan en el curso, especificar estos gastos por cada una de estas tipologías.

(27): Gastos derivados de otros conceptos, especificando cada uno de ellos, con ajuste a las tarifas especificadas en el apartado V.III.

(28): Subtotal del presupuesto que se va a facturar desde la fecha de resolución definitiva de la convocatoria hasta Diciembre del año de concesión (FASE I 2020 y FASE II 2021).

(29): Subtotal del presupuesto que se va a facturar desde la fecha de resolución definitiva de la convocatoria desde enero hasta fecha de entrega de la memoria del año en el año siguiente a la (FASE I 2021 y FASE II 2022).

(30): Total presupuestado para la realización de la acción formativa



ANEXO III

X CONVOCATORIA DE EQUIPOS DOCENTES DE FORMACIÓN

Equipos docentes para formación inicial, seguimiento y tutela del profesorado novel y Equipos docentes de formación continua

Modelo de memoria final de acciones de formación inicial y continua

Cumplimentar este modelo para proponer actividades de formación docente, tanto si ha solicitado, mediante el Anexo I, la modalidad A o B de equipos docentes.

1. Datos generales de la actividad formativa	
Título	(1)
Coordinador	(2): Apellidos, Nombre
	(3): Departamento
	(4): Email
	(5): Teléfonos
2. Responda a las siguientes cuestiones, indicando los puntos fuertes, las dificultades y posibles opciones de mejora	
a. ¿La actividad se ha adecuado a los análisis diagnósticos, informes o recomendaciones que suscitaron su diseño? ¿Ha permitido solventar alguna de las problemáticas que justificaron su realización?	
b. ¿Los objetivos planteados eran los adecuados en cuanto a su alcance y viabilidad? ¿Se han alcanzado de forma adecuada los objetivos planteados? En caso negativo, explicar las circunstancias que lo han impedido.	
3. ¿Se han impartido los contenidos planeados? ¿Han respondido los contenidos a las necesidades formativas de los asistentes?	



4. ¿La metodología empleada ha sido la adecuada para el proceso de formación? ¿Ha generado una adecuada relación entre el formador y los asistentes? ¿Ha permitido establecer un proceso y clima de aprendizaje adecuado?

5. ¿Las actividades se han organizado adecuadamente para alcanzar los objetivos planteados? ¿Han motivado e interesado a los asistentes?

6. ¿Se ha dispuesto de los recursos humanos, temporales y materiales adecuados?

7. ¿Las tareas de coordinación se han dispuesto de forma adecuada? ¿Se ha considerado el tiempo suficiente para la realización de estas tareas?

8. ¿Los ponentes han cumplido con la totalidad del programa propuesto? ¿Han creado un adecuado escenario de aprendizaje en cuanto a la metodología empleada y al resultado de los aprendizajes que han generado?

9. ¿Las técnicas, procedimientos e instrumentos de evaluación han permitido realizar adecuaciones correctivas o formativas del programa de la actividad? ¿Han permitido valorar los aprendizajes obtenidos por los asistentes? ¿Han facilitado los procesos de valoración de la totalidad de la actividad?

10. ¿Se han obtenido los resultados de aprendizaje esperados? ¿Se ha obtenido un adecuado impacto de la acción formativa en la formación docente?

11. Realice cualquier otra consideración evaluativa que permita realizar una adecuada valoración de la actividad de formación desarrollada.

3. Realice un pequeño informe con respecto a la encuesta de satisfacción de las acciones de formación realizada a los asistentes mediante modelo proporcionado por la UCIP .

4. Aporte una memoria económica con los gastos derivados de la acción formativa, especificando las partidas presupuestarias, gastos específicos y adjuntando los justificantes de pago.

Conceptos en el que se ha gastado	
TOTAL	

5. Aporte una memoria de gestión indicando los puntos fuertes, las dificultades y posibles opciones de mejora

6. EN CASO DE MODALIDAD A. Aporte una memoria de gestión de las actividades de formación realizadas por cada profesor/a experto/a y novel participante.

[PROFESORADO EXPERTO]

Apellidos, Nombre		DNI	
Actividad realizada –horas		Horas totales	
Actividad realizada –horas			

[PROFESORADO NOVEL]

Apellidos, Nombre		DNI	
Actividad realizada – horas		Horas totales	
Actividad realizada –horas			

6. EN CASO DE MODALIDAD B. Indique las acciones formativas en la que participado cada profesor miembro del equipo y que hay que certificar.

[MIEMBRO DEL EQUIPO]



Apellidos, Nombre		DNI	
Actividad realizada-horas		Horas	
Actividad realizada-horas		totales	

A efectos de certificación,

Fecha: _____

El/La Coordinador/a,

Firmado: _____



UNIVERSIDAD DE GRANADA

**Unidad de Calidad, Innovación
Docente y Prospectiva**

Cuesta del Hospicio s/n. 18071. Granada
Tfno. +34 958 24 84 91
Fax: +34 958 24 83 89

unidadcalidad@ugr.es
calidad.ugr.es



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Unidad de Calidad, Innovación
Docente y Prospectiva

PLANES PROPIOS DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

PLAN FIDO UGR

PLAN DE FORMACIÓN E INNOVACIÓN
DOCENTE 2020-2022

PROGRAMA DE INNOVACIÓN Y
BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES

CONVOCATORIA DE
PROYECTOS DE
INNOVACIÓN Y BUENAS
PRÁCTICAS DOCENTES



TABLA DE CONTENIDO

- 1. OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA**
- 2. LINEAS DE INNOVACIÓN DOCENTE**
- 3. BASES DE LA CONVOCATORIA**
 - 3.1. DESTINATARIOS
 - 3.2. PROYECTOS OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA
 - 3.2.1. Proyectos básicos de innovación y buenas prácticas docentes
 - 3.2.2. Proyectos avanzados de innovación y buenas prácticas docentes
 - 3.2.3. Proyectos coordinados de innovación y buenas prácticas docentes
 - 3.3. PRESUPUESTO, GASTOS ELEGIBLES, Y EJECUCIÓN DE LA AYUDA ECONÓMICA
 - 3.4. COORDINACIÓN DE LOS PROYECTOS
- 4. SOLICITUDES, EVALUACIÓN Y PLAZOS**
 - 4.1. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES
 - 4.2. EVALUACIÓN DE SOLICITUDES
 - 4.3. PLAZOS Y RESOLUCIÓN
- 5. PRESENTACIÓN DE INFORMES DE SEGUIMIENTO Y MEMORIAS**
- 6. DISPOSICIONES FINALES**

ANEXO I. SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN Y BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES 2020-2022

ANEXO II. SOLICITUD DE VINCULACIÓN A PROYECTOS EN LA CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN Y BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES 2020-2022

ANEXO III. AVAL DE PROYECTOS EN LA CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN Y BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES 2020-2022

1. OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA

- Impulsar la creación y consolidación de equipos de innovación docente.
- Ajustar los procesos de enseñanza y aprendizaje a la sociedad actual.
- Facilitar la identificación, aplicación, difusión e institucionalización de innovadoras y buenas prácticas docentes.
- Motivar el desarrollo de materiales y recursos docentes innovadores que mejoren las estrategias y técnicas de aprendizaje del estudiantado y su evaluación.
- Estimular el desarrollo de prácticas de orientación personal, académica y profesional innovadoras.
- Implantar procesos que fomenten la participación del estudiantado en la construcción de su propio proceso formativo.
- Mejorar las estrategias y técnicas de aprendizaje del estudiantado.
- Propiciar la internacionalización de la docencia, la difusión de las buenas prácticas docentes y trabajo en redes profesionales.
- Desarrollar la digitalización de la docencia y los procesos de virtualización.
- Implantar la cultura del emprendimiento en la práctica docente.
- Incorporar a las prácticas docentes aspectos referidos a la inclusión, sostenibilidad y desarrollo de una vida saludable en la institución universitaria.
- Diversificar la evaluación de los procesos de enseñanza y de las prácticas docentes.
- Promover la utilización innovadora de los recursos y servicios de la Universidad de Granada.
- Potenciar la divulgación a la sociedad de la actividad académica.

■ 2 .DIMENSIONES Y LINEAS DE INNOVACIÓN DOCENTE

Las solicitudes de innovación y buenas prácticas docentes presentadas a esta convocatoria deben ajustarse

a las siguientes dimensiones, temáticas de formación e innovación docente, especificadas en el Plan FIDO_{UGR} 2020-2022:

- **Dimensión 1. Diseño, organización, desarrollo y evaluación de la docencia.** Con las acciones que integran esta dimensión se pretende dotar al profesorado de competencias para diseñar, organizar, gestionar e implementar la docencia; identificar y aplicar buenas prácticas docentes y desarrollar prácticas innovadoras, integrándolas en la docencia habitual como un proceso continuado de mejora.
- **Dimensión 2. Tutoría y Orientación Académica, Personal y Profesional.** Las acciones de esta dimensión persiguen capacitar al profesorado para el diseño y desarrollo de planes y acciones de orientación y acción tutorial personal, académica y profesional.
- **Dimensión 3. Adecuación de la docencia e innovación educativa a la sociedad actual.** Acciones promovidas desde esta dimensión hacen referencia a una amplia diversidad de contenidos que permiten actualizar y modernizar la docencia en las siguientes sub-líneas:
 - **Línea 3.1. Mejora de las competencias docentes en la universidad actual.** Acciones para capacitar al profesorado en el ajuste de sus prácticas docentes a los requerimientos de la sociedad y universidad del siglo XXI.

- **Línea 3.2. Igualdad, inclusión y sostenibilidad.** Acciones para capacitar al profesorado en aspectos como la inclusión, igualdad, emprendimiento, empleabilidad, vida saludable o sostenibilidad.
 - **Línea 3.3. Internacionalización, mejora de la difusión de las buenas prácticas docentes y trabajo en redes profesionales.** Acciones para fomentar en el profesorado la internacionalización de su docencia, facilitando sus competencias lingüísticas específicas, su incorporación en redes profesionales y su participación en proyectos y actividades docentes de carácter internacional.
 - **Línea 3.4. Digitalización y virtualización de la docencia.** Acciones para capacitar al profesorado para la digitalización, virtualización de la enseñanza y afrontar los retos de la sociedad digital.
- **Dimensión 4. Investigación docente y transferencia del conocimiento.** Las acciones contempladas en esta dimensión pretenden promover la investigación sobre docencia, la construcción, desarrollo y difusión de materiales y aplicaciones prácticas docentes y la comunicación y transferencia del conocimiento al tejido social y productivo relacionado con la UGR.
- Estas dimensiones y líneas quedan abiertas a otras propuestas desde los análisis diagnósticos, planes de mejora de títulos o necesidades planteadas por diversos colectivos docentes, previa justificación y autorización expresa de la UCIP/SFIED.

■ 3. BASES DE LA CONVOCATORIA

3.1. Destinatarios

Los componentes del equipo solicitante deberán ser al menos en un 65% profesorado, contratados pre-doctorales o personal becado y de investigación con encargo docente en el POD en el curso académico en el que se realiza la solicitud. Y en el 35% restante puede integrarse Personal de Administración y Servicios, estudiantes, egresados y otros agentes externos, siempre que se especifiquen en la solicitud la necesidad de su incorporación y las funciones específicas que desarrollarían.

Además de los miembros del equipo solicitante se permite la colaboración y participación en las acciones que del desarrollo del proyecto se deriven de todos estos colectivos. Sin embargo, al no formar parte del equipo solicitante, éstos no deben especificarse en la solicitud y no recibirán certificación de participación por parte de la Unidad de Calidad, Innovación Docente y Prospectiva.

Estos grupos pueden conformarse desde:

- Un grupo de profesorado que imparte docencia en una misma materia o grupos de materias afines.
- Un grupo de profesorado de un título vinculado con su plan de mejora.
- Un grupo de profesorado de un departamento o diversos departamentos que esté interesado en mantener o iniciar una relación continuada en docencia e innovación.
- Un centro, un departamento o un título oficial para establecer un proceso colegiado de innovación.
- Cualquier otro Servicio o Unidad de la UGR.

Así pues, una materia, un departamento, una titulación, o un centro pueden ser las unidades o contextos de desarrollo de la propuesta de innovación. Todas las propuestas deben ser informadas y aprobadas por el órgano responsable de la unidad de desarrollo (equipo gestor de un Título, Comisión Académica, Consejo de Departamento o Junta de Facultad).

3.2. PROYECTOS OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA

Se consideran los siguientes tipos de proyectos:

3.2.1. Proyectos básicos de innovación y buenas prácticas docentes

El impacto esperado de los resultados de este tipo de proyectos de innovación educativa se circunscribe a la transformación real y efectiva del contexto docente del equipo que lo desarrolla, mediante la aplicación directa a la docencia de las innovaciones planteadas.

Este tipo de proyectos requiere la constitución de un equipo de trabajo de al menos tres miembros (entre profesores/as, que deben suponer al menos el 65% del total de los componentes del equipo, contratados pre-doctorales o personal becado y de investigación con encargo docente en el POD), de los cuales al menos uno deberá ser profesor con vinculación permanente. Con este equipo pueden colaborar, de forma justificada, Personal de Administración y Servicios, estudiantes y personal externo a la UGR incluido en el POD.

Estos proyectos deben implementarse en un periodo máximo de un semestre y deben finalizarse, de acuerdo con los plazos establecidos en esta convocatoria, su implementación, elaboración de informes y presentación de éstos, dentro del curso académico de su concesión.

El grupo proponente de un proyecto de innovación docente básico debe tener la formación o experiencia mínima en el tópico sobre el que gira la propuesta para asegurar su buen desarrollo, así como asegurar las condiciones docentes y de vinculación con la UGR consideradas en el proyecto durante el desarrollo de éste.

Las solicitudes de este tipo de proyectos serán evaluadas y seleccionadas por la Comisión FIDO, aplicando los criterios que se concretan en el apartado que hace referencia a ello en esta convocatoria.

Este tipo de proyectos posee una financiación máxima en esta convocatoria de 1.000 euros, con una consignación final a decidir por la UCIP/SFIED y la Comisión FIDO para cada solicitud presentada.

3.2.2. Proyectos avanzados de innovación y buenas prácticas docentes

El impacto esperado de los resultados de este tipo de proyectos se circunscribe tanto a la transformación real y efectiva del contexto docente del equipo que lo desarrolla, mediante la aplicación directa a la docencia de las innovaciones planteadas, como a toda la institución universitaria, mediante la difusión de las mejoras o materiales desarrollados y la transferencia del conocimiento al ámbito académico, social o productivo.

Este tipo de proyectos requiere la constitución de un equipo de trabajo de al menos cinco miembros (entre profesores/as, que deben suponer al menos el 65% del total de los

componentes del equipo, contratados pre-doctorales o personal becado y de investigación con encargo docente en el POD), de los cuales al menos uno deberá ser profesor con vinculación permanente. Con este equipo pueden colaborar, de forma justificada, Personal de Administración y Servicios, estudiantes y personal externo a la UGR incluido en el POD.

Estos proyectos tienen una duración global mínima de un curso académico y máxima de dos, correspondiendo el primero al curso de su concesión. Antes de finalizar este periodo, de acuerdo con los plazos establecido en la convocatoria, debe finalizarse su implementación, elaboración de informes y presentación de éstos. El grupo proponente de un proyecto de innovación docente avanzado debe tener formación y dilatada experiencia en el tópico sobre el que gira la propuesta, así como asegurar las condiciones docentes y de vinculación con la UGR consideradas en el proyecto durante el desarrollo del mismo.

Las solicitudes de este tipo de proyectos serán evaluadas y seleccionadas por la Comisión FIDO, considerando la evaluación externa realizada por la Dirección Evaluación y Acreditación (DEVA), aplicando los criterios que se concretan en el apartado que hace referencia a ello en esta convocatoria.

Este tipo de proyectos posee una financiación máxima en esta convocatoria de 3.000 euros, con una consignación final a decidir por la UCIP/SFIED y la Comisión FIDO para cada solicitud presentada.

3.2.3. Proyectos coordinados de innovación y buenas prácticas docentes

Estos proyectos, que deben poseer un carácter institucional, pretenden fomentar iniciativas de colaboración y multidisciplinarias en la Universidad o entre universidades de ámbito nacional e internacional. Responden a la solicitud realizada desde Centros, Títulos o Departamentos, por lo que los equipos deben conformarse con representantes de los distintos Centros, Títulos o Departamentos implicados y su coordinación puede ser asumida por sus equipos directivos o personas en quienes deleguen.

Las actuaciones de innovación propuestas desde esta modalidad pueden hacer referencia, entre otros aspectos, a planes de acción tutorial, prácticas docentes innovadoras o nuevos modelos de evaluación.

Este tipo de proyectos requiere la constitución de un equipo de trabajo de al menos diez miembros (entre profesores/as, que deben suponer al menos el 65% del total de los componentes del equipo, contratados pre-doctorales o personal becado y de investigación con encargo docente en el POD), de los cuales al menos uno deberá ser profesor con vinculación permanente. Con este equipo pueden colaborar, de forma justificada, Personal de Administración y Servicios, estudiantes y personal externo a la UGR incluido en el POD.

Estos proyectos tienen una duración global de dos cursos académicos, correspondiendo el primero al curso de su concesión. Antes de finalizar este periodo, de acuerdo con los plazos establecido en la convocatoria, debe finalizarse su implementación, elaboración de informes y presentación de éstos.

Las solicitudes de este tipo de proyectos serán evaluadas y seleccionadas por la Comisión FIDO, considerando la evaluación externa realizada por la Dirección Evaluación y Acreditación (DEVA), aplicando los criterios que se concretan en el apartado que hace referencia a ello en esta convocatoria.

Este tipo de proyectos posee una financiación máxima en esta convocatoria de 5.000 euros, con una consignación final a decidir por la UCIP/SFIED y la Comisión FIDO para cada solicitud presentada.

3.3. PRESUPUESTO, GASTOS ELEGIBLES Y EJECUCIÓN DE LA AYUDA ECONÓMICA

Los presupuestos solicitados deben elaborarse sin superar el importe asignado para cada tipología de proyectos. En caso de que el coste de ejecución del proyecto sea superior a la cantidad subvencionable, deberán indicarse y acreditarse las vías de cofinanciación de que se dispone para garantizar la viabilidad del proyecto. Todas las propuestas y tipologías pueden ser objeto de cofinanciación. En cualquiera de estas tipologías se considerará la posibilidad de conceder proyectos cuya ejecución no requiera financiación, pero sí el respaldo y reconocimiento institucional de este programa.

Quedan excluidos de la financiación en esta convocatoria los gastos derivados de:

- Pagos al personal de la UGR.
- La adquisición de hardware, software informático, equipos audiovisuales o bibliografía, que pueda facilitarse por la propia UGR y cualquiera de sus servicios. Sólo podrán adquirirse este tipo de recursos previa justificación y autorización expresa de la UCIP/SFIED.
- La inscripción, dietas, desplazamientos y todos los gastos relacionados con difusión de los resultados en congresos y la organización de congresos y reuniones formativas, incentivándose la difusión de resultados a través del repositorio institucional de nuestra Universidad y sistemas de software libre, a menos que se describa como actividad prioritaria en la propuesta de solicitud o posteriormente sea autorizada por parte del SFIED.
- En caso de que se solicite la traducción de material docente o la publicación de los resultados del proyecto, esta partida podrá alcanzar una cuantía máxima conjunta de 500 euros. La ejecución de esos gastos sólo se autorizará previa presentación del material a traducir o publicar y aprobación por la UCIP/SFIED.

El proyecto docente ha de ser ejecutado por el profesorado universitario, los estudiantes, miembros del PAS y colaboradores externos participantes. No obstante, podrá solicitarse la financiación de estudiantes en prácticas siempre y cuando se justifique su necesidad, concretándose las tareas que deberán realizar y justificándose por qué no pueden realizarse por el profesorado participante en la propuesta. En tal caso, los/as becarios/as deberán ser estudiantes en prácticas del Programa de Prácticas y Empleo de la Universidad de Granada, inscritos en la bolsa Ícaro. Una vez que sea aprobada la subvención para la beca/s, la solicitud se realizará a través del Centro de Promoción de Empleo y Prácticas de Empresa del Vicerrectorado de Estudiantes. Cualquier cambio en la ejecución de la ayuda económica deberá autorizarse por la UCIP/SFIED.

La concesión y ejecución de la ayuda económica se ajusta a las siguientes condiciones generales en los Proyectos de innovación y buenas prácticas docentes, en cada una de sus convocatorias: Disponibilidad económica del 100% a partir de la fecha de la concesión. En el Anexo I apartado G se debe establecer la distribución del importe a gastar en cada periodo. El importe no utilizado no estará disponible en el siguiente periodo. Según las bases de ejecución del presupuesto de la Universidad de Granada en su artículo 67 se establece que "Los créditos para gastos que el último día del ejercicio presupuestario no estén afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas quedarán anulados de pleno derecho".

Cualquier variación de las partidas económicas asignadas deberán ser comunicadas y autorizadas por parte del SFIED. Todas las cuantías económicas de esta convocatoria quedarán sujetas a la disponibilidad presupuestaria de la Universidad de Granada.

La publicación de resultados de proyectos subvencionados deberá indicar expresamente que han sido financiados por el Programa de Innovación y Buenas Prácticas Docentes de la Universidad de Granada, y deberán ponerse a disposición de la comunidad universitaria de forma gratuita.

La resolución definitiva de esta convocatoria indicará las subvenciones concedidas a cada proyecto y establecerá los procedimientos específicos para su gestión. Esta gestión de la ejecución económica puede sufrir variaciones para su adecuación a las nuevas reglamentaciones establecida por la UGR a tal fin.

El procedimiento de tramitación de gastos se ajusta a la Resolución de la Gerencia de la Universidad de Granada de 20 de marzo de 2018, por la que se dicta instrucción en la que se desarrollan las bases de ejecución del presupuesto de 2018 con motivo de la entrada en vigor de la ley 9/2017 de contratos del sector público:

Se consideran contratos menores los contratos de valor estimado inferior a 15.000 euros, excluido el IVA, cuando se trate de contratos de suministro o de servicios (art. 118.1 LCSP), los cuales no podrán tener una duración superior a un año ni ser objeto de prórroga.

Los contratos menores podrán adjudicarse directamente a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, cumpliendo con las normas establecidas en el artículo 118 (art. 131.3 LCSP). No obstante, debe tenerse en cuenta:

- a. Según el artículo 134 de las Bases de ejecución del presupuesto de la Universidad de Granada, cuando el elemento adquirido sea inventariable (el valor del bien, incluidos los bienes informáticos, sea igual o superior a 300 €), o la obra o servicio supere la cuantía de 3.000 euros, será necesaria y preceptiva la recepción de tres ofertas para la elección del servicio, obra o producto más económico que satisfaga la necesidad que origine la adquisición o inversión.
- b. Que a efectos de realizar la comprobación que ordena el artículo 118.3 de LCSP, desde la entrada en vigor el 9 de marzo de 2018, en la Universidad de Granada el proveedor o proveedores propuestos para la adjudicación de un contrato menor no superarán por acumulación de contratos menores, individual o conjuntamente, las cuantías de 15.000 euros (IVA excluido) para servicios y suministros, en el ejercicio económico y para la UGR en su conjunto.



Por todo lo anterior, será necesario que antes de hacer un pedido o encargo se inicie el correspondiente expediente en la aplicación de gestión de la contratación, al objeto de realizar las comprobaciones oportunas; para ello el coordinador del PID solicitará una factura proforma o presupuesto de los productos o servicios que quiera adquirir y nos la remitirá anexa a la dirección de correo electrónico: calidadinnovacion@ugr.es La UCIP realizará las comprobaciones previas oportunas y tramitará la compra de acuerdo con las especificaciones realizadas por el coordinador; una vez dada la conformidad a través de la aplicación informática, el proveedor podrá suministrar el pedido acordado, introduciendo la factura electrónica a través del Registro informático de facturas. (<https://factura.ugr.es/FacturaE/>).

El proveedor debe indicar en la aplicación informática los siguientes datos:

- **Oficina contable:** GE0002980
- **Órgano gestor:** U00800001
- **Órgano proponente:** 3022500000 Unidad de Calidad
- **Centro de Gasto:** 3022500000
- **CIF de la Universidad:** Q1818002F
- **En las observaciones hay que indicar:**
 - a. **Código de Proyecto:**
 - b. **Nombre del coordinador:**

Para poder realizar los pagos de las facturas, referidas a las bolsas de viaje del personal externo, a las Agencias de Viajes en los casos en que el interesado así lo requiera hay que adjuntar el impreso para la cesión de derechos de cobro que deberá firmar el personal externo a la universidad y adjuntarse a la bolsa de viaje: http://unidadeconomica.ugr.es/pages/gestion_economico_financiera/archivos/impresos/modelodecesionario

3.4. COORDINACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INNOVACIÓN Y BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES

La coordinación de los proyectos de innovación docente debe recaer en Personal Docente e Investigador de la UGR, cuya vinculación contractual con esta universidad no esté previsto que se pierda durante el periodo de duración del proyecto. Si excepcionalmente se perdiera tal condición, el equipo solicitante puede proponer la designación de un nuevo coordinador o coordinadora entre los miembros del proyecto que reúnan ese requisito, que deberá ser autorizada por UCIP/SFIED.

El/la coordinador/a solo puede desempeñar este rol en un proyecto en la convocatoria 2020-2022. Y los miembros del equipo de innovación solo pueden participar, en este mismo periodo, en un proyecto avanzado o coordinado y uno básico en cada una de las fases que se describen en esta convocatoria.

Si se ha sido coordinador/a de un proyecto anterior, éste debe haber finalizado a todos los efectos administrativos y de gestión, de forma previa a la presentación de la nueva solicitud.

Las responsabilidades del coordinador/a son las siguientes:

1. Conocer y seguir los procedimientos y plazos establecidos en la convocatoria que solicita.
2. Realizar la solicitud en nombre del equipo solicitante, siguiendo los procedimientos establecidos y aportando la documentación requerida en la convocatoria.
3. Atender los requerimientos de la comisión FIDO para aportar documentación complementaria, si fuese requerida.
4. Considerar las resoluciones de la convocatoria, para en su caso, realizar las alegaciones en el plazo establecido tras la resolución provisional o aceptar las modificaciones presupuestarias y la ejecución del proyecto tras la resolución definitiva en los términos que en ésta se establezcan.
5. Preservar la ejecución del proyecto planteada en la solicitud aprobada o solicitar a la UCIP/SFIED cualquier cambio respecto a este, que deberá ser aprobado antes de implementarlo.
6. Atender la ejecución económica del proyecto siguiendo las indicaciones de la convocatoria que hacen referencia a ello. Y solicitar aprobación de la UCIP/SFIED para realizar cualquier cambio en el presupuesto solicitado.
7. Dinamizar al grupo del proyecto convocando y coordinando las sesiones de trabajo necesarias. Y si por alguna razón no pudiese realizar dichas tareas de forma normalizada, promover su sustitución por otro miembro del equipo en los términos indicados en esta misma convocatoria.
8. Elaborar y entregar en los plazos establecidos, en el caso de los PIBD avanzados y coordinados, las memorias intermedias o planificar y ejecutar los seminarios que se propongan en su lugar.
9. Entregar todas las facturas que justifiquen los gastos considerados en la memoria económica.
10. Elaborar y entregar en los plazos establecidos la memoria final.

■ 4. SOLICITUDES, EVALUACIÓN Y PLAZOS

IV.1. PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD

La solicitud de un proyecto de innovación docente requiere el conocimiento de la convocatoria e implica la aceptación de sus bases, así como la autorización del tratamiento de los datos personales de los participantes y, en su caso, su cesión a la agencia de evaluación externa, a fin de poder cumplir con lo establecido en esta convocatoria.

Las solicitudes deben presentarse, en tiempo y forma, por parte de la coordinación del proyecto a través del acceso identificado de la página web de la Universidad de Granada [Acceso Identificado/INNOVA](#), cumplimentando de forma clara las informaciones requeridas y adjuntando los archivos en formato pdf.

En la aplicación se deben incorporar todos y cada uno de los siguientes anexos:

- ANEXO I. Solicitud
- ANEXO II. Participación (uno por cada participante que conforme el equipo)
- ANEXO III. Compromiso del Centro.

- ANEXO IV. (SOLO PARA COORDINADOS)

Todos los anexos estarán disponibles para su descarga y cumplimentación en la web <http://innovaciondocente.ugr.es> y <http://calidad.ugr.es>

La solicitud (anexo I) debe ser firmada digitalmente a través del portal de firma electrónica <https://sede.ugr.es/Fachada/AutenticacionElectronicaAction.do?codigo=firma> para garantizar la autenticidad e integridad de la documentación aportada.

En la aplicación Innova se debe ir rellenando cada uno de los apartados y subir los anexos en su apartado correspondiente.

Igualmente, en la solicitud hay que subir de forma individualizada el anexo II correspondiente a cada uno de los participantes. Cada vez que se pulse "siguiente paso" la solicitud se guardará y podrá recuperarla en un momento posterior y continuar con su presentación.

Una vez que se pulse finalizar la solicitud, ésta ya no podrá ser modificada. Se generará un resguardo (anexo I de la solicitud) sellado electrónicamente con la fecha y hora de su presentación, y se recibirá un correo electrónico en el que se indica que su solicitud ha sido finalizada correctamente. Ese resguardo debe conservarse como justificante de la presentación.

Si se ha sido coordinador/a de un proyecto anterior, éste debe haber finalizado a todos los efectos administrativos y de gestión, de forma previa a la presentación de la nueva solicitud. El/la coordinador/a solo puede desempeñar este rol en un proyecto activo a la vez en cada convocatoria 2020-2022. Y los miembros del equipo de innovación solo pueden participar, en este mismo periodo, en un proyecto avanzado o coordinado y uno básico en cada una de las fases que se describen en esta convocatoria.

El no cumplimiento de los requisitos de presentación de solicitud, especificados en este apartado, supondrá la cancelación de la mencionada solicitud.

4.2. EVALUACIÓN DE SOLICITUDES

La evaluación y selección de los proyectos presentados se realizará en los plazos anunciados para ello. La evaluación de los proyectos básicos de innovación docente se realizará por parte de la UCIP/SFIED y la comisión FIDO.

Las solicitudes remitidas que reúnan los requisitos fijados en esta convocatoria serán evaluadas por la UCIP/SFIED y la comisión FIDO en los plazos establecidos para ello, empleando la escala, criterios y peso evaluativo indicados en la siguiente tabla.

Tabla 1. Criterios, indicadores y pesos en la evaluación de las solicitudes de PIBD

Criterios	Indicadores y peso evaluativo	
1. El origen basado en necesidades y la justificación de la	El proyecto se basa en un adecuado análisis diagnóstico y/o de necesidades.	2
	El proyecto aporta una justificación normativa, organizativa o pedagógica de la necesidad de su desarrollo en el contexto en el que se implementará la	2

innovación planteada.	innovación.	
	El proyecto se fundamenta en proyectos anteriores y experiencias previas, propias o ajenas, en la temática o disciplina objeto de la innovación y mejora.	1
2. La adecuada formación y/o experiencia del equipo en la temática de la innovación.	El proyecto plantea una adecuada innovación que se ajusta a los requerimientos de innovación docente planteados en el FIDO y en esta convocatoria.	2
	El equipo solicitante posee adecuada formación y experiencia en la temática de innovación.	3
3. La viabilidad y garantía de la propuesta de innovación.	El equipo posee la solvencia para desarrollar el proyecto (por su composición, número de participantes, etc.)	1
	El equipo posee una composición que facilita una aproximación multidisciplinar a la innovación.	1
	El proyecto prevé las dificultades y articula procedimientos para superarlas.	2
4. Adecuación de los objetivos y la metodología a la modificación o mejora prevista.	Los participantes en el proyecto poseen responsabilidades docentes en las materias, títulos o centros objetos de innovación, aportando garantías sobre la viabilidad de implementación de las acciones que integra.	2
	El proyecto plantea objetivos claros, operativos y alcanzables.	2
5. El Plan de Evaluación previsto considera la evaluación de los objetivos, los resultados y la mejora de los aprendizajes.	El proyecto plantea una metodología y secuencia lógica de desarrollo y especifica acciones y tareas de forma adecuada, aportando una adecuada planificación temporal de las actividades y recursos, especificando plazos específicos.	4
	El proyecto promueve los valores que se integran y describen el Plan de calidad de la UGR y los aspectos de innovación clave considerados en el Plan FIDO UGR: Autonomía, transparencia, experiencia, internacionalización, igualdad, sostenibilidad, futuro, desarrollo del emprendimiento, empleabilidad del alumnado, vida saludable, sostenibilidad de las prácticas docentes, su internacionalización, digitalización y/o virtualización y/o la transferencia del conocimiento. Con especial atención a la diversidad e inclusión de las personas con capacidades distintas y/o NEAE.	2
	El proyecto plantea canales para el trabajo en equipo.	1
6. La concreción de los resultados esperados en relación con el alumnado, las materias, titulaciones o centros beneficiarias del proyecto de innovación.	El proyecto establece el seguimiento y evaluación de su desarrollo.	1
	El proyecto establece la evaluación de los resultados, materiales, productos derivados o posibles impactos de su realización.	2
7. Los recursos y productos derivados, su interés para otros equipos de la Universidad o externos, y el plan de difusión de estos.	El proyecto especifica los resultados en relación con el alumnado y/o al profesorado que son objeto de la innovación planteada.	2
	El proyecto especifica la continuidad de los resultados esperados en relación con la materia, título o centro beneficiario y las buenas prácticas que se incorporarán a la docencia desarrollada en ellos.	1
8. La adecuación y claridad del presupuesto, en su caso.	El proyecto especifica los hallazgos, recursos y productos derivados que suponen una evolución y mejora de los existentes.	3
	Los recursos y/o productos derivados planteados son transferibles y útiles para otros equipos y/o para la comunidad universitaria.	1
	El proyecto plantea un plan de difusión de sus resultados, hallazgos o productos derivados.	1
8. La adecuación y claridad del presupuesto, en su caso.	El proyecto presenta un presupuesto de forma clara y ajustada a los conceptos indicados en la convocatoria y justifica la necesidad de gasto en cada uno de los conceptos para el desarrollo de este.	3
	El proyecto ofrece una adecuada relación entre su coste y los beneficios que aporta.	2
Escala de valoración: (0): Ausencia del indicador/No lo considera o no lo realiza adecuadamente. (1): Lo considera o realiza pero de forma insuficiente o mejorable. (2): Lo considera o realiza de forma suficiente y adecuada. (3): Lo considera o realiza de forma sobresaliente. (4): Lo considera de manera excepcional.		

Las solicitudes que no requieran subvención alguna no se evaluarán en el apartado 8, referido a su presupuesto, para evitar su penalización valorativa, ajustándose su nota global de forma proporcional a los criterios empleados para su evaluación.

Una vez realizada la evaluación y resolución provisional de la convocatoria, los coordinadores de las propuestas podrán solicitar a la Comisión FIDO el informe de evaluación cuantitativa con la puntuación media obtenida en cada uno de los indicadores descritos en esta tabla.

4.3. PLAZOS Y RESOLUCIÓN

4.3.I Plazos PIBD básicos Fase I

El plazo de presentación on-line de solicitudes comenzará el día 1 de junio de 2020 y finalizará el 20 de junio de 2020.

Desde el 21 de junio de 2020 al 04 de julio de 2020 se realizará la evaluación y selección de los proyectos presentados. La evaluación de los proyectos básicos de innovación docente se realizará por parte de la UCIP/SFIED y la comisión FIDO. A partir del 5 de julio de 2020 se publicará la resolución provisional de la convocatoria en la web de la UCIP/SFIED y se abrirá un plazo de 5 días hábiles para presentar, en su caso, alegaciones frente a dicha evaluación; que resolverá este secretariado en los plazos indicados.

La resolución final se hará pública en la Web de este Secretariado y se notificará al coordinador/a.

Los/as coordinadores/as de los proyectos de innovación docente que hayan sido aprobados tendrán un plazo de 5 días hábiles, a partir del día siguiente a la fecha de publicación, para aceptar la subvención concedida y comunicar, en su caso, las alteraciones que procedan en la lista de participantes.

No se admitirán nuevas altas de profesorado, investigadores/as y becarios/as después de ese momento, a partir del cual solo podrán incorporarse a las tareas derivadas del proyecto colaboradores externos, PAS y estudiantes. Estas modificaciones deben comunicarse justificadamente al Secretariado de Formación, Innovación y Evaluación Docente que las valorará e informará a los solicitantes su decisión al respecto.

Los proyectos básicos de innovación docente tendrán una segunda fase de presentación on-line de solicitudes para su implementación en el curso académico 2021-2022, cuya fecha se anunciará convenientemente, siguiéndose a partir de esta fecha los procedimientos y plazos descritos con anterioridad, ajustados al calendario académico.

4.3.II Plazos PIBD avanzados y coordinados

El plazo de presentación on-line de solicitudes comenzará el día 10 de septiembre de 2020 y finalizará el 30 de septiembre de 2020.

Durante el mes de octubre de 2020 se realizará la evaluación y selección de los proyectos presentados. La evaluación de los proyectos avanzados y coordinados de innovación docente se realizará por parte de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, cuyo informe considerará la comisión FIDO para emitir su evaluación final. Una vez evaluados se publicará la resolución provisional de la convocatoria en la web de la UCIP/SFIED y se abrirá un plazo de 5 días para presentar, en su caso, alegaciones frente a dicha evaluación; este Secretariado, a través de la comisión designada a tal efecto, resolverá estas alegaciones, tras su elevación, si fuera necesario, a la agencia externa.

La resolución final se hará pública en la Web de este Secretariado y se notificará a los/as coordinadores/as.

Los/as coordinadores/as de los proyectos de innovación docente que hayan sido aprobados tendrán un plazo de 5 días hábiles, a partir del día siguiente a la fecha de publicación, para aceptar la subvención concedida y comunicar, en su caso, las alteraciones que procedan en la lista de participantes.

No se admitirán nuevas altas de profesorado, investigadores/as y becarios/as después de ese momento, a partir del cual solo podrán incorporarse a las tareas derivadas del proyecto colaboradores externos, PAS y estudiantes. Estas modificaciones deben comunicarse justificadamente al Secretariado de Formación, Innovación y Evaluación Docente que las valorará e informará a los solicitantes su decisión al respecto.

Todas estas fechas están sujetas a posibles modificaciones por causas organizativas y de gestión, en cuyo caso, se anunciarán con suficiente antelación mediante los procedimientos precisos.

■ 5. PRESENTACIÓN DE INFORMES DE SEGUIMIENTO Y MEMORIAS

Los/as coordinadores/as de los proyectos de innovación y buenas prácticas docentes aprobados en esta convocatoria, se comprometen a presentar los siguientes informes de seguimiento y memorias finales:

Proyectos de innovación y buenas prácticas docentes básicos. Fase 1: Requieren la presentación de los informes solicitados por la UCIP/SFIED y la presentación de la memoria final, según modelo disponible en la web, antes del 30 de mayo de 2021.

Proyectos de innovación y buenas prácticas docentes básicos. Fase 2: Requieren la presentación de los informes solicitados por la UCIP/SFIED y la presentación de la memoria final, según modelo disponible en la web, en las fechas consideradas en la resolución de su convocatoria.

Proyectos de innovación y buenas prácticas docentes avanzados y coordinados: Requieren la presentación de los informes solicitados por la UCIP/SFIED y la presentación de la memoria intermedia, según modelo disponible en la web, antes del 15 de octubre de 2021. Este informe de seguimiento puede sustituirse, tras acuerdo y aprobación por parte de la UCIP/SFIED, por la realización sin remuneración de una actividad formativa relativa a la temática de la innovación, que se integrará en las acciones formativas del Plan FIDO realizadas en el curso académico



2021-2022. La entrega del informe o memoria final, según modelo facilitado para ello, se realizará antes del 30 de mayo de 2022. Estos informes serán evaluados y aprobados por la UCIP/SFIED, atendiendo a los criterios de evaluación de solicitudes y a las evidencias aportadas sobre la consecución de cada uno de ellos.

Finalmente, y al objeto de que el esfuerzo organizativo, de gestión y económico que realiza la UGR en el marco de este programa y de que los logros alcanzados reviertan en toda la comunidad universitaria, la UCIP/SFIED facilitará, al término del periodo de ejecución de los proyectos concedidos en esta convocatoria, la difusión de los resultados alcanzados mediante el desarrollo de actividades específicas, como encuentros, jornadas o publicaciones específicas. Con esta misma finalidad, los resultados y materiales docentes innovadores generados por los proyectos se pondrán a disposición de la comunidad universitaria de Granada de forma gratuita en los términos que se establezcan. En todos los materiales elaborados en el marco del proyecto y en su difusión se hará constar, en todo caso, que son resultado de un proyecto de innovación y buenas prácticas docentes financiado por la Universidad de Granada, siendo el incumplimiento de esta obligación causa de revocación de la financiación concedida. Todo el material y la documentación generados por los proyectos deberán respetar la normativa vigente en materia de protección de datos y propiedad intelectual.

■ 6. DISPOSICIÓN FINAL

La unidad de calidad, innovación y prospectiva; el secretariado de formación, innovación y evaluación docente y la comisión FIDO, podrán en la atribución de sus funciones, realizar los ajustes necesarios para ajustar el proceso de gestión y realizar la interpretación de esta convocatoria para facilitar dicho proceso. Para más información: calidadinnovacion@ugr.es
Teléfonos: 958 24 0713

ANEXO I

CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN Y BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES

Solicitud de proyectos de innovación y buenas prácticas docentes

Cumplimente la totalidad de este anexo y adjúntelo en la aplicación informática en su apartado correspondiente y formato pdf.

A. Datos generales del proyecto de innovación y buenas prácticas docentes			
Título	(1)		
Coordinación	(2): Apellidos, Nombre		
	DNI		
	(3): Departamento		
	(4): Email		
	(5): Teléfonos		
Tipología	(6): Tipología de proyecto de innovación y fase	Básicos FASE 1	
		Básicos FASE 2	
		Avanzados	
		Coordinados	
(7): Línea de innovación a la que corresponde.			
Participantes en el proyecto (además del coordinador) (duplicar tantas veces como sea necesario)	1	(2): Apellidos, Nombre	
	..	DNI	
		(3): Departamento	
		(4): Email/teléfono	
	2	(2): Apellidos, Nombre	
	..	DNI	
		(3): Departamento	
		(4): Email/teléfono	
	3	(2): Apellidos, Nombre	
		DNI	
		(3): Departamento	
		(4): Email/teléfono	
B. Experiencia del grupo en la materia o ámbito de innovación y buenas prácticas docentes			
Docencia relativa al tópico de innovación (8):			
Dirección de trabajos académicos (9):			
Cursos, congresos, jornadas o simposios recibidos (10):			
Cursos, congresos, jornadas o simposios impartidos (11):			
Elaboración de material docente y didáctico (12):			
Pertenencia a redes profesionales y/o redes de trabajo (13):			
Participación en comisiones docentes, de garantía de la calidad y comités de autoevaluación de titulaciones y en planes de mejora vinculados a las titulaciones o títulos y/o departamentos (14):			
Número y calidad de los proyectos de innovación docente (15):			
Otros méritos de innovación docente (16):			
C. Descripción del proyecto de innovación y buenas prácticas docentes			
Resumen (17):			
Origen del proyecto (18):			
Justificación del proyecto. Necesidad (19):			



Justificación del proyecto. Fundamentación normativa (20):		
Justificación del proyecto. Fundamentación psicopedagógica (21):		
Especificar si el proyecto se origina en otro proyecto de innovación docente o supone una continuidad o evolución de éste. (22):		
Objetivos (23):		
Metodología general y plan de trabajo (24):		
Cronología y programación de tareas (duplicar tantas veces como sea necesario)		
Fecha (25):	Miembro/s del equipo y tareas a realizar (26):	
D. Incorporación de aspectos transversales al diseño e implementación del proyecto innovación y buenas prácticas docentes		
Mejora de la inclusión y atención a la diversidad	(27):	
Fomento de la igualdad de género	(28):	
Consideración de aspectos referidos a la vida saludable y la sostenibilidad	(29):	
Fortalecimiento de la digitalización y virtualización	(30):	
Posibilidad de transferencia del conocimiento	(31):	
E. Evaluación de la innovación y del proyecto innovación y buenas prácticas docentes		
Evaluación del diseño	De los objetivos y contenidos	(32):
	De las actividades	(33):
Evaluación del proceso	De la dinámica de trabajo	(34):
	De los tiempos y recursos	(35):
Evaluación de productos	De los resultados	(36):
	De los productos	(37):
F. Recursos y productos derivados del proyecto innovación y buenas prácticas docentes		
Recurso y/o productos derivados del proyecto (38):		
Difusión de los resultados, hallazgos y/o productos derivados (39):		

G1. Presupuesto para proyectos básicos			
Presupuesto	Concepto y justificación (40)	Subtotal periodo 1 Septiembre-Diciembre (41)	Subtotal periodo 2 Enero-Mayo (42)
	(43): Total		
G2. Presupuesto para proyectos avanzados y coordinados			
Presupuesto	Concepto y justificación (40)	Subtotal Enero-Noviembre 2021 (44)	Subtotal Enero-Mayo 2022 (45)
	(43): Total		

Instrucciones para cumplimentar el Anexo I

A. Datos generales del proyecto de innovación docente

- (1): Indicar título del proyecto de innovación docente, de forma breve y que describa la innovación propuesta.
- (2): Apellidos, Nombre y DNI del coordinador/a del grupo de innovación docente que presenta la propuesta. Apellidos, Nombre y DNI de los integrantes del grupo de innovación docente que presenta la propuesta.
- (3): Departamento o servicio de la UGR al que pertenece el coordinador/a o integrantes del equipo de innovación. En el caso de la incorporación del alumnado indicar titulación, curso y grupo al que pertenece.
- (4): Email de contacto.
- (5): Teléfonos público de contacto.
- (6): Tipología del proyecto de innovación y fase: Marcar con una X
- (7): Especificar el nombre de la línea de innovación en la que se integra el proyecto, según el Apartado II d esta convocatoria.

B. Experiencia del grupo en la materia o ámbito de innovación

Incluir los méritos más relevantes y exclusivamente aquellos que poseen una relación directa con el proyecto. Considerándose positivamente la capacidad de síntesis y ajuste de los datos registrados a la propuesta de innovación.

- (8): Enumerar la docencia desarrollada por los miembros del equipo que realiza la propuesta sobre el tópico al que hace referencia la innovación docente propuesta.
- (9): Enumerar los trabajos académicos (TFG, TFM y tesis Doctorales) dirigidos por los miembros del equipo que realiza la propuesta, sobre el tópico al que hace referencia la innovación docente propuesta.
- (10): Enumerar los cursos, congresos, jornadas o simposios recibidos por los miembros del equipo que realiza la propuesta, sobre el tópico al que hace referencia la innovación docente propuesta.
- (11): Enumerar los cursos, congresos, jornadas o simposios impartidos por los miembros del equipo que realiza la propuesta, sobre el tópico al que hace referencia la innovación docente propuesta.
- (12): Enumerar el material docente y didáctico elaborado por los miembros del equipo que realiza la propuesta, sobre el tópico al que hace referencia la innovación docente propuesta.
- (13): Enumerar las redes profesionales y/o redes de trabajo a las que pertenecen por los miembros del equipo que realiza la propuesta, que fomentan o desarrollan la colaboración sobre el tópico al que hace referencia la innovación docente propuesta y promuevan la docencia de excelencia.
- (14): Enumerar las comisiones docentes, de garantía de la calidad, comités de autoevaluación de titulaciones y planes de ejora vinculados a las titulaciones o títulos y/o departamentos, en las que han participado los miembros del equipo que realiza la propuesta.
- (15): Enumerar y ofrecer indicadores de la calidad de los proyectos de innovación docente que han coordinado o en los que han participado los miembros del equipo que realiza la propuesta.
- (16): Especificar si el proyecto se origina en otro proyecto de innovación docente o supone una continuidad o evolución de éste.
- (17): Enumerar otros méritos de innovación docente, por parte de los miembros del equipo que realiza la propuesta, que hagan referencia al tópico al que hace referencia la innovación docente propuesta.

C. Descripción del proyecto de innovación

- (18): Resumen (300 palabras) en el que se especifique la innovación docente y el proceso para alcanzarla.
- (19): Especificar si el origen del proyecto está en la realización de un análisis propio, el plan de mejora de un título u otros elementos diagnósticos.
- (20): Plantear las necesidades docentes que justifican la realización del proyecto de innovación.
- (21): Indicar el soporte normativo o regulatorio en el que se sustenta la innovación.
- (22): Señalar brevemente la fundamentación psicopedagógica de la innovación docente planteada.
- (23): Plantear y ordenar los objetivos del proyecto de innovación. Se recomienda establecer un número limitado de objetivos, con un planteamiento orientado a la consecución de aprendizajes vinculados a la innovación.
- (24): Indicar la metodología general y las etapas del plan de trabajo planteado para el desarrollo del proyecto de innovación.
- (25) y (26): Señalar las fechas, las tareas a realizar y el/los miembro/s del equipo que la realizan. Duplicar esta fila tantas veces como sea necesario para ofrecer la totalidad de la información relativa al desarrollo del proyecto.

D. Incorporación de aspectos transversales al diseño e implementación del proyecto

- (27): Aspectos considerados en el proyecto para mejora de la inclusión y la atención a la diversidad de los usuarios del proyecto.
- (28): Aspectos considerados en el proyecto para fomentar la igualdad de género y oportunidades.
- (29): Aspectos considerados en el proyecto referidos a la vida saludable y la sostenibilidad
- (30): Aspectos considerados en el proyecto para fortalecer la digitalización o la virtualización
- (31): Aspectos considerados para mejorar la transferencia del conocimiento (solo para proyectos avanzados).

E. Evaluación de la innovación y del proyecto

- (32): Plantear criterios, procedimientos e instrumentos para evaluar la idoneidad y nivel de consecución de los objetivos, así como la adecuación a los intereses y necesidades de los destinatarios de los contenidos planteados
- (33): Plantear criterios, procedimientos e instrumentos para evaluar la idoneidad de las actividades para alcanzar los objetivos planteados.
- (34): Plantear criterios, procedimientos e instrumentos para evaluar la metodología y dinámica de trabajo
- (35): Plantear criterios, procedimientos e instrumentos para evaluar la planificación temporal y recursos empleados.
- (36): Plantear criterios, procedimientos e instrumentos para evaluar para valorar la mejora que supone el proyecto para la docencia.
- (37): Plantear criterios, procedimientos e instrumentos para los resultados

F. Recursos y productos derivados del proyecto

- (38): Indicar los recursos y producto derivados del proyecto, especificando si suponen una evolución y/o mejora de recursos anteriores, y si son transferibles o útiles para otros equipos.
- (39): Indicar los procedimientos que se emplearán para difundir los resultados, hallazgos o productos derivados del proyecto.

G. Presupuesto del proyecto innovación y buenas prácticas docentes

- (40): Indicar el concepto de gasto considerando los aspectos financiables descritos en el apartado VI de esta convocatoria, justificando los gastos. Añadiendo tantas filas como sea necesario.
- (41): Subtotal del presupuesto que se va a facturar desde la fecha de resolución definitiva de la convocatoria hasta Diciembre del año de concesión (FASE I 2020 y FASE II 2021).
- (42): Subtotal del presupuesto que se va a facturar desde la fecha de resolución definitiva de la convocatoria desde enero hasta fecha de entrega de la memoria del año en el año siguiente (FASE I 2021 y FASE II 2022).
- (43): Total presupuestado para la realización del proyecto.
- (44): Subtotal del presupuesto que se va a facturar desde enero hasta noviembre de 2021
- (45): Subtotal del presupuesto que se va a facturar desde enero fecha de entrega de la memoria.



ANEXO II

CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN Y BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES

Solicitud de vinculación a proyectos de innovación y buenas prácticas docentes

Cumplimente este anexo por cada miembro del equipo y adjúntelo en la aplicación informática en su apartado correspondiente y formato pdf.

D. /D^a. (1) _____, con DNI (2)
_____ y relación contractual con la Universidad de Granada (3)
_____ y perteneciente al Departamento o Servicio (4)
_____, solicita su vinculación al proyecto de
innovación docente de la convocatoria 2020 con título (5)
_____ de la presente convocatoria en calidad de (6)

Igualmente declaro que entiendo las condiciones expresadas en la presente convocatoria y me comprometo a respetarlas.

En Granada, a ____ de _____ de 2020.

Fdo. (1): _____

Instrucciones para cumplimentar el Anexo II

Los solicitantes deben considerar la limitación de participación en las propuestas de innovación descritas en el apartado II de esta convocatoria.

- (1) Nombre y apellidos de la persona que solicita vincularse al proyecto.
- (2) DNI
- (3) Indicar relación contractual con la UGR (PDI, PAS, otros), alumnado o personal externo a la UGR
- (4) Indicar, dependiendo de lo cumplimentado en el apartado 3, departamento o servicio (si PDI, PAS, otros), titulación (si alumnado), empresa o asociación (si personal externo a la UGR).
- (5) Título del proyecto según lo indicado en la solicitud presentada.(6) Indicar rol a desempeñar en el proyecto: coordinador o miembro del equipo



ANEXO III

CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN Y BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES

Aval de proyectos de innovación y buenas prácticas docentes

Cumplimente la totalidad de este anexo y adjúntelo en la aplicación informática en su apartado correspondiente y formato pdf.

D./D^a(1) _____,
como(2) _____ de(3) _____,
hago constar el aval de (4) _____, tras su
informe y aprobación en sesión celebrada con fecha(5) _____, a la siguiente solicitud de
proyecto en la Convocatoria de proyectos de innovación y buenas prácticas docentes:

Datos del proyecto al que se avala			
Apellidos y nombre del coordinador/a (6)			
Título del proyecto (7)			
Tipología y fase del proyecto presentado (8).			
Básicos FASE 1		Básicos FASE 2	
		Avanzado	
			Coordinado

Este aval supone la aceptación de las regulaciones establecidas en esta convocatoria; así como el compromiso de facilitar el normal desarrollo del proyecto. Por lo que los avalistas deben considerar las posibilidades reales de desarrollo de las distintas propuestas avaladas en esta convocatoria, así como el adelanto de los gastos derivados de ellas desde el centro de gastos avalista.

En Granada, a _____ de _____ de 2020.

Fdo.: _____

Instrucciones para cumplimentar el Anexo III

- (1) Nombre y apellidos de la persona que avala al proyecto
- (2) Especificar si avala como Decano/a, Director/a de Departamento o Coordinador/a de Titulación
- (3) Especificar el nombre del Centro, Departamento o Titulación que avala la propuesta
- (4) Especificar el órgano que avala la propuesta: Junta de Facultad, Consejo de Departamento o Comisión Académica de Titulación
- (5) Indicar la fecha de la sesión de la Junta de Facultad, Consejo de Departamento o Comisión Académica de Titulación en la que se aprueba el avala a la propuesta. Si en la fecha de solicitud, especificada en esta convocatoria, no se celebrase una sesión del órgano que avalaría la propuesta, podría entregarse como aval provisional mediante la autorización de su órgano permanente.
- (6) Nombre y apellidos de la persona que coordina el proyecto y presenta la solicitud a la convocatoria.
- (7) Título del proyecto según lo indicado en la solicitud presentada.
- (8) Marcar con una X la opción adecuada.



ANEXO IV

CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN Y BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES

Delegación de la coordinación de proyectos de tipología coordinada

Cumplimente la totalidad de este anexo y adjúntelo en la aplicación informática en su apartado correspondiente y formato pdf.

D./D^a(1) _____,
como(2) _____ de(3) _____, hago
constar el acuerdo de (4) _____, tras su aprobación en sesión
celebrada con fecha (5) _____, para la delegación de la coordinación del proyecto de tipo
coordinado presentado en la presente convocatoria, que como se especifica en sus bases me
correspondería como decano/a, director/a de departamento o coordinador/a de titulación:

Datos del proyecto del que se delega la coordinación

Apellidos y nombre del coordinador/a en quien se delega (6).

Título del proyecto (7).

Esta delegación supone la renuncia a los derechos que esta convocatoria especifica para los coordinadores de los proyectos coordinados.

En Granada, a _____ de _____ de 2020

Fdo.: _____

Instrucciones para cumplimentar el Anexo IV

- (1) Nombre y apellidos de la persona que avala al proyecto
- (2) Especificar si delega como Decano/a, Director/a de Departamento o Coordinador/a de Titulación
- (3) Especificar el nombre del Centro, Departamento o Titulación
- (4) Especificar el órgano que acuerda la delegación de la coordinación: Junta de Facultad, Consejo de Departamento o Comisión Académica de Titulación
- (5) Indicar la fecha de la sesión de la Junta de Facultad, Consejo de Departamento o Comisión Académica de Titulación en la que se aprueba el avala a la propuesta. Si en la fecha de solicitud, especificada en esta convocatoria, no se celebra una sesión del órgano que puede delegar la coordinación de la propuesta, podría entregarse como propuesta provisional mediante la autorización de su órgano permanente.
- (6). Nombre y apellidos de la persona en la que se delega la coordinación del proyecto y presenta la solicitud a la convocatoria.
- (7). Título del proyecto según lo indicado en la solicitud presentada.
- (8) Marcar con una X la opción adecuada.



ANEXO V

CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN Y BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES

Modelo de memoria final de proyectos de innovación y buenas prácticas docentes

1. Datos generales de la actividad formativa				
Título	(1)			
Coordinador	(2): Apellidos, Nombre			
	(3): Departamento			
	(4): Email			
	(5): Teléfonos			
2. Responda a las siguientes cuestiones, indicando los puntos fuertes, las dificultades y posibles opciones de mejora				
1. ¿El proyecto se ha adecuado a los análisis diagnósticos, informes o recomendaciones que suscitaron su diseño? ¿Ha permitido solventar alguna de las problemáticas que justificaron su realización?				
2. ¿Los objetivos planteados eran los adecuados en cuanto a su alcance y viabilidad? ¿Se han alcanzado de forma adecuada los objetivos planteados? En caso negativo, explicar las circunstancias que lo han impedido.				
3. ¿Se han impartido los contenidos planeados? ¿Han respondido los contenidos a las necesidades de innovación?				
4. ¿La metodología empleada ha sido la adecuada para el proceso de innovación? ¿Ha generado una adecuada relación entre el equipo y los destinatarios? ¿Ha permitido establecer un proceso y clima de innovación adecuado?				
5. ¿Las innovaciones se han organizado adecuadamente para alcanzar los objetivos planteados? ¿Han motivado e interesado a los asistentes?				
6. ¿Se ha dispuesto de los recursos humanos, temporales y materiales adecuados?				
7. ¿Las tareas de coordinación se han dispuesto de forma adecuada? ¿Se ha considerado el tiempo suficiente para la realización de estas tareas?				
10. Realice cualquier otra consideración evaluativa que permita realizar una adecuada valoración de la actividad de formación desarrollada.				
4. Aporte una memoria económica con los gastos derivados del proyecto, especificando las partidas presupuestarias, gastos específicos y adjuntando los justificantes de pago.				
4.1. Memoria económica para PIBD básicos (desarrollados en un curso académico)				
Conceptos en los que se ha gastado	Subtotal periodo Septiembre-Diciembre		Subtotal Enero-Mayo	
TOTAL				
4.1. Memoria económica para PIBD avanzados (desarrollados en dos cursos académicos)				
Conceptos en los que se ha gastado	Subtotal Septiembre-Diciembre 2020 (44)	Subtotal Enero-Mayo 2021 (45)	Subtotal Septiembre-Diciembre 2021 (46)	Subtotal Septiembre-Enero-Mayo 2022 (47)
TOTAL				
5. Aporte una memoria de gestión indicando los puntos fuertes, las dificultades y posibles opciones de mejora				
6. Indique los datos del profesorado (incluido en la solicitud o cuya inclusión haya sido autorizada por la UCIP/SFIED) que ha asistido al 80% de las acciones desarrolladas y al que hay que certificar la actividad.				
Apellidos, Nombre			DNI	

Fecha: _____

El/La Coordinador/a

Firmado: _____



UNIVERSIDAD DE GRANADA

**Unidad de Calidad, Innovación
Docente y Prospectiva**

Cuesta del Hospicio s/n. 18071. Granada
Tfno. +34 958 24 84 91
Fax: +34 958 24 83 89

unidadcalidad@ugr.es
calidad.ugr.es